

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y POLÍTICAS PÚBLICAS**



**TESIS**

*“La participación política de las y los legisladores jóvenes en Sinaloa (2010-2022):  
¿Impulsores de cambio?”*

**QUE PRESENTA PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN ESTUDIOS  
POLÍTICOS Y SOCIALES**

Javier Daniel Alarcón Mares

**Director de tesis**

Dr. Gilberto López Alfaro

Culiacán Rosales, Sinaloa, México, 22 de agosto del 2023



Dirección General de Bibliotecas  
Ciudad Universitaria  
Av. de las Américas y Blvd. Universitarios  
C. P. 80010 Culiacán, Sinaloa, México.  
Tel. (667) 713 78 32 y 712 50 57  
dgbuas@uas.edu.mx

## UAS-Dirección General de Bibliotecas

### Repositorio Institucional Buelna

#### Restricciones de uso

Todo el material contenido en la presente tesis está protegido por la Ley Federal de Derechos de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

Queda prohibido la reproducción parcial o total de esta tesis. El uso de imágenes, tablas, gráficas, texto y demás material que sea objeto de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente correctamente mencionando al o los autores del presente estudio empírico. Cualquier uso distinto, como el lucro, reproducción, edición o modificación sin autorización expresa de quienes gozan de la propiedad intelectual, será perseguido y sancionado por el Instituto Nacional de Derechos de Autor.

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial  
Compartir Igual, 4.0 Internacional



## Agradecimientos

El proceso de elaboración de este trabajo de investigación fue uno lleno de desafíos, de retos, de noches de desvelo y de días de faena mental y física, sin embargo, también fue uno lleno de aprendizajes, de experiencias, de recompensas, de momentos reconfortantes y de una formación que ha de pavimentar el camino que he de transitar el día de mañana. Por todo ello, es necesario agradecer a quienes me acompañaron a lo largo de este proceso personal, profesional y académico.

Agradezco primero a mi familia: a Martha y a Javier, mi madre y padre, quienes siempre me motivaron y me enseñaron a nunca rendirme, quienes me apoyaron, a como pudieron, para lograr esta meta de vida como también me han ayudado con muchas otras. A mi hermano José y mi hermana Daniela, quienes siempre tuvieron palabras de aliento y apoyo cuando me encontraba frente a una pared sin puerta. A mis abuelos, tíos y tías, primos y primas, todos de la familia Alarcón, quienes siempre han creído en mí y me han demostrado mucho amor a lo largo de este proceso de aprendizaje.

Debo agradecer de manera inmensa a quienes guiaron esta investigación y dedicaron de su tiempo para leer este trabajo, gastando el lápiz para entregarme sus recomendaciones, observaciones y correcciones. A mi director de tesis, el Dr. Gilberto López Alfaro, gracias por su tiempo en cada asesoría y en cada página leída, por sus amplias recomendaciones y por demostrarme una parte de lo que implica la vida académica. Al Dr. Sergio Pacheco González, por sus observaciones siempre acertadas y los momentos dedicados a leerme. Al Dr. Martín Juárez Armenta, por sus buenas recomendaciones y el tiempo regalado a este trabajo.

Agradezco también las personas que conocí en la maestría, a mis compañeros de clase y a los maestros que nos acompañaron en el camino. Se convirtieron en mis amigos e hicieron de esta maestría un viaje ameno donde nunca faltaron las charlas y las risas. Que la vida nos vuelva a juntar de nuevo.

Por último, agradezco al ahora Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) por la beca que me fue otorgada y que me ayudó demasiado para lograr terminar esta maestría. El trabajo del CONAHCYT es uno demasiado importante que ayuda a impulsar el desarrollo del país. El programa de becas ha coadyuvado a que muchos estudiantes de posgrado cumplan sus sueños y metas de vida. Esta tarea debe continuar y debe ampliarse. Agradezco también a la Facultad de Estudios Internacionales y Políticas (FEIyPP) de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) por las enseñanzas y la formación brindada, es una institución académica de mucha calidad y me siento orgulloso de pertenecer y egresar de la misma.

# Índice

<b>Resumen</b> .....	<b>1</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>2</b>
Pregunta general .....	8
Preguntas específicas .....	8
Hipótesis .....	8
<b>Justificación</b> .....	<b>9</b>
<b>Objetivos de la investigación</b> .....	<b>10</b>
Objetivo General.....	10
Objetivos específicos .....	10
<b>Capítulo I. Enfoque teórico sobre democracia, participación política y juventud</b> .....	<b>11</b>
Introducción .....	11
1.1 Antecedentes académicos y teóricos sobre la participación política de los jóvenes 14	
1.1.2 Estudios sobre la participación política de los jóvenes. ....	14
1.1.3 Estudios sobre la participación política de los jóvenes en México .....	15
1.2 La proporción en México por rangos de edad.....	17
1.2.1 Por población .....	17
1.2.2 Dsitribución de los jóvenes por Lista Nominal .....	20
1.3 Acción afirmativa de los partidos en favor de los jóvenes en México .....	21
1.3.1 Los partidos políticos con Registro a nivel nacional. ....	23
1.3.2. Los Partidos Políticos con Registro en Sinaloa.....	25
1.4 Las estrategias del INE para impulsar la participación política juvenil.....	27
1.5 Programa Nacional de Juventud (2021-2024) .....	28
1.6 Los jóvenes sinaloenses en la construcción de la democracia. ....	30
II. Teoría de la democracia, política y participación.....	33
2.1.1 Democracia .....	33
2.1.2 Democracia y cultura política en México .....	42
2.2.1 Tipo de democracia en México .....	46
2.3.1 El concepto de política.....	47
2.4.1 La diferencia entre la política y lo político.....	49
III. Categorías de la investigación: participación política y juventudes. ....	50
3.1.1 Participación política .....	51
3.1.2 Participación política convencional y la no convencional.....	55
3.2.1 Los niveles de participación política: Escalera de Arnsetin y la Escalera de Hart. ....	56

3.3.1 El concepto de cambio político.....	61
3.4.1 El concepto de juventudes.....	62
3.4.2 La juventud en un plano etario: Internacional, México y Sinaloa.....	63
IV. Reflexión final del apartado teórico .....	66
<b>Capítulo II. Especificaciones metodológicas de la investigación.....</b>	<b>68</b>
Introducción.....	68
2.1 Enfoque del estudio.....	68
2.2. Estrategias y técnicas de la investigación .....	71
2.2.1 Fuente de datos.....	77
2.3.1 Categorías .....	78
2.3.2 Diseño de la entrevista semi-estructurada y su aplicación.....	79
2.4 Características de los participantes, descripción y características de la muestra.....	81
2.5 Procedimiento para el análisis y síntesis de datos.....	81
<b>Capítulo III. Hallazgos y resultados de la investigación .....</b>	<b>83</b>
Introducción.....	83
3.1 Acontecimientos relevantes en el legislativo y en los partidos que han configurado la participación de las y los jóvenes en los últimos 12 años.....	84
3.2 Datos relevantes sobre las y los diputados jóvenes en las diferentes legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV) .....	85
3.2.1. LX Legislatura (2010-2013) .....	85
3.2.2. LXI (2013-2016).....	89
3.2.3 LXII (2016-2018).....	102
3.2.4. LXIII (2018-2021).....	125
3.2.5. LXIV (2021-2024).....	131
3.3. Resumen explicativo con la Integración de los datos de las 5 legislaturas.....	143
3.4 Resumen final de la evaluación de las iniciativas a través del IMT .....	163
3.5. Resultados obtenidos de las entrevistas .....	171
3.5.1 Breve trayectoria personal y política de las y los legisladores/as entrevistadas/os.....	171
3.5.2 Sus inicios antes de ser legisladores .....	174
3.5.3 Las influencias de las y los políticos jóvenes para su inserción en la política..	174
3.5.4 El proceso para llegar a ser diputados.....	176
3.5.5 Posturas políticas que han presentado las y los entrevistados/as frente a su partido.....	177
3.5.6 El apoyo del partido hacia ellos como diputados/as y hacia el impulso de la participación juvenil.....	177
3.5.7 Su percepción en relación con la poca participación de los jóvenes y los pocos diputados/as jóvenes que ha habido en las últimas 5 legislaturas.....	178

3.5.8 Proyectos a futuro de las y los entrevistados/as .....	180
3.5.9 Consejos o recomendaciones que harían a las y los jóvenes que buscan participar en la política .....	181
3.6 Posición de las y los diputados/as jóvenes en la escalera de Hart. ....	182
3.6.1 Posición en la escalera de las diputadas pertenecientes a la LXI Legislatura (2013-2016) .....	185
3.6.2 Posición en la escalera de las diputadas pertenecientes a la LXII Legislatura (2016-2018) .....	187
3.6.3 Posición en la escalera de la diputada perteneciente a la LXIII Legislatura (2018-2021) .....	192
3.6.4 Posición en la escalera de las diputadas pertenecientes a la LXIV Legislatura (2021-2024) .....	193
3.7. Integración de todas y todos los legisladores analizados en la Escalera de Hart..	196
3.8. Últimas reflexiones y conclusiones sobre la participación de las y los jóvenes legisladores con base en los hallazgos y resultados .....	199
<b>Capítulo IV. Conclusiones .....</b>	<b>202</b>
Introducción .....	202
4.1 La concerniente a la pregunta de investigación.....	202
4.2 Contrastación de la hipótesis .....	203
4.3 Crítica del Marco Teórico.....	204
4.4. Crítica del Marco Metodológico .....	207
4.5. Autocrítica al final de la investigación.....	209
4.6. Sugerencias para futuras linea de investigación .....	210
<b>Anexos.....</b>	<b>211</b>
I. Instrumento de entrevista .....	211
<b>Bibliografía .....</b>	<b>214</b>

# Índice de tablas

## Gráficas

Gráfica 1. Variación de promedio de edad de las legislaturas (Periodo de 12 años)-----	151
--	-----

## Ilustraciones

Ilustración 1. Población Juvenil (18-29), por entidad federativa (2020). -----	19
Ilustración 2. Presentación de Tipos de Iniciativas en el Portal del Congreso del Estado de Sinaloa. -----	76
Ilustración 3. Presentación de Datos de las Iniciativas en el Portal del Congreso del Estado de Sinaloa. -----	76
Ilustración 4. Escala para la Clasificación ordinal de iniciativas de acuerdo con el IMT. -----	79
Ilustración 5. Posición de L.G.U. en la Escalera. -----	185
Ilustración 6. Posición de L.G.S.L. en la Escalera. -----	186
Ilustración 7. Posición de M.V.S. en la Escalera. -----	187
Ilustración 8. Posición de A.A.F.Z. en la Escalera. -----	188
Ilustración 9. Posición de F.V.S. en la Escalera. -----	189
Ilustración 10. Posición de T.R.A.C. en la Escalera. -----	190
Ilustración 11. Posición de Y.B.V. en la Escalera. -----	191
Ilustración 12. Posición de C.V.L. en la Escalera. -----	192
Ilustración 13. Posición de M.G.C.G. en la Escalera. -----	193
Ilustración 14. Posición de N.R.S.S. en la Escalera. -----	194
Ilustración 15. Posición de las y los jóvenes diputados/as en la Escalera de Participación Política de Hart. -----	195

## Tablas

Tabla 1 Candidaturas jóvenes en las elecciones del 2018-----	5
Tabla 2. Proporción de la población en México por rango de edades (2020) -----	17
Tabla 3. Proporción de la población en Sinaloa por rango de edades (2020)-----	18
Tabla 4. Proporción de los ciudadanos mexicanos respecto de la Lista Nominal por rangos de edad -----	20
Tabla 5. Proporción de los sinaloenses respecto de la Lista Nominal en Sinaloa por rangos de edad -----	21
Tabla 6. Partidos con Registro ante el INE (2021) -----	24
Tabla 7. Partidos con Registro ante el IEES (2021) -----	26
Tabla 8. Los seis objetivos del PNJ (2021-2024)-----	30
Tabla 9. Descripción de Escalones de la Propuesta de Sherry Arnstein (1969)-----	59
Tabla10. Escalones de la escalera de Hart. -----	62
Tabla 11 Dimensiones analíticas y puntajes para clasificar las iniciativas de ley -----	77
Tabla 12. Lista de entrevistados (Legislaturas) -----	80
Tabla 13. Legislaturas analizadas-----	81
Tabla 14. Categorías analizadas en la entrevista y en lo relativo a las iniciativas presentadas por las y los diputados/as jóvenes -----	82
Tabla 15. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LX legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa. -----	88
Tabla 16. Promedio de edad de la LX legislatura -----	89
Tabla 17. Distribución de LX legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes. -----	89

Tabla 18. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2010. -----	90
Tabla 19. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2010. -----	91
Tabla 20. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.-----	92
Tabla 21. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LXI legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa. -----	93
Tabla 22. Promedio de edad de la LXI legislatura-----	94
Tabla 23. Distribución de LXI legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes. -----	95
Tabla 24. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2013. -----	96
Tabla 25. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2013. -----	96
Tabla 26. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.-----	97
Tabla 27. Lista de comisiones de la LXI legislatura que contaron con un/a joven en su estructura ---	98
Tabla 28. Iniciativas presentadas por la Dip. L.G.U durante la LXI legislatura (2013-2016)-----	99
Tabla 29. Iniciativas presentadas por la Dip. L.G. S. L. durante la LXI legislatura (2013-2016) ---	105
Tabla 30. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LXII legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa. -----	106
Tabla 31. Promedio de edad de las y los Diputados de la LXII legislatura -----	107
Tabla 32. Distribución de LXII legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes. -----	108
Tabla 33. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2016. -----	109
Tabla 34. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2016. -----	110
Tabla 35. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.-----	111
Tabla 36. Lista de comisiones de la LXII legislatura que contaron con un/a joven en su estructura. -----	111
Tabla 37. Iniciativas presentadas por la Dip. M.V.S durante la LXII legislatura (2016-2018)-----	113
Tabla 38. Iniciativas presentadas por el Dip. T.R.A.C. durante la LXII legislatura (2016-2018) ---	114
Tabla 39. Iniciativas presentadas por el Dip. A.A.F.Z. durante la LXII legislatura (2016-2018) ----	117
Tabla 40. Iniciativas presentadas por el Dip. F.V.S durante la LXII legislatura (2016-2018) -----	125
Tabla 41. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LXIII legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa. -----	129
Tabla 42. Promedio de edad de la LXIII legislatura -----	130
Tabla 43. Distribución de LXIII legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes. -----	130
Tabla 44. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2018. -----	131
Tabla 45. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2018. -----	132
Tabla 46. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.-----	133
Tabla 47. Lista de comisiones de la LXIII legislatura que contaron con un/a joven en su estructura. -----	134
Tabla 48. Iniciativas presentadas por la Dip. Y.B.V. durante la LXIII legislatura (2018-2021)-----	134
Tabla 49. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LXIV legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa. -----	136
Tabla 50. Promedio de edad de la LXIV legislatura-----	137
Tabla 51. Distribución de LXIV legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes. -----	137
Tabla 52. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2021. -----	138



Tabla 53. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2021.	139
Tabla 54. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.	140
Tabla 55. Lista de comisiones de la LXIV legislatura que contaron con un/a joven en su estructura.	141
Tabla 56. Iniciativas presentadas por la Dip. C.V.L. durante la LXIVI legislatura (2021-2023)	142
Tabla 57. Iniciativas presentadas por la Dip. M.G.C.G. durante la LXIV legislatura (2021-2023)	146
Tabla 58. Distribución de diputados/as totales y diputados/as jóvenes en las 5 legislaturas con división de género	148
Tabla 59. Promedios de edad de las últimas 5 legislaturas (diputados totales y jóvenes)	150
Tabla 60. Candidatos totales y candidatos jóvenes para diputados (2010-2021)	152
Tabla 61. Candidatos/as Jóvenes Postulados por Partido (2010-2021)	153
Tabla 62. Distribución de diputados por partido en las últimas 5 legislaturas (2010-2021)	157
Tabla 63. Distribución de candidatas y candidatos por género y promedio de edad (Procesos electorales: 2021, 2013, 2016, 2018 y 2021)	162
Tabla 64. Integración de la medición de trascendencia de todas las iniciativas presentadas por las y los legisladores/as jóvenes de las 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV)	164
Tabla 65. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. L.G.U.	170
Tabla 66. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. L.G.S.L.	171
Tabla 67. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. M.V.S.	172
Tabla 68. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por el Dip. T.R.A.C.	173
Tabla 69. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por el Dip. A.A.F.Z.	174
Tabla 70. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por el Dip. F.V.S.	175
Tabla 71. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. Y.B.V.	176
Tabla 72. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. C.V.L.	177
Tabla 73. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. N.R.S.S.	178
Tabla 74. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. M.G.C.G.	178

## Índice de Abreviaturas

Abreviatura	Palabra/significado
CIDJ	Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
IEES	Instituto Estatal Electoral de Sinaloa
IMJUVE	Instituto Mexicano de la Juventud
INPJ	Índice Nacional de Participación Juvenil
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INE	Instituto Nacional Electoral
IMT	índice Multidimensional de Trascendencia
MC	Movimiento Ciudadano
MORENA	Movimiento de Regeneración Nacional
MR	Mayoría Relativa
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN	Partido Acción Nacional
PAS	Partido Sinaloense
PRD	Partido de la Revolución Democrático
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RP	Representación Proporcional
UIP	Unión Interparlamentaria
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## Resumen

La investigación que aquí se presenta se centra en la participación política de las y los jóvenes sinaloenses que han llegado a ser diputados/as en alguna de las últimas 5 Legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV) del Congreso del Estado de Sinaloa. El tema central de la investigación es conocer si la participación política de las y los legisladores jóvenes tiene la capacidad de generar un cambio en el entorno político y social en el que se hallan, o si por el contrario se ve condicionada a los intereses e influencia de otros actores, viéndose limitada y reduciendo a las y los legisladores a sólo ser la voz e imagen de una causa sin tener decir en la toma de decisiones.

El grueso del apartado teórico se centra en el concepto de democracia, de participación política y en el concepto de juventud. Este trabajo de investigación, en su parte metodológica, es predominantemente cualitativo, sin embargo, se presentan diversos datos cuantitativos que nos ayudan a conocer la situación de las y los jóvenes como candidatos y legisladores en los últimos 12 años, es decir, en las últimas legislaturas. Para lo anterior se presentan datos de las proporciones que han tenido como candidatos, como legisladores en cada legislatura analizada, los promedios de edad, las comisiones que han integrado y las iniciativas que han presentado. Se realizaron 6 entrevistas semiestructuradas y se analizaron los datos de las iniciativas presentadas, así como los datos de cada una de las legislaturas, para finalmente ubicar a las y los jóvenes en la Escalera de Participación de Hart.

Entre las conclusiones podemos señalar que las y los jóvenes legisladoras han tenido muy poca presencia en el poder legislativo local, pues sólo han representado el 5% de las curules en los últimos 12 años, y además tienen poca capacidad para generar un cambio en su entorno, pues su trabajo legislativo ha sido bajo y sus posturas son poco críticas en torno a su partido. Sirven más que nada como imagen y voz del partido, pero la mayoría no tienen decir en la toma de decisiones.

**PALABRAS CLAVE:** Democracia, participación política, poder legislativo, jóvenes.

## Introducción

Las democracias se caracterizan por contar con elementos constitutivos como lo son las libertades individuales y civiles, el sufragio, los derechos humanos y la participación ciudadana en el ámbito social y también político. Este último elemento, el de la participación en el ámbito político es el elemento central de esta investigación, y específicamente nos referimos a la aportación y tarea política del sector joven que ha llegado al poder legislativo de Sinaloa.

Lo señalado sobre participación política de las y los diputados sinaloenses jóvenes, es la cuestión sobre la cual busca ahondar en este estudio, para conocer si en el caso de Sinaloa, los jóvenes que han llegado a ocupar un escaño en el poder legislativo local, son generadores de cambio o si por el contrario su ocupación de una curul en el Congreso del estado de Sinaloa responde a intereses externos a ellos como los de líderes políticos o elementos como lazos familiares que afectan su capacidad como generadores de cambio y tomadores de decisiones.

Las cuestiones como quiénes son considerados jóvenes en el caso de este estudio, qué implica una participación generadora de cambio y qué consideramos como espacios de participación política se definen en los siguientes apartados.

La participación política de los jóvenes es un tema que ha tomado relevancia no sólo en las ciencias sociales y en las ciencias políticas como objeto de estudio, sino que también instituciones internacionales han propiciado programas y estudios que busquen construir mecanismos que impulsen la contribución política de las juventudes en lo general. Tal es el caso del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la agencia de las Organización de las Naciones Unidas (ONU) enfocada en promover los derechos y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes en el mundo y que ha generado estudios como el informe Juventud 2030, que señala que los jóvenes impulsan nuevas formas de intervención en las democracias y que instan a los gobiernos y a los partidos políticos a generar los medios para la inserción de las y los jóvenes en el poder y en la toma de decisiones.

Otra institución a nivel internacional, pero que analiza específicamente la participación de los jóvenes en los parlamentos del mundo es la Unión Interparlamentaria (UIP), que es la organización internacional de los parlamentos de los Estados soberanos y que es una voz global y un mediador en los contactos multilaterales para los legisladores de 162 parlamentos nacionales. La UIP advierte la importancia de los jóvenes en los parlamentos del mundo, al mismo tiempo que señala la poca presencia de estos en los poderes legislativos. Dicha organización advierte que, a nivel mundial, sólo el 1.9% de las y los legisladores alrededor del mundo cuentan con menos de 30 años. En el mundo, los jóvenes representan una cuarta parte de la población y tienen la capacidad de cambiar el status quo, sin embargo, su presencia en los parlamentos ha quedado en una minoría.

Hecho el análisis de manera somera en el ámbito internacional de la situación de la participación política de los jóvenes y su presencia en los parlamentos, es pertinente abordar el caso específico de nuestro país. En México, por ejemplo, hemos visto desde los años 60 del siglo pasado hasta nuestros días, el surgimiento de movimientos estudiantiles como los de 1968 o como el de #YoSoy132 gestado en el 2012, así mismo, hemos presenciado la aparición y fortalecimiento del movimiento LGBTIQ+, al igual que el surgimiento de colectivos feministas como el de Luchadoras, el colectivo Brujas del Mar o el de Las Constituyentes MX, mismos que se han centrado en la defensa de los derechos de la mujer. Todos estos movimientos tienen algo en común: están conformados en su mayor parte por jóvenes. La manera en cómo las juventudes se vinculan con las dinámicas globales y nacionales es de suma importancia, pues esto denota el papel que tienen en el desarrollo de las sociedades del mundo, por ello habría que preguntarnos lo siguiente: ¿los jóvenes marcan las tendencias y agenda dentro de la política? ¿Logran marcar una tendencia en el ámbito social o en torno al marco cultural?, ¿Logran marcar la agenda y la tendencia sólo a nivel local o también a nivel nacional e internacional? (Instituto Mexicano de la Juventud, 2015).

Los jóvenes, con los medios y las herramientas adecuadas, tienen la capacidad de generar cambios en las sociedades a través de la participación política, social, cultural, e incluso económica, y por ello es importante propiciar la intervención de

este sector a través de las políticas públicas y leyes que velen por los derechos humanos y civiles de los jóvenes. De hecho, esta inserción de las y los jóvenes en la vida política, social y cultural de sus países es un derecho y es compromiso de las naciones impulsar esa participación. Así, por ejemplo, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ), en su artículo 21, numeral 1, señala que “Los jóvenes tienen derecho a la participación política”, mientras que en el numeral 2 se establece que “Los Estados Parte se comprometen a impulsar y fortalecer procesos sociales que generen formas y garantías que hagan efectiva la participación de jóvenes de todos los sectores de la sociedad, en organizaciones que alienten su inclusión” (CIDJ, 2008, Art. 21). México es uno de los países que firmó esta convención celebrada los días 10 y 11 de octubre de 2005, cuya vigencia inició el 1ro de marzo de 2008, sin embargo, hasta la fecha de hoy, no se ha ratificado dicha convención <sup>1</sup>.

A pesar de que su participación es un derecho, podemos ver que las acciones que han emprendido los partidos políticos y el Estado mexicano no han sido suficientes para garantizar la integración de las y los jóvenes, y tal como sucede en el plano internacional, el papel de los jóvenes como legisladores se queda reducida a una minoría y no queda claro si las y los jóvenes que llegan a ocupar espacios en el legislativo llevan a cabo una participación auténtica y que impulse algún cambio.

Aguilar López (2013) señala que en México la legislación es difusa y muy poco concreta en relación con el establecimiento de mecanismos para que los jóvenes tengan mayores espacios de representación política. El actual sistema electoral mexicano endeble, ha propiciado que los partidos políticos no se vean obligados a construir mecanismos dentro del propio partido que fomenten la oportunidad de los jóvenes de ocupar puestos de elección popular. Ni en la ley electoral vigente ni en las instituciones políticas se ha buscado que nivel estructural se vele por el ejercicio de los derechos políticos de los jóvenes como lo son el de ser votados.

Lo que señala Aguilar López lo podemos ver reflejado en algunos de los datos del Índice Nacional de la Participación Juvenil 2018 (INPJ)<sup>2</sup>, donde se demuestra que,

---

<sup>1</sup>Gaceta del Senado. Exhorto para la ratificación de la CIDJ.

<sup>2</sup> Índice Nacional de la Participación Juvenil 2018.

respecto a la colaboración política en los partidos, de un total de 15,410,671 participantes en 5 partidos nacionales, a saber: 1) Partido Revolucionario Institucional (PRI), 2) Partido de la Revolución Democrática (PRD), 3) Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 4) Movimiento Ciudadano (MC), y 5) Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), sólo 2,582,341 eran jóvenes. En cuanto a la participación global, de 10 personas involucradas en un partido político, sólo 2 son jóvenes. En lo que respecta a los espacios de toma de decisiones dentro de los partidos políticos, 0 de cada 10 jóvenes son tomadores de decisiones.

En lo que respecta a la inserción de las y los jóvenes en el poder legislativo, los datos del INPJ 2018 señalan que, de 2 mil 919 candidaturas contendidas en las elecciones federales generales del 2018, sólo 545 fueron para candidatos/as menores de 30 años, y de esas 545 candidaturas, sólo 21 candidatos/as lograron una diputación federal, lo que representó sólo el 4.0% de las candidaturas jóvenes. Respecto a la proporción de diputados/as federales que integraron la Cámara de Diputados en el 2018, las y los jóvenes encarnaron sólo el 4.2% de los 500 diputados/as. No se señala en el INPJ de manera específica cuántos candidatos/as son hombre y cuántas son mujeres. Los datos anteriores se ilustran en la siguiente tabla para su mejor análisis:

**Tabla 1. Candidaturas jóvenes en las elecciones del 2018**

<b>Elecciones del año 2018</b>					
<b>Candidaturas registradas</b>	<b>Candidatos/as jóvenes registrados/as (Menores de 30 años)</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>	<b>Candidatos/as jóvenes registrados/as (Menores de 30 años)</b>	<b>Candidatos/as jóvenes que llegaron a la Cámara de Diputados</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>
2 mil 919	545	18.6%	545	21	5.1%

Fuente: Elaboración propia con datos del índice Nacional de Participación Juvenil 2018.

La tabla anterior demuestra que, a nivel federal, la ocupación de los jóvenes como candidatos/as a diputados/as y como diputado/as electos/as es endeble, y respecto a quienes sí son electos, no existe un análisis en concreto respecto si la ocupación de una curul responde a una participación auténtica o si por el contrario responde a

intereses ajenos al joven, como los intereses de los líderes políticos, o si responde a lazos familiares.

No obstante la poca presencia de los jóvenes en los partidos y en el poder legislativo, Cuna Pérez (2006) señala que “A pesar de esta crisis de representatividad de los partidos en México es necesario señalar que los procesos electorales siguen siendo parte central del régimen y que los partidos políticos son indispensables para el mismo” (p. 98). Los partidos tienen un papel importante dentro del proceso democrático, y entender esto no significa que se les deba aceptar como los únicos autores ni como las únicas alternativas, sin embargo, Alcántara Sáez y Freidenberg (2001) señalan que a pesar de que existe una gran desilusión de los partidos y son centro de la crítica constante, y los ciudadanos buscan otras vías alternativas de representación, ninguna democracia moderna puede concebirse sin la presencia de los partidos políticos. Son los partidos los que se hallan al centro de la competencia electoral, además de servir de plataforma para los ciudadanos y políticos, a la vez que son capaces de delinear la realidad política. A través de los partidos se pueden lograr acuerdos y tienen la capacidad de establecer lo relacionado a las políticas de gobierno, pudiendo aceptarlas o confrontarlas. Asimismo, los partidos a través de sus legisladores pueden producir legislación y, en general, hacer funcionar al sistema político, además, es a través de ellos que los ciudadanos en su mayoría ocupan espacios como legisladores.

Lo señalado por Alcántara Sáez y Freidenberg permite observar que los partidos siguen siendo, a pesar del desencanto de la ciudadanía y de los jóvenes, y de la búsqueda de estos últimos de medios alternativos de participación, las instituciones políticas más importantes de la democracia, y es, incluso, a través de los partidos políticos que las y los jóvenes la mayoría de las veces llegan a ocupar una curul en el poder legislativo. Esto último nos lleva a indagar en torno a: ¿cuántos jóvenes han llegado al poder legislativo del Estado de Sinaloa? ¿Los que llegan a ocupar lugar en el Congreso local son realmente generadores de cambio? ¿Se ven limitados por lazos familiares o líderes políticos que les han ayudado a llegar a esos espacios y que, por ende, tienen que responder a los intereses de estos? Para ir



aterrizando la problemática plasmada, es necesario ir hacer algunas precisiones en el siguiente apartado.

La problemática de esta investigación se centra en la participación política de los jóvenes en el estado de Sinaloa a través de los partidos políticos en la ocupación de espacios en el Congreso del estado de Sinaloa, con el fin de conocer si esa participación es generadora de cambio o si responde a la influencia de otros actores dentro de los partidos, viéndose limitada por fenómenos como los lazos familiares o intereses políticos que no corresponde a los intereses de las y los jóvenes.

Para ello, es necesario definir quiénes son los jóvenes que estudiaremos, qué es lo que entendemos por “participación generadora de cambio” y que es lo que entendemos por espacios de participación política. Estas cuestiones se definen en los siguientes apartados.

Para fines de esta investigación, entenderemos por jóvenes políticos a todas aquellas personas que tengan entre 21 y 29 años de edad y que además ocupen o hayan ocupado un escaño en el Congreso del Estado de Sinaloa. Por espacios legislativos de participación política entenderemos a las curules dentro del poder legislativo local.

Por su parte, se entenderá a la participación generadora de cambio de la siguiente manera: consideraremos que un joven ha propiciado durante su ejercicio como legislador una intervención generadora de cambio en tanto ha presentado y se han aprobado iniciativas relevantes que busquen mejorar las condiciones de sus electores. De igual manera, consideraremos que un joven lleva a cabo una participación auténtica y generadora de cambio cuando su llegada a la curul, cuando sus posturas y sus acciones políticas responden a los intereses de la población a la que representan y tiene la capacidad de influir en la toma de decisiones de la organización política a la que pertenece, figurando no sólo como imagen del partido, sino como un agente tomador de decisiones y generador de proyectos.

## Pregunta general

- ¿Cómo es la participación de las y los jóvenes que ocupan o han ocupado espacios como legisladores en el Congreso del Estado de Sinaloa, del 2010 al 2022 (Legislaturas LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV)?

## Preguntas específicas

- ¿Quiénes han sido los jóvenes que del 2010 al 2022 ocupan o han ocupado espacios como legisladores en el Congreso del Estado de Sinaloa (Legislaturas LXI, LXI, LXII, LXIII y LXIV)?
- ¿Las acciones e iniciativas que presentan e impulsan son trascendentales para la comunidad o grupo que representan?
- ¿Representan los jóvenes un papel como agentes de cambio en sus comunidades o quedan relegados en una dimensión de participación superficial o condicionada?

## Hipótesis

Las y los jóvenes que llegan a ocupar espacios en el Congreso del Estado de Sinaloa como legisladores y legisladoras, en su mayoría, no representan impulsores de cambio. En ese sentido las acciones y las iniciativas que presentan no logran ser trascendentales y muy pocas son aprobadas por parte de la legislatura, mostrando poco apoyo de sus partidos. Las y los jóvenes diputados/as, sin embargo, siguen una narrativa partidista, poco crítica de sus propios partidos, causando que muchas de sus acciones sean sólo simbólicas o decorativas, faltantes de crítica, posicionándolos en un grado de participación intrascendental.

## Justificación

Esta investigación se reviste de importancia en el sentido de que propicia un análisis en torno a las y los jóvenes que llegan a ocupar espacios como legisladores en Sinaloa. Nos permite conocer las características de las y los jóvenes que han tomado espacios relevantes en la política sinaloense como diputados y diputadas, para así poder entender si realmente representan como jóvenes sujetos que impulsan un cambio en sus comunidades o en relación al sector al que pertenecen, o si por el contrario, su inclusión en la política y la ocupación de espacios en el poder legislativo como diputados y diputadas se relega a una participación simbólica e intrascendental, poco crítica de sus propios partidos.

De igual manera, esta investigación permitirá la reflexión en relación con posibles mecanismos que propicien una mejor intervención política de los jóvenes, además de ayudar a identificar las debilidades de este sector en torno a su forma de participar, en tanto que se logre analizar si esta participación responde a intereses ajenos a los del propio joven y los del sector que representa. Así mismo, será útil para desmenuzar la forma en cómo participan los jóvenes, así como analizar otros elementos de la acción política de las y los jóvenes partidistas en Sinaloa que podrán ser abordados con otros estudios más profundos como lo son la pertenencia a su partido, su visión, percepción, la relación con sus partidos, la proporción que simbolizan como legisladores y legisladoras y como candidatos y candidatas en los últimos 12 años.

Aunado a lo anterior, de este estudio se podrán derivar otros estudios que permitan construir mecanismos que ayuden a jóvenes comprometidos y comprometidas con su comunidad, sus partidos y con espacios de participación política, poder acceder a dichos espacios sin la necesidad de ocupar padrinos o ser hijos de alguien importante en la política sinaloense.

# Objetivos de la investigación

## Objetivo General

- Analizar cómo es la participación de las y los jóvenes que ocupan o han ocupado espacios como legisladores en el Congreso del Estado de Sinaloa, del 2010 al 2022 (Legislaturas LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV)

## Objetivos específicos

- Identificar quiénes han sido los jóvenes que del 2010 al 2022 ocupan o han ocupado espacios como legisladores en el Congreso del Estado de Sinaloa (Legislaturas LXI, LXI, LXII, LXIII y LXIV).
- Analizar si las acciones e iniciativas que presentan e impulsan las y los diputados/as jóvenes de las diferentes legislaturas son trascendentales para la comunidad o grupo que representan.
- Identificar si representan los jóvenes un papel como agentes de cambio en sus comunidades o quedan relegados en una dimensión de participación superficial o condicionada.

# Capítulo I. Enfoque teórico sobre democracia, participación política y juventud

## Introducción

Al estar esta investigación centrada en la participación política de los jóvenes en Sinaloa, de manera específica en la ocupación de espacios como lo son una curul en el Congreso local, se busca determinar si esta inmersión es generadora de cambio. Nos referimos a una participación generadora de cambio cuando ésta representa los intereses de la comunidad en el sentido de que la presentación de iniciativas de ley que se dirijan a ese sector, puedan considerarse trascendentales y en tanto impulsa la mejora de la comunidad a la que pertenece el joven político que es sujeto de estudio. Para poder desarrollar el análisis de la participación de los jóvenes, entonces es necesario el abordaje teórico de diversos conceptos como: democracia y participación política, es decir, conceptos que se hallan enmarcadas dentro de la corriente de la Ciencia Política.

Así, en principio, se abordan las diferentes tradiciones de pensamiento que hay en torno al concepto de democracia. Estas tradiciones son la teoría clásica, de corte aristotélico; la teoría medieval, de derivación romana; y, por último, la teoría moderna, que se le conoce como la teoría maquiavélica. Estas tradiciones son abordadas por teóricos como Bobbio, Matteucci y Pasquino, mientras que Dahl y Morlino abordan un elemento más moderno de la democracia como lo es la participación política. Se abordan después conceptos como política, la política y lo político, haciendo una diferenciación de éstos con el fin de enriquecer el acervo teórico y poder entender las diferentes perspectivas sobre las cuales se puede partir con el análisis de la participación en sus diferentes formas, y especialmente la su forma política.

Otro concepto central que se aborda y ayuda a delimitar esta investigación es el concepto de juventud, que se aborda de manera teórica con el fin de definir quién o quiénes son jóvenes, por una parte desde una perspectiva teórica, y por otra desde

una perspectiva jurídica y centrada en la cuestión etaria, es decir, centrada en lo relativo a la edad de una persona.

Así, todos los conceptos anteriores van formando los elementos centrales de nuestro marco teórico para entender el fenómeno de la participación política de los jóvenes. Para esquematizar mejor los conceptos que se abordan en el capítulo del marco teórico, se presenta la siguiente figura:



## 1.1 Antecedentes académicos y teóricos sobre la participación política de los jóvenes

### 1.1.2 Estudios sobre la participación política de los jóvenes.

Existen una diversidad de estudios sobre la participación política de los jóvenes y esto no es de extrañar cuando observamos la importancia que tienen estos para el desarrollo de sus comunidades. En México, por ejemplo, como veremos con los datos de las tablas en los siguientes párrafos, las y los jóvenes representan una importante proporción poblacional, así como también una gran proporción a nivel de padrón electoral. De igual manera, las y los jóvenes a través de movimientos desde la sociedad civil o estudiantil han generado cambio en la sociedad en donde vivimos. A nivel local, los movimientos feministas, conformados en su mayoría por mujeres jóvenes, así como el de la comunidad LGBT, con un amplio sector joven, en los últimos 5 años han ejercido una presión tal que han generado cambios en la legislación sinaloense respecto al matrimonio igualitario<sup>3</sup> o el aborto<sup>4</sup>, o a nivel nacional donde han logrado la aprobación de leyes como la Ley Olimpia<sup>5</sup>.

No es sorprendente que el tema de la intervención de los jóvenes en la política sea un tema estudiado arduamente durante los últimos veinte años a lo largo y ancho del mundo. Por ejemplo, el autor Sergio Balardini, genera una compilación titulada “La Participación Social y Política de los Jóvenes en el Horizonte del Nuevo Siglo”, donde se recopilan trabajos que tratan precisamente de la acción e integración política de los jóvenes en la Unión Europea o en países como Chile, Panamá y Argentina.

Balardini (2000) respecto a la participación de los jóvenes, señala que hemos visto a los jóvenes participar “en marchas de silencio vinculadas a situaciones de injusticia, en manifestaciones en defensa de la educación pública, colaborando en

---

<sup>3</sup> Sinaloa dice sí al matrimonio igualitario Extiende Congreso del Estado matrimonio y concubinato a personas del mismo sexo: Congreso del Estado de Sinaloa

<sup>4</sup> Sinaloa despenaliza el aborto hasta las 13 semanas: El País.

<sup>5</sup>Ficha Técnica de la Ley Olimpia.



forma voluntaria en tareas de ayuda ante desastres naturales, en repudio de la acción o inacción de instancias estatales” (p.12). Lo anterior fortalece algo que se ha venido señalando a lo largo de este trabajo: que los jóvenes sí participan, tanto a nivel de sociedad civil, como también a nivel político, y que, en los últimos veinte años, ésta se ha fortalecido. Esta accionar juvenil fortalecido se reviste de importancia en toda democracia, porque es precisamente la que fortalece a los sistemas democráticos. Así, la importancia de la participación ciudadana en la política reside en que cuando ésta es ejercida por los ciudadanos, sean estos jóvenes o adultos, y además es ejercida en los distintos niveles en que se puede organizar una comunidad como lo son el local, regional, nacional, así como el supranacional, entonces la participación no puede ser más que una pieza fundamental que permite que funcionen de manera adecuada los sistemas democráticos (Balardini, 2000). Esta integración en el quehacer político por parte de los ciudadanos es recurrente como un elemento constitutivo de una democracia. No se concibe una democracia plena sin que exista en ella una plena participación política y social de parte de quienes formamos parte de la sociedad, pues la existencia de lo anterior implica que hay una democracia sana y de calidad. Dicho esto, es importante precisar algunos estudios que han abordado la participación política de los jóvenes en México.

### 1.1.3 Estudios sobre la participación política de los jóvenes en México

En el caso específico de México también se han generado estudios sobre la participación política de los jóvenes. Jesús Aguilar López, por ejemplo, realiza un estudio sobre el papel de las y los jóvenes como candidatos al poder legislativo en el proceso electoral del 2012, donde analiza cuánta inclusión hay para los jóvenes en espacios de elección popular como lo es el Congreso de la Unión, conociendo así sobre la intervención y la representación política del sector joven como servidores públicos. Establece que, debido al entramado institucional, no se garantizan para las y los jóvenes espacios de poder en una proporción justa a la importancia que significan a nivel electoral, y esto, por su parte, se debe a que en los partidos políticos hay un monopolio del poder adultocentrista. No hay en México

una ruta legal ni institucional que otorgue a los jóvenes espacios de incidencia importantes (Aguilar, 2013). Esta observación permite preguntarnos si ese mismo andamiaje se da en otros ámbitos de la participación política juvenil como lo pueden ser, por ejemplo, congresos locales, administraciones públicas estatales y dentro de las estructuras de los propios partidos políticos, limitando su llegada a espacios de toma de decisiones o limitando la capacidad de los jóvenes como generadores de cambio en tanto tienen que responder a intereses de políticos adultos, familiares o padrinos políticos, o en tanto que sirven sólo como símbolos o fichas que toman voz para los partidos sin conocer la extensión o las causas de sus acciones.

Otro estudio dedicado a analizar la participación política de las y los jóvenes es el Índice Nacional de Participación Juvenil (INPJ); elaborado por la Ollín A.C. que es una asociación civil mexicana dedicada a posicionar la temática de la juventud en la agenda nacional a través de la generación de indicadores de medición que coadyuven en el diseño y construcción de políticas de inclusión y empoderamiento de los jóvenes en lo social, lo político y lo económico. Ollín A.C. ha colaborado con instituciones como el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), así como con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)<sup>6</sup>. El INPJ es una investigación científica cuyo objetivo es medir cómo y en qué grado los jóvenes en México participan en la política, en espacios de toma de decisiones y en los temas que son importantes para la agenda nacional (Ollín, 2022)<sup>7</sup>.

Así, Ollín, a través de del INPJ, logró determinar que, en México, los jóvenes tienden a participar mucho más a través de las organizaciones de la sociedad civil que cualquier otro espacio de participación, incluyendo los partidos políticos, donde de hecho, es en estos últimos donde los jóvenes menos participan y donde menos tienen acceso a la toma de decisiones. En las organizaciones de la sociedad civil,

---

<sup>6</sup> Aliados de la Ollín A.C.

<sup>7</sup> Este índice nacional buscó medir la participación juvenil en tres aspectos: el primero, a través de la participación global de los jóvenes en los espacios de incidencia; el segundo, a través del acceso que tienen los jóvenes a posiciones dentro de la estructura de estos; y, por último, a través del involucramiento de los jóvenes en los procesos de toma de decisión de cada espacio.

por ejemplo, 4 de cada 10 personas que participan son jóvenes, mientras que, en los partidos políticos, sólo 2 de cada 10 participantes es joven. (Ollín, Jóvenes en Movimiento A.C., 2018). Así, pues, podemos observar de nuevo que los jóvenes sí participan, sin embargo, lo hacen más a través de la sociedad civil y en menor medida a través de los partidos políticos; sin embargo, los partidos siguen siendo medios de participación relevantes.

Aunado a estos estudios mencionados, es necesario abordar la situación de los jóvenes a nivel nacional y estatal en relación con la proporción que configuran en cuanto a la población y en cuanto a la lista nominal, para poder ubicar la importancia de los mismos en la vida social y electoral de México.

## 1.2 La proporción en México por rangos de edad

### 1.2.1 Por población

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su Censo de Población y Vivienda 2020<sup>8</sup>, en México existían 31,755,284 de personas entre los 0 y 14 años de edad; 31,221,786 de personas que se encontraban entre los 15 y 29 años de edad; y 62,763,568 con 30 años en adelante. Como se ilustra en la Tabla. 2, estos datos, frente a los 126,014,024 de habitantes totales, representaban los siguientes porcentajes:

Tabla 2. Proporción de la población en México por rango de edades (2020)<sup>9</sup>

Total de la población	Personas entre los 0 y 14 años de edad		Jóvenes entre los 15 y 29 años de edad		Personas con 30 años en adelante	
	Cantidad	% frente al total	Cantidad	% frente al total	Cantidad	% frente al total
126,014,024						

<sup>8</sup> Censo de Población y Vivienda 2020.

<sup>9</sup> Nota: Al sumar los porcentajes da como resultado un 99.7%, esto se debe a que una parte de la población se excluyó de los rangos de edad por no especificarse edad, sin embargo, se dejaron en el total general de la población.

	31,755,284	25.1%	31,221,786	24.8%	62,763,568	49.8%
--	------------	-------	------------	-------	------------	-------

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Poblacional realizado por el INEGI en el año 2020.

Podemos observar que los jóvenes que en el 2020 se hallaban entre los 0 y 14 años encarnaban el 25.1% del total de la población, mientras que los jóvenes entre los 15 y 29 años, el 24.8%. Estos dos segmentos, es decir, las personas de menos de 30 años, entonces, configuraban, en conjunto, el 49.9% del total de la población, es decir, la mitad. Es una cifra muy importante en términos proporcionales. Respecto al segmento poblacional restante, los de 30 años en adelante, encarnaron el 49.8% del total de la población, la otra mitad de la población.

En Sinaloa, la proporción es muy parecida al nivel nacional. Las personas entre los 0 y 14 años de edad representaron el 24.6% de la población; las y los que se hallaban entre los 15 y 29 años de edad, ascendieron al 24.8%; el 50.4% restante se integró por las personas con 30 años en adelante, como se puede observar en la siguiente Tabla. 3:

Tabla 3. Proporción de la población en Sinaloa por rango de edades (2020)<sup>10</sup>

Total de la población	Personas entre los 0 y 14 años de edad		Jóvenes entre los 15 y 29 años de edad		Personas con 30 años en adelante	
	Cantidad	% frente al total	Cantidad	% frente al total	Cantidad	% frente al total
3,026,943	746,904	24.6%	750,887	24.8%	1,526,927	50.4%

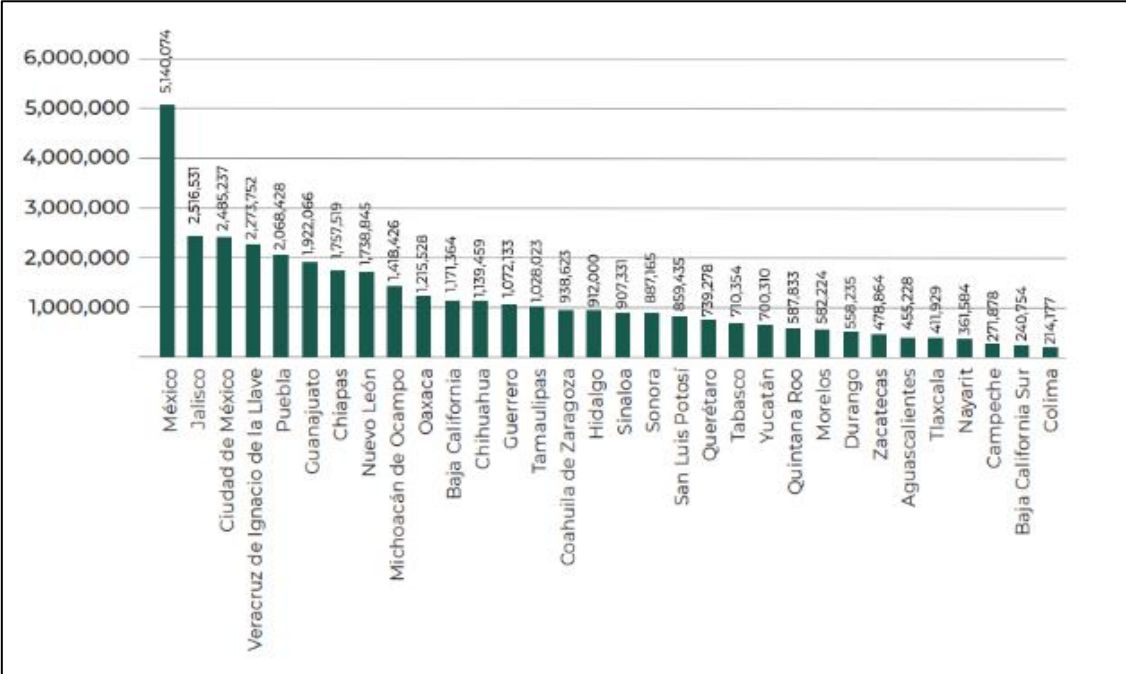
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Poblacional realizado por el INEGI en el año 2020.

Podemos observar que, los jóvenes configuran más de una cuarta parte del total de la población, no sólo a nivel nacional, sino también en el caso de Sinaloa, y que la tendencia entre la esfera nacional y la esfera estatal siguen una misma dinámica de distribución en relación con las proporciones.

<sup>10</sup> Al sumar los porcentajes da como resultado un 99.8%, esto se debe a que una parte de la población se excluyó de los rangos de edad por no especificarse edad, sin embargo, se dejaron en el total general de la población.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) también presenta datos sobre los jóvenes en México, pues en su Programa Nacional de Juventud 2021-2024, con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) en su Censo de Población y Vivienda 2020<sup>11</sup>, presenta la siguiente Ilustración 1 con la distribución de la población juvenil por entidad federativa:

Ilustración 1. Población juvenil (18-29), por entidad federativa (2020)



Fuente: Elaborado por el Instituto Mexicano de la Juventud.

Podemos observar, respecto a la anterior gráfica, que el estado con mayor población juvenil es el Estado de México, con un total de 5,140,074 jóvenes. El estado con menor población joven es Colima, con 214,177 personas jóvenes. Sinaloa se encuentra en la posición número 17, con 907,331.

Ahora, resulta interesante analizar cuál es el comportamiento de la población por rangos de edad en relación con la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (INE) del año 2021, para considerar si existe una simetría en cómo se distribuyen los mexicanos por población en relación con la distribución por lista nominal.

<sup>11</sup> Programa Nacional de Juventud 2021-2024.

## 1.2.2 Distribución de los jóvenes por Lista Nominal

Según los datos del Instituto Nacional Electoral (INE), con corte al 15 de octubre del 2021<sup>12</sup>, hubo un total 91,940,907 ciudadanos registrados en la lista nominal a nivel nacional, los cuales se dividían, como se puede apreciar en la Tabla. 4, de la siguiente manera por rango de edad:

Tabla 4. Proporción de los ciudadanos mexicanos respecto de la Lista Nominal por rangos de edad

<b>Total de la lista nominal nacional</b>	<b>Personas entre los 18 y 29 años de edad</b>		<b>Personas con 30 años en adelante</b>	
	Cantidad	% frente al total	Cantidad	% frente al total
91,940,907	25,536,741	27.7%	66,404,166	72.2%

Fuente: Elaboración propia con datos de la lista nominal del INE.

Podemos observar que, a nivel nacional, los jóvenes, quienes son mayores de edad y cuentan con credencial para votar y que tienen menos de 30 años, abarcaban el 27.7% del total de la lista nominal, es decir, de los 91,949,907 registrados en la lista nominal, 25,536,741 son jóvenes. Por la otra parte, quienes tienen 30 años o más, ascendieron a 66,404,166, representando el 72.2%. Esta no es una proporción poco importante, pues las juventudes son un poco más de un cuarto del total de la lista nominal. Esto significa que este sector tiene la capacidad de influir, por ejemplo, en los resultados de una elección y que configuran un sector importante de la población hacia donde se deben de dirigir políticas públicas que propicien su participación electoral.

A nivel estatal, la proporción de los sinaloenses en relación con la lista nominal por rango de edades es muy parecida a la que se puede observar a nivel nacional. Esto lo podemos apreciar en la tabla. 5:

<sup>12</sup> INE - Datos del Padrón Electoral y Lista Nominal del INE (2021)

Tabla 5. Proporción de los sinaloenses respecto de la Lista Nominal en Sinaloa por rangos de edad

Total de la lista nominal de Sinaloa	Personas entre los 18 y 29 años de edad		Personas con 30 años en adelante	
	Cantidad	% frente al total	Cantidad	% frente al total
2,198,686	604,917	27.5%	1,593,769	72.4%

Fuente: Elaboración propia con datos de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral.

La tendencia en el Estado de Sinaloa es muy parecida a la que se presenta a nivel nacional. Es decir, al igual que la proporción a nivel nacional, los jóvenes que son mayores de edad, que cuentan con credencial para votar y que tienen menos de 30 años, representaron poco más de un cuarto del total de registrados en la lista nominal, es decir, del total de 2,198,686 registrados, 604,917 son jóvenes entre los 18 y 29 años, alcanzando así el 27.5% del total. Por la otra parte, las personas con 30 años o más, ascienden a 1,593,769, es decir, ocupan el 72.4% del total de la lista nominal. A nivel estatal, entonces, la tendencia también es importante en tanto los jóvenes tienen la capacidad de influir, por ejemplo, en los resultados de una elección local.

Presentados los datos anteriores, es pertinente analizar en el siguiente apartado cuál es la situación de los partidos en relación con las estrategias u acciones que han emprendido para propiciar la participación de los jóvenes en la política, así como también el número de militantes que tienen registrados en sus padrones de afiliados, para dimensionar el papel de los jóvenes en el total de afiliados de cada uno de los partidos, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel estatal.

### 1.3 Acción afirmativa de los partidos en favor de los jóvenes en México

Frente a una amplia población juvenil, los partidos políticos han hecho un esfuerzo por integrar a los jóvenes dentro de sus filas y por propiciar su participación. Lo

anterior, lo podemos ver, por ejemplo, con el PRI, que dentro de sus estatutos<sup>13</sup> señala que “El Partido conforme al principio de proporcionalidad incluirá a jóvenes en los cargos de dirigencia y candidaturas a cargos de elección popular” (Artículo. 47, primer párrafo, 2020, p.17), así como también señala lo siguiente:

En las listas nacionales, por circunscripción plurinominal, estatales y de la Ciudad de México de candidaturas a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional que el Partido registre en las elecciones federal o locales, se deberá incluir a jóvenes como candidatas y candidatos propietarios y suplentes en una proporción no menor del 30% (Artículo 47, párrafo 4, 2020, p. 18).

Cabe señalar que, al día de hoy con la revisión hecha a los estatutos, ningún otro partido político, a excepción del ejemplo señalado con el PRI, establece acciones afirmativas como alguna cuota joven para las candidaturas en los periodos electorales. Otro ejemplo de cómo los partidos integran a los jóvenes, es en el hecho de que, la mayoría de los partidos políticos con registro a nivel nacional han construido dentro de su estructura, organizaciones y/o secretarías dedicadas específicamente para tratar lo referente a las juventudes y, además, dichas organizaciones son encabezadas precisamente por jóvenes: El Partido Acción Nacional (PAN) cuenta con Acción Juvenil, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) con la Red de Jóvenes x México, el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) cuenta con la Secretaría de Jóvenes, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con Juventud Verde, el partido Movimiento Ciudadano (MC) con Jóvenes en Movimiento, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) con Juventudes de Izquierda. El único partido que no cuenta con una estructura juvenil es el Partido del Trabajo (PT).

Los anteriores mecanismos, es decir, la cuota joven en el caso del PRI y las estructuras juveniles de los partidos políticos señalados son algunos mecanismos de acciones afirmativas que algunos partidos políticos han construido dentro de sus estatutos y que, en mayor o menor medida, permiten la participación de los jóvenes.

---

<sup>13</sup> Estatutos del PRI (2020).



Para continuar abordando el análisis de la situación de los partidos políticos, es necesario señalar también su situación respecto a la cantidad de jóvenes que militan en ellos frente al número total de militantes. Esto último se describe en el siguiente apartado para el nivel nacional y estatal.

### 1.3.1 Los partidos políticos con Registro a nivel nacional.

Con la finalidad de nutrir los datos respecto a los partidos políticos en México, recopilamos información relacionada con los que cuentan con registro ante el INE, la cantidad total de militantes que se hallan en el padrón de afiliados de cada partido, así como la proporción que representan los militantes jóvenes frente al número total de militantes de las fuerzas políticas.

Así, según los datos del INE, en el año 2021 son 7 los partidos que han mantenido su registro a nivel nacional. Asimismo, se señalan en la Tabla. 6 los militantes totales y militantes jóvenes de cada uno de ellos y si se cuentan con una estructura juvenil dentro del partido:

**Tabla 6. Partidos con registro ante el INE (2021)**

<b>Núm .</b>	<b>Partido</b>	<b>Número de afiliados</b>	<b>Afiliados con menos de 30 años</b>	<b>Porcentaje que representaron los jóvenes sobre el total</b>	<b>¿Cuenta con una organización/instituto/secretaría encargada de los jóvenes?</b>
1	PAN	252,140	Sin datos	Sin datos	Si
2	PRI	2,065,161	247,752	11.9%	Si
3	PRD	1,242,411	245,028	19.7%	Si
4	PT	448,492	69,589	15.5%	No
5	PVEM	660,874	113,074	17.1%	Si
6	MC	381,735	58,455	15.3%	Si

7	Morena	466,931	Sin datos	Sin datos	Si
---	--------	---------	-----------	-----------	----

Fuente: Elaboración propia con datos del INE y con datos recopilados a través de solicitudes de acceso a la información<sup>14</sup>

De la tabla anterior podemos señalar algunos puntos relevantes. A nivel nacional, son 7 los partidos que lograron conservar registro ante el INE en las elecciones del 2018. Estos partidos son: 1) PAN, 2) PRI, 3) PRD, 4) PT, 5) PVEM, 6) MC, y, por último, 7) Morena. De estos 7 partidos, 6 de ellos cuenta con una organización, instituto o secretaría juvenil dentro de sus estructuras, como hemos podido observar en la tabla. El partido que se excluye es el Partido del Trabajo (PT), que no señala la existencia de este tipo de organización en su estructura.

Respecto al número de militantes, siguiendo con los datos presentados en la tabla anterior, todos cuentan con su padrón de afiliados actualizado ante el INE hasta el año 2020, siendo el PRI el partido con más personas registradas, con un total de 2,065,161 afiliados, mientras que el que el PAN es el que menos ha reportado con un total de 252,140. Al PRI, le sigue el PRD en segundo lugar, con un total de 1,242,411 militantes, mientras que en tercer lugar se halla el Partido Verde con 660,874. En la cuarta posición encontramos a Morena, con un total de 466,931 de registrados, en tanto el PT se halla en la quinta posición con 448,492, mientras que en la sexta posición se encuentra Movimiento Ciudadano con un total de 381,735 afiliados.

En relación con la proporción que representan los jóvenes militantes de los partidos, podemos ver que, el que mayor porcentaje de jóvenes tiene en relación con el total de sus militantes es el PRD con un 19.7%, posicionándose en primer lugar, mientras que el PRI es el que menos militantes jóvenes tiene en proporción con su número total de afiliados, alcanzando el 11.9%. El Partido Verde le sigue en la segunda

<sup>14</sup> Los datos del número de afiliados totales es información proporcionada el INE en su portal. Respecto al número total de afiliados con menos de 30 años, la información disponible fue solicitada a cada partido a través de las siguientes solicitudes de información: Para el partido MORENA, solicitud con folio núm. 330032121000071, de fecha del 08/11/2021; para el partido PRI, solicitud de información con folio núm. 330032721000048, de fecha 08/11/2021; para el PARTIDO PAN, solicitud de información con folio núm. 330032421000073, de fecha del 08/11/2021; para el partido PT, solicitud de información con folio núm. 330032621000028, de fecha del 08/11/2021; para el partido PVEM, solicitud de información con folio núm. 330032821000026, de fecha del 08/11/2021; para el partido PRD, solicitud de información con folio núm. 330032521000035, de fecha del 08/11/2021; para el partido MC, solicitud de información con folio núm. 330032221000026, de fecha del 08/11/2021.

posición al PRD con un 17.1% de afiliados jóvenes, mientras que en el tercer lugar se posiciona el PT con los jóvenes ocuparon el 15.5% del total. En el cuarto lugar se halla MC con el 15.3%. Respecto a los dos últimos partidos faltantes, cabe señalar que ni el PAN ni Morena contaban con información respecto a sus militantes jóvenes.

Una vez plasmada la situación de los partidos a nivel nacional con respecto a los jóvenes, es pertinente pasar al plano estatal, el cual se hace en el siguiente apartado.

### 1.3.2. Los Partidos Políticos con Registro en Sinaloa

Presentamos algunos datos de los partidos políticos en Sinaloa que mantienen su registro ante el Instituto Estatal Electoral de Sinaloa después de las elecciones del 2021. A nivel estatal se toman en cuenta también los partidos locales, que en el caso de Sinaloa sólo uno tiene registro, siendo este el Partido Sinaloense (PAS). En la Tabla. 7 se aprecia lo señalado:

Tabla 7. Partidos con registro ante el IEES (2021)

Núm.	Partido	Número de afiliados en Sinaloa	Afiliados con menos de 30 años	Porcentaje que representaron los jóvenes sobre el total	¿Cuenta con una organización/instituto/secretaría encargada de los jóvenes?
1	PAN	6,512	ND	ND	Si
2	PRI	55,727	9,900	17.7%	Si
3	PRD	6,817	ND	ND	Si
4	PT	6,304	2,200	34.9%	No

5	PVEM	7,989	ND	ND	Si
6	MC	8,535	ND	ND	Si
7	Morena	6,075	ND	ND	Si
Local					
8	PAS	145,977	31,961	21.9%	Si

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES y con datos recopilados a través de solicitudes de acceso a la información<sup>15</sup>

En Sinaloa, son 7 los partidos nacionales que cuenta con registro ante el IEES, a saber: 1) PAN, 2) PRI, 3) PRD, 4) PT, 5) PVEM, 6) MC y 7) Morena, mientras que, respecto a partidos locales, como ya mencionamos, sólo se cuenta con el registro del PAS. De los 8 institutos políticos con registro en el estado, 7 cuentan con alguna organización, instituto o secretaría dedicada a los jóvenes, a saber: 1) PAN, 2) PRI, 3) PRD, 4) PVEM, 5) MC, 6) Morena y 7) PAS. El partido restante, el PT, al igual que a nivel nacional, a nivel estatal no cuenta con alguna organización juvenil definida.

Podemos observar que el partido político con más militantes es precisamente el local, el PAS, con un total de afiliados que alcanza la cifra de 145,977, mientras que, de los nacionales, el PRI es el que más reportó en su padrón con un total de 55,727. Respecto al que cuenta con menos militantes, Morena se posiciona como el que menos tiene a nivel estatal, alcanzando sólo 6,075. El segundo partido con más afiliados a nivel estatal, MC, quien en su padrón registró un total de 8,535. En el tercer lugar se encuentra el PVEM, con 7,989. Al PVEM le sigue el PRD en el cuarto

---

<sup>15</sup> El dato de los partidos con registro en Sinaloa es información proporcionada por el IEES en su portal. Respecto al número total de afiliados y el número de afiliados con menos de 30 años, la información disponible fue solicitada a cada partido a través de las siguientes solicitudes de información: Para el partido MORENA, solicitud con folio núm. 251264700001021, de fecha del 08/11/2021; para el partido PRI, solicitud de información con folio núm. 251160900000821, de fecha 08/11/2021; para el PARTIDO PAN, solicitud de información con folio núm. 251160700000921, de fecha del 08/11/2021; para el partido PT, solicitud de información con folio núm. 251264600000721, de fecha del 08/11/2021; para el partido PVEM, solicitud de información con folio núm. 251264900000621, de fecha del 08/11/2021; para el partido PRD, solicitud de información con folio núm. 251264500000621, de fecha del 08/11/2021; para el partido MC, solicitud de información con folio núm. 251160800000621, de fecha del 08/11/2021.

lugar con 6,817. En el quinto lugar se encuentra el PAN con 6,512. La sexta posición la ocupa el PT, con 6,304.

Respecto a los datos de los militantes jóvenes, cabe señalar que a nivel estatal hay mucha menor información disponible por parte de las instituciones políticas. Sólo el PRI, el PT y el PAS proporcionaron información de sus afiliados menores de 30 años, siendo el PT el que cuenta con más jóvenes en relación con el número total de militantes, alcanzando el 34.9%. Sin embargo, como mencionamos antes, el PT no cuenta con una organización juvenil formal dentro de su estructura. En segundo lugar, se halla el PAS con el 21.9%, y, por último, el PRI, con el 17.7%. Los restantes 5 partidos no proporcionaron información mediante las solicitudes de información realizadas.

Una vez plasmada la situación de los jóvenes en relación con la proporción respecto del total de la población, así como con la proporción que representan a nivel de lista nominal, y por último, la proporción de los jóvenes en relación con los partidos en los que militan no sólo a nivel nacional sino también a nivel estatal, resulta pertinente ahondar en algunas acciones que ha emprendido el INE para propiciar la participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la vida política y electoral de México.

#### 1.4 Las estrategias del INE para impulsar la participación política juvenil

Los esfuerzos por impulsar la participación política de los jóvenes no se han limitado sólo a los partidos políticos, el esfuerzo también se ha hecho y se hace desde otras instituciones, como lo es, por ejemplo, el INE, el cual a lo largo de los años ha diseñado e implementado diversos programas y políticas públicas para aumentar y mejorar la participación política de los jóvenes.

Por ejemplo, el INE ha promovido desde 1997, cada tres años, hasta la actualidad, la Consulta Infantil y Juvenil, propuesta que ha buscado propiciar la acción e integración política de los niños y los adolescentes otorgándoles espacios donde se puedan expresar y señalar lo que ellos consideran como los temas más relevantes

por atender<sup>16</sup>. En estas consultas participan niños y adolescentes de entre 3 y 17 años, quienes votan para definir los temas que más consideren apremiantes.

Por otra parte, el INE con el fin de ir construyendo un papel cada vez más activo de las y los jóvenes, crea el primer concurso nacional de ensayo vivencial, cuento corto, crónica y composición musical titulado "Por Juventudes Incluyentes y Ciudadanas". Dicho concurso busca, según la convocatoria<sup>17</sup> "Promover entre las y los jóvenes mexicanos de 18 a 29 años (...) la reflexión sobre el goce y ejercicio de sus derechos políticos y electorales, la participación será de manera individual" (Instituto Nacional Electoral, 2022, p. 1)

El tema de la participación de los jóvenes ha tomado fuerza en tanto que estos representan una importante proporción no sólo a nivel nacional sino estatal, y no sólo a nivel poblacional sino también a nivel electoral.

### 1.5 Programa Nacional de Juventud (2021-2024)

Desde el Ejecutivo federal también se ha implementado un programa nacional derivado del plan nacional de desarrollo cuyo fin es atender las problemáticas que aquejan a las juventudes mexicanas en la actualidad; dicho programa es diseñado por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJ), cuyo nombre es Programa Nacional de Juventud 2021-2024.

Según el Instituto Mexicano de la Juventud, se señala que:

El Projuventud es producto de una perspectiva diferente sobre lo que significa ser una persona joven. El núcleo de esta perspectiva es una concepción en la que prima la diversidad, la colectividad, el compromiso social y, con especial énfasis, la capacidad de agencia, que no es más que la capacidad que las personas jóvenes tenemos para cambiar el curso de nuestra historia

---

<sup>16</sup> Consulta Infantil 1997-2021

<sup>17</sup> Convocatoria para Primer Concurso Nacional de ensayo vivencial, cuento corto, crónica y composición musical "Por Juventudes Incluyentes y Ciudadanas.

personal, comunitaria y nacional. (Instituto Mexicano de la Juventud, 2021, p. 2).

El Projuventud recoge una nueva perspectiva sobre lo que es ser joven, y esto implica integrar toda una pluralidad de juventudes, es decir, no hay un solo concepto de juventud, más bien hay juventudes de distintas regiones, culturas, estratos sociales, cosmovisiones y creencias. Con el Projuventud, el IMJ, según lo que se señala en el Plan Nacional de la Juventud, busca atender la interseccionalidad de desigualdades que aquejan a la juventud mexicana, perpetuadas por la estructura del propio sistema. Esta es la obligación del Estado mexicano. El hecho de pertenecer a una comunidad indígena, tener alguna discapacidad, pertenecer a la comunidad LGBT+ o ser mujer, no deben ser causas para la exclusión de las personas y las personas jóvenes que pertenecen a esos sectores. (Instituto Mexicano de la Juventud, 2021).

Entonces, el Projuventud<sup>18</sup> busca alcanzar 6 objetivos prioritarios con el fin de atender los problemas más apremiantes de las juventudes en México, los cuales se pueden encontrar descritos en la tabla. 8:

Tabla 8. Los seis objetivos del PNJ (2021-2024)

Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Juventud 2021-2024	
1	Promover la participación de las personas jóvenes en los asuntos públicos para incidir en el proyecto de nación.
2	Disminuir la discriminación entre y hacia las juventudes para impulsar su inclusión e igualdad efectiva de oportunidades.
3	Promover el derecho de las personas jóvenes a una vida en paz y libre de violencia para posibilitar el pleno desarrollo de su proyecto de vida.
4	Promover el ejercicio de los derechos sociales de las personas jóvenes como condición para alcanzar su bienestar.

<sup>18</sup> Programa Nacional de Juventud (PROJUVENTUD).

5	Facilitar los procesos de emancipación y construcción de autonomía de las personas jóvenes para fortalecer la continuidad de su curso de vida.
6	Promover la generación de entornos adecuados y habitables, aptos para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

Fuente. Elaboración propia con datos del Programa Nacional de Juventud 2021-2024.

El objetivo del PNJ que más interesa esta investigación es el objetivo número 1. Dentro de este objetivo general se desprenden estrategias para su atención, siendo las más relevantes las siguientes: estrategia 1.1) Impulsar la creación, diversificación y fortalecimiento de mecanismos de participación en los asuntos públicos para las personas jóvenes para fortalecer su inclusión en los procesos de toma de decisiones y la estrategia 1.3) Ampliar la presencia y participación de las personas jóvenes en procesos institucionales de toma de decisiones para reconocer su pluralidad y enriquecer la vida democrática del país (Instituto Mexicano de la Juventud, 2021).

La estrategia 1.3 mide el logro de la meta a partir de la cantidad de jóvenes que ocupan una curul en la Cámara de Diputados Federal. Esto también se pretende hacer en esta investigación de manera más general para el caso de Sinaloa, abarcando un periodo del 2010 al 2021.<sup>19</sup>

### 1.6 Los jóvenes sinaloenses en la construcción de la democracia.

Los jóvenes sinaloenses, al igual que los de todo México, se enfrentan a una sociedad cambiante, que en la actualidad presenta contextos difíciles en todos los ámbitos: el económico, el político, el cultural y el social, y esto también va determinando los valores que los jóvenes van adquiriendo y cultivando. Patricia Figueroa (2019) respecto al contexto sinaloense señala que:

Comprender el sistema de valores que poseen los jóvenes de hoy en un contexto socio-económico y cultural como el sinaloense, implica también

---

<sup>19</sup> Se sugiere revisar a fondo la forma en que el IMJ mide el cumplimiento de cada estrategia para su mejor comprensión, ya que en este trabajo sólo se pretende señalarla como uno de los programas que se han implementado para mejorar la participación de las y los jóvenes.



entender el significado mismo de vivir en juventud en una sociedad con contextos difíciles y de cómo este significativo segmento social está dispuesto a participar en la construcción de una democracia cada vez más sólida y participativa (p.13).

Así, estos valores de las y los jóvenes sinaloenses se ven influidos por un Estado que se halla inmerso en una intensa narcocultura, con una evidente precariedad laboral, económica y social y un Estado que ocupa los primeros lugares en los índices de violencia. Las y los jóvenes sinaloenses, entonces, se caracterizan por una heterogeneidad laboral, económica, social, política y cultural que los abarca a ellas y ellos, pero también a otros jóvenes de las diversas regiones de nuestro país. Las diversas juventudes enfrentan problemas comunes: la corrupción, el desempleo, la violencia, la falta de educación. Las y los jóvenes sinaloenses, que se han visto influenciados en gran medida por la subcultura del narcotráfico, al mismo tiempo que deben hacerle frente a la precariedad educativa, económica y social, también deben enfrentarse al estigma que se ha construido en torno a ellos en otras regiones del país precisamente por su cultura, su forma de expresarse, su lenguaje, sus hábitos y su vestimenta, que se ha ligado a la cultura del narcotráfico. (Figueroa, 2019)

Los jóvenes sinaloenses, estigmatizados y obligados a enfrentarse a una realidad compleja, donde el futuro es incierto y el presente les presiona, también participan de la democracia, y más aún, la construyen no sólo en el presente, sino que también van asentando las bases para el fortalecimiento de una cultura democrática sinaloense. En Sinaloa, los jóvenes, como pasa también en los diversos estados del país, se muestran en desconfianza con los partidos políticos y con las instancias gubernamentales, sin embargo, entienden la importancia de su participación en la vida democrática de su estado, aunque, cabe señalar, que se sienten decepcionados de ella. Figueroa (2019), señala que “En relación a la democracia de Sinaloa y de México, 64.6% de las y los jóvenes sinaloenses consultados dijo

sentirse comprometido, mientras que apenas el 10.8% mostró su rechazo a este compromiso, un 24.6% prefirió no opinar” (p.79)<sup>20</sup>.

A pesar de que el 64.6% de los jóvenes sinaloenses se sienten comprometidos con la democracia, estamos a su vez también frente a una juventud que se siente decepcionada de ella, y se halla decepcionada en ella por la desconfianza que tienen frente a las instituciones que precisamente la construyen. Así, la confianza que tengan los jóvenes sinaloenses en torno a las instituciones como lo son la familia, los partidos políticos, la policía, la escuela, en los gobiernos, abonarán en esa misma medida a la construcción del ambiente democrático (Figuroa, 2019). La confianza, entonces, coadyuva a alcanzar una democracia mucho más plena. Podemos decir que el joven sinaloense sigue cargando con los problemas de las generaciones pasadas respecto a la democracia, frente a la cual sigue presentándose como dudoso, sin embargo, que sí anhela la construcción de una democracia más completa, y a la vez que se construye a sí mismo, construye dicha democracia. Sobre la juventud sinaloense, Figuroa (2019) señala que

Estamos ante una juventud cósmica en construcción que se revela como una generación capaz de atender el llamado de una lucha persistente contra la corrupción, la violencia y la ignorancia; y se rebela ante aquello que los molesta y los somete, tomando lo mejor de su personalidad colectiva para construir el mejor futuro posible para ellos y las próximas generaciones que vienen a galope al escenario social (p. 89).

Los jóvenes sinaloenses se hallan en un proceso de autoconocimiento, no sólo de sí mismos en la individualidad, sino también frente a sus compañeros, buscando comprender su propia forma de ver el mundo, para a partir de ahí ayudar a la construcción de la democracia de nuestro estado.

---

<sup>20</sup> Estos datos se presentan en la obra “Juventud Cósmica en Construcción: Sinaloa y la obra democrática del nuevo milenio”.

## II. Teoría de la democracia, política y participación

### 2.1.1 Democracia

Es necesario plasmar la razón del porqué abordamos la parte de democracia en un trabajo de participación política de los jóvenes en Sinaloa: la teoría de la democracia es amplia, que abarca múltiples conceptos que la constituyen como lo son: sufragio, representación, derechos individuales y derechos humanos, entre otros, y especialmente el concepto que incumbe a este trabajo, el de participación, en este caso específico, en su ámbito político.

Al estudiar la democracia, se termina abordando a la participación política como uno de los conceptos que mejor nos sirven para explicar el funcionamiento de este sistema político en el pensamiento político moderno. Por ello es necesario hacer un recorrido teórico en torno a los autores que han abordado la democracia, desde su concepción más clásica hasta las ideas más contemporáneas que centran una especial importancia en la participación política como uno de sus elementos constitutivos.

Hay que señalar que el concepto de democracia es complejo, esto porque es un concepto polisémico cuyos elementos constitutivos dependerán del enfoque con que se analice. Así, quienes se dedican a estudiar el término y que han generado una discusión en torno al mismo, se centran en dos vertientes: por una parte, quienes entienden a la democracia como una forma en que se constituye el cuerpo político de una nación y, por otra parte, como una técnica de gobierno. (Agamben, y otros, 2010).

Se señala que “Así pues, el término se remite a la vez a la conceptualidad del derecho público y la de la práctica administrativa: designa tanto la forma de legitimación del poder como las modalidades de su ejercicio” (Agamben et al, p.11). Esta doble vertiente demuestra la complejidad en torno a la definición del concepto de democracia y de sus diferentes significados. Lo anterior responde a la anfibología del concepto que se ha venido repitiendo desde el pensamiento político clásico de

los griegos. Aún a pesar de esta anfibología, podemos abordar las tradiciones clásicas de la democracia, así como los elementos constitutivos de conceptualizaciones más modernas de la democracia.

Al estudiar la teoría de la democracia, por lo menos en su concepción contemporánea, confluyen tres tradiciones históricas que aportan su visión de lo que ésta implica. Bobbio, Matteucci y Pasquino (1995) señalan que las grandes tradiciones del pensamiento político son “a) la teoría clásica, transmitida como teoría aristotélica (...); b) la teoría medieval, de derivación romana (...); c) la teoría moderna, conocida como teoría maquiavélica.” (p. 441).

Cada una de las tradiciones otorgaron valores y elementos de lo que implicaba un régimen democrático, en tanto si era o no el sistema político adecuado para el contexto y necesidades de la época. Así, desde la tradición aristotélica hasta la maquiavélica, los pensadores que estudiaban y han estudiado la democracia han intentado dar respuesta a los problemas políticos que dicho régimen ha presentado.

Las diferentes tradiciones otorgan determinados conceptos y valores a la democracia, que muchas veces generan dificultad para formular una definición concreta de la misma; la discusión en torno al concepto de democracia, respecto a los elementos que la constituyen, así como de sus virtudes y vicios, es tan antigua como la propia discusión y reflexión en torno a las cosas de la política. Es a partir de esta discusión que lo relativo a la democracia ha sido repropuesto, rediscutido y reformulado en todas las épocas de nuestra historia (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995). Al estudiar las tradiciones, podemos ver los diferentes valores en torno a lo que es la democracia, adjudicándole valores positivos o negativos según sea la perspectiva que se asimile, construyendo a partir de ahí una conceptualización.

La primera tradición, la de corte aristotélico, distingue entre tres formas de gobierno consideradas buenas y tres formas de gobierno consideradas malas. Se señala a la democracia en esta tradición clásica como una forma de gobierno que implica la predominancia del pueblo, es decir, la democracia es el gobierno del pueblo, o dicho de otra forma, es el gobierno de todos los ciudadanos o de quienes gozan del derecho de ser ciudadanos. La democracia se distingue, por una parte, de la

monarquía porque ésta es el gobierno de uno solo, es decir, el rey o monarca, y por otra parte se distingue de la aristocracia que es el gobierno de unos pocos, es decir, de una élite (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995).

Hay que señalar que lo que Aristóteles consideraba como la democracia era para él una forma mala o desviada de gobierno. Así, la democracia era la desviación o la forma corrupta de la república. Lo que diferencia a la democracia de la república es qué tipo de mayoría gobernaba. Ya desde esta concepción podemos ver surgir el elemento de la participación en la teoría de la democracia en tanto la democracia es el gobierno del pueblo o de todos los ciudadanos y estos buscan participar en los asuntos públicos. Todos aquellos que son ciudadanos en la república participan en el poder.

La tradición romana-medieval de la soberanía popular es la segunda tradición que nos ocupa. Aquí el debate se centra en torno a dónde reside la fuente del poder soberano. En esta tradición de la soberanía popular:

Los juristas medievales elaboraron la teoría de la soberanía popular partiendo de algunos paisajes del Digesto, del cual los principales son el de Ulpiano (D.I, 4,1), en el que, después de la celeberrima afirmación de que *quod principi placuit, legis habem vigorem*; se dice que el príncipe tiene tal autoridad porque el pueblo se la ha conferido (...), y el de Juliano, (D.I, 3, 32), en el que, a propósito de la costumbre como fuente de derecho, se dice que el pueblo crea el derecho no sólo con el voto (dando así vida a las leyes) sino también *rebus ipsis et factis* (dando vida a las costumbres) (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995, p.443).

Si la primera tradición de corte aristotélico se construía en torno a la parte cuantitativa (cuántos gobiernan) y cualitativa (democracia, república, monarquía, buenas y malas formas) de la democracia, en esta segunda tradición de corte romano-medieval la discusión gira en torno al poder soberano, en específico, el lugar donde éste reside. Algunos consideraban que reside en el pueblo, otros, que en el emperador.

Alrededor de la discusión en torno a la soberanía popular, se halla la disyuntiva a favor y en contra respecto si el pueblo al crear leyes a través del derecho emanado del mismo tenía mayor poder y legitimidad que el derecho que era emanado por el emperador. Respecto a esta idea, En el *Defensor pacis* de Marsilio Padua, se argumenta que el pueblo, o su parte dominante (*valentior pars*), es el único capaz con el poder de hacer leyes; es decir, es el único que ostenta el poder soberano, y que es el pueblo el que confiere a otros el poder de gobernar en el ámbito de las leyes; o dicho de otra manera, es el pueblo el que otorga a los gobernantes el poder ejecutivo para ejecutar esas leyes y velar por ellas. La obra de Marsilio Padua es fundamental en el pensamiento político medieval (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995).

En la segunda tradición romana-medieval se puede observar la gestación de la participación de la ciudadanía en la democracia en tanto que el pueblo juega un papel como soberano y como el único capaz de crear leyes. La soberanía reside, entonces, en el pueblo, el máximo soberano, quien cuenta por su naturaleza con una alta capacidad de participación. Con el fin de cerrar la idea, hay que plasmar que democracia y soberanía no son lo mismo, sino que más bien la soberanía popular transita hacia una democracia en tanto que en las democracias el máximo soberano es el pueblo.

Una vez trascendida la discusión en torno a quién es el soberano (el pueblo), la tercera tradición de nombre republicana-moderna se centra sobre la república y el principado: uno, que tiene que ver con el poder que es ejercido por la colectividad, la república, y el otro, que tiene que ver con el poder que es ejercido por uno solo, es decir, el principado.

En la tradición republicana moderna, la discusión gira en torno a la historia de la república romana que influyó en la visión de Maquiavelo de la república. Bobbio y Pasquino señalan que más allá del tema de la tripartición (democracia, república y monarquía), la historia romana y su desarrollo propusieron la discusión en torno a

la contraposición entre la república y el principado. (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995)

Para la tradición republicana moderna, la cuestión gira en torno a que toda forma de organización política, sólo se podía situar en dos extremos: ser un Estado que se constituye como un principado o como una república. En el pensamiento de Maquiavelo, los Estados, dependiendo de su origen, o estaban acostumbrados a que sobre ellos mandase un príncipe, o por el contrario, estaban acostumbrados a gozar de libertad. Esta tradición republicana moderna se halla en la disyuntiva entre principado o república, donde, la forma de la república es la más virtuosa. Así, pues, al hablar de la tradición republicana moderna hallamos predominancia de los pensamientos de Maquiavelo, especialmente los plasmados en su obra *El Príncipe*, donde señala que los estados que han dominado sobre los hombres a la vez que son Estados, sólo pueden ser repúblicas o son principados. (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995). Aunque Maquiavelo no lleva a cabo un abordaje específico de la democracia, sus ideas nutren el pensamiento político y la teoría democrática en cuanto a considera que en la república el príncipe no debe tener el poder absoluto, sino que debe ir de la mano junto con el pueblo para alcanzar el progreso.

A partir de la concepción de república de Maquiavelo, el concepto de república se llega a entrelazar con el propio concepto de democracia. Hemos mencionado que, en la concepción del pensamiento de la tradición república romana, y, de hecho, también en la concepción del pensamiento de Maquiavelo, la república se reviste de virtud, y tal es su virtud que incluso comparte elementos de la democracia. Los autores, Bobbio, Matteucci y Pasquino respecto a la república y la democracia, señalan que la virtud es el principio propio de la república como lo es también un principio clásico de la democracia, esto en el discurso de la tradición republicana moderna. En ese sentido, hay una relación más profunda entre la república y la democracia, y no así entre la república y la aristocracia, pues la virtud no es un principio de ésta última. La virtud es el principio de todo gobierno (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995).

Al hablar de virtud, es preciso señalar que esta se halla en la democracia en tanto ésta tiene la capacidad de construir la justicia, pero no justicia para unos cuantos sino justicia para todos aquellos que conforman a la república. La república entonces es virtuosa, y no así las aristocracias donde se sirven de la justicia sólo unos cuantos y son estos pocos quienes tienen la capacidad de participar en la vida de la *polis*.

Lo idea anterior se fortalece al abordar las ideas de Rousseau, quien es considerado uno de los más grandes teóricos de la democracia moderna. Para Rousseau, en los ideales republicanos y en los ideales democráticos hay una gran sincronía, un punto de encuentro común. La obra de Rousseau, *El Contrato Social*, demuestra esta coincidencia: señala que en la democracia, donde se halla la doctrina clásica de la soberanía popular, es el pueblo quien ostenta dicha soberanía, a través de la voluntad general y la capacidad de creación de leyes; luego, por otra parte, señala que también en la doctrina contractualista del Estado, del ideal republicano, hay una centralidad en el consenso y en una voluntad general para la participación en la construcción de leyes; ambos ideales se posicionan contra los regímenes monárquicos y despóticos en tanto que estos propician a voluntad una gran desigualdad entre quienes se hallan en dichos regímenes (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995).

Hay virtud en la república y en la democracia en tanto se privilegie esta soberanía y el consenso populares, así como la intervención de todos en la producción de leyes. Así, un elemento de la virtud que se puede hallar en la república y no así en los regímenes aristocráticos, monárquicos o despóticos, es la participación y el ideal de la igualdad. Rousseau, en sus ideas dibuja una democracia en tanto hay esta participación de todos (el pueblo y gobierno) en la creación de leyes. Hay también presente este elemento de la igualdad que no está presente en otro tipo de regímenes donde se privilegia el poder en torno a una sola persona o unas cuantas. Rousseau le llama república a lo que esencialmente es una democracia, ambos conceptos hacen referencia a una intensa participación popular.



Las anteriores 3 tradiciones analizadas, la tradición de corte aristotélico, la de corte romano-medieval y la de la república moderna o maquiavélica, son según el Diccionario de Política de Bobbio, Matteucci y Pasquino (1995), las tres tradiciones clásicas de la teoría de la democracia. Señalamos arriba que la primera tradición hace la distinción entre tres formas puras y tres formas corruptas de gobierno; en la segunda tradición la discusión se construye en torno a la cuestión sobre dónde es que reside el poder soberano; y por último, en la tercera tradición, la idea se centra en la república como una forma de Estado donde la democracia halla su pleno desarrollo. Sin embargo, hay otras ideas de la democracia más allá de estas tres tradiciones clásicas que le añaden otros elementos que construyen una concepción de la democracia mucho más completa, mismas ideas y concepciones teóricas que desarrollaremos en los siguientes párrafos.

La democracia se puede estudiar desde otras posturas que ayudan a entenderla mucho mejor en su concepción más moderna. Al hablar de democracia, por ejemplo, Morlino (2012) señala que “se sugiere considerar una buena democracia o bien una democracia de calidad como aquel ordenamiento institucional estable que mediante instituciones y mecanismos que funcionan correctamente realiza la libertad y la igualdad de los ciudadanos” (p.10).

Morlino (2012) en su trabajo titulado “Observando las diferentes calidades de la democracia”, introduce otros elementos como lo son la aparición de instituciones y la construcción de mecanismos que coadyuvan a la igualdad de todos los que nos hallamos en una democracia. Una democracia de calidad o una buena democracia (bajo el concepto de “buena democracia” lo maneja Morlino) debe de construirse a partir de ciertos elementos, componentes y/o dimensiones que el propio Morlino señala: al estudiar lo que es una buena democracia, se deben de considerar ocho dimensiones que componen a dicha democracia. Las primeras 5 dimensiones son procedimentales, la sexta y séptima son sustantivas, la última, la octava, tiene que ver con resultados. Las procedimentales son las siguientes: La primera dimensión tiene que ver con el Estado de Derecho; la segunda, con una rendición de cuentas electoral; la tercera, una rendición de cuentas interinstitucional; la cuarta,

competencia entre partidos; la quinta tiene que ver con la participación de otros actores, entre los cuales se hallan los ciudadanos. Las sustantivas son: la sexta, que tiene que ver con el respeto pleno de los derechos; y la séptima, con la progresiva ampliación de una mayor igualdad política, social y económica; por último, la octava dimensión, que tiene que ver con el resultado, y se le denomina como responsividad, trata de la capacidad que tienen los gobiernos y las instituciones para generar respuestas y la satisfacción que esta genera entre la sociedad civil y los ciudadanos. (Morlino, 2012).

La quinta y octava dimensión descritas arriba, las cuales se encuentran dentro de las procedimentales y sustantivas, ayudan a explicar la importancia de la acción e intervención de un sector como los jóvenes para alcanzar una democracia de calidad; esto porque la quinta dimensión, la de participación, señala que en las democracias es un requerimiento *sine qua non* que se garantice los derechos formales de participación política. Es decir, un régimen no puede ser democrático si no ha garantizado este derecho para todos los ciudadanos, entre otros derechos como el del voto (Diamond y Morlino, 2005).

En una democracia donde no haya participación de los ciudadanos, entonces no puede ser una democracia plena, una democracia integral o una democracia de calidad. Sin embargo, no puede ser cualquier tipo de participación, sino que también tiene que ser una de calidad. Robert Dahl (1998), en su obra "*Democracia: una guía para los ciudadanos*", señala que se deben de cumplir cinco criterios dentro de una democracia y que deben ser satisfechos para garantizar que sus miembros tengan el mismo derecho a participar en las decisiones políticas de una sociedad. A esta participación, Dahl (1998) le llama participación efectiva, y señala que "Antes de que se adopte una política por la asociación, todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por los otros miembros (p.47). Solo a través de esta igualdad de oportunidades para poder influir en la esfera política o poder incidir en su cambio, es que se puede empezar a hablar de participación efectiva.

La obra de Dahl (1998) sirve como un parámetro de cómo debe ser una democracia, qué criterios debe cumplir, entendiendo que la participación efectiva es uno de ellos. Esto nutre nuestra investigación porque resalta la importancia de abordar la intervención política de los jóvenes dentro del poder legislativo, reconociendo la importancia de que estos logren una participación efectiva dentro del Congreso del Estado de Sinaloa más allá de un tokenismo<sup>21</sup> recurrente. Aunado a lo anterior, esta integración de las y los jóvenes debe ser efectiva en tanto se halle en ella un impulso generador de cambio, es decir, en tanto no responda a los intereses de otros actores políticos y las acciones y exigencias de las y los jóvenes sean tomadas en cuenta y en serio.

La democracia ha evolucionado desde su concepción clásica aristotélica donde se habla de formas puras y corruptas de gobierno, hasta las acepciones más modernas de la democracia donde ahora entran otro tipo de parámetros y donde se empieza a hablar de calidad de democracia. En esta evolución de la construcción democrática hemos podido observar que un elemento de ésta es el de la participación política; es decir, no se puede hablar de democracia en nuestros días sin hablar de esta última, pero esta democracia debe de contar con elementos que le otorguen validez, así como también se debe de reconocer la existencia de diversos tipos de participación política, con sus diferentes intensidades y profundidades.

Para seguir con el hilo teórico de la democracia antes de pasar con la participación política, es necesario abordar la democracia y cultura política en el caso específico de México. Posteriormente se torna necesario abordar la participación política de manera específica, para revisar así sus elementos constitutivos y los diferentes tipos que existen, para a su vez conocer en qué espectro de la participación política se

---

<sup>21</sup> El término tokenismo se usa para denotar una inclusión sólo en apariencia, una fachada de integración de grupos minoritarios que se limita a un nivel simbólico, dado que las concesiones de poder y de toma de decisiones para estos grupos son minúsculas y superficiales. Lo anterior es con el fin de que el grupo dominante mantenga la apariencia de incluyente, evitando señalamientos de discriminación, construyendo una imagen de progresista, igualitaria y diversa. Quienes hacen uso del tokenismo integran a un número reducido de personas que forman parte del grupo minoritario con el fin de legitimar su imagen, sin una distribución de poder verdadera (Radi, 2019).

hallan los políticos jóvenes en Sinaloa y qué tipo de participación política están llevando a cabo.

### 2.1.2 Democracia y cultura política en México

A partir de las ideas de Almond y Verba (1970), podemos observar que en la sociedad se ha venido construyendo un nuevo tipo de cultura política. En México, como en todos los países abordados en el estudio de estos autores, hay un tipo particular de cultura política que se debe puntualizar en los párrafos siguientes.

El término cultura política se refiere a “orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes con relación al rol de uno mismo dentro de dicho sistema” (Almond y Verba, 1970, p. 30). Señalan que la importancia del término cultura política para analizar las democracias de los 5 países: Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, Italia y México en su estudio, reside en que la palabra cultura política, a diferencia de otros conceptos de la ciencia política que se pudieran utilizar, permite la convergencia de los marcos metodológicos y conceptuales de otras áreas de conocimiento como lo son: la antropología, la sociología y también la psicología.

A partir de la convergencia de estas áreas de conocimiento vienen adheridas categorías útiles como la socialización, la aculturación o la presencia de conflictos culturales. Entendemos mejor la construcción y la transformación de los sistemas políticos cuando nos fijamos en las teorías y marcos conceptuales y metodológicos de otras áreas de conocimiento que se ocupan de fenómenos de estructura y de los procesos sociales (Almond y Verba, 1970)

Almond y Verba en su estudio incluyen a México con el fin de integrar en su investigación una democracia que no se hallara dentro lo que ellos señalan como la comunidad atlántica. Almond y Verba (1970) señalan que México, en relación con las naciones jóvenes de Asia y África, tienen en común “un elevado índice de industrialización y urbanización, así como un aumento en el nivel educativo y regresión del alfabetismo” (p.57). De igual manera, señalan de la nación mexicana, al compararla con otro país como Italia, país donde la población tiene una visión del

sistema político donde lo sitúa en un espectro de una fuerza explotadora y que es ajena a ellos, que en México la población concibe su revolución como un medio a través del cual se pueden lograr mayores niveles de democratización hasta llegar a una democratización definitiva, a la vez que se pueden alcanzar mayores niveles de modernización económica y una mejora social. En la nación mexicana, la relativamente nueva infraestructura democrática, así como también la libertad de organización política se halla más en la parte formal que en la práctica o en la realidad, y la corrupción está diseminada y mucho más impregnada en todo el sistema político y gubernamental (Almond y Verba, 1970).

Las condiciones de la cultura política mexicana pueden ayudar a explicar la particular e interesante polarización de la cultura política del país. Por un lado, los mexicanos tienen pocas o nulas habilidades, conocimiento y experiencias políticas; sin embargo, por otro lado, sus esperanzas y su confianza son elevadas en relación con el sistema político. Esa es la dicotomía de la cultura política mexicana (Almond y Verba, 1970).

La cultura política en una nación consiste en los objetos políticos que comparten sus miembros. Estos objetos políticos convergen entre los ciudadanos y ciudadanas porque hay una distribución de pautas que precisamente los orientan hacia esos objetos. Hay una orientación, una visión en común, compartida, que se distribuye entre los miembros de una nación y que caracteriza su cultura política (Almond y Verba, 1970). Es importante señalar cómo Almond y Verba definen los tipos de orientación política y los objetos políticos dentro de su estudio. Así, entonces, en el estudio que ellos realizan, cuando hablan de orientación se refieren a elementos internalizados de los ciudadanos. Esto es, los aspectos de los objetos y las relaciones que ellos ha internalizado y que le son familiares.

Entre las orientaciones que los autores consideran, se hallan las siguientes: 1) La orientación cognitiva, que tiene que ver con los conocimientos y con las creencias de los ciudadanos sobre el sistema político en su país, con los roles que desempeñan en dicho sistema y cómo estos roles se relacionan con los inputs y

outputs<sup>22</sup>; 2) La orientación afectiva, que son los sentimientos que los ciudadanos desarrollan en relación con el sistema político; 3) La orientación evaluativa, es decir, las opiniones, los juicios, las evaluaciones que se hacen respecto a los objetos políticos y que presentan una convergencia entre los criterios de valor, los sentimientos y la información en relación con el sistema (Almond y Verba, 1970).

En la cultura política se entrelazan diferentes elementos endógenos como exógenos que ponen al centro al individuo y su participación dentro del sistema político. La cultura política implica la agrupación de orientaciones, todas diferentes, y que como hemos visto pueden ser cognitivas, afectivas y evaluativas, pero todas ellas construidas desde el individuo como miembro activo de la política en su relación con el sistema político, los aspectos generales y específicos de este y también la parte administrativa. (Almond y Verba, 1970).

Almond y Verba identifican tres tipos de culturas políticas, que son las siguientes: 1.- La cultura política parroquial; 2.- La cultura política del súbdito; y por último, 3.- la cultura política del participante. La parroquial, se puede observar en las sociedades tribales africanas y en las comunidades locales autónomas. En esta cultura política por ser un tanto primitiva, no hay roles políticos especializados, sino que los roles políticos, económicos y religiosos se concentran en figuras como los jefes de clan o el líder de la tribu y hay también una fuerte creencia en torno al chamanismo. Es decir, las orientaciones políticas religiosas y sociales no se hallan separadas, sino que convergen todas en un solo espectro. Ciertamente los roles se tornan difusos en este tipo de culturas políticas (Almond y Verba, 1970). En culturas políticas de este tipo, los individuos no esperan nada del sistema político.

En la cultura política del súbdito, Almond y Verba (1970) señalan que en dicho tipo hay en gran medida y en gran frecuencia orientaciones en torno al sistema político, con sus diferenciaciones y en sus elementos administrativos. En este tipo de cultura política, el súbdito tiene presente que existe una autoridad gubernativa especializada, e incluso, tiene una orientación afectiva hacia dicha autoridad, quizá

---

<sup>22</sup> Los inputs tienen que ver con la estructura, los roles y las decisiones de naturaleza política. Los outputs son las decisiones que se toman por parte del gobierno.

tal vez despreciándolo o enorgulleciéndose de él, quizá otorgándole legitimidad o deslegitimándolo. La relación es pasiva, aunque haya una forma limitada de competencia. Es menos cognitiva y más afectiva y normativa. Esto favorece a la orientación de tipo súbdito.

La tercera clase de cultura política es la denominada como participante, pues el sujeto es mucho más activo y su orientación es en gran parte política, por ende, los miembros de esta sociedad conciben al sistema en su totalidad, como un todo, donde convergen sus estructuras y los procesos administrativos y también políticos (Almond y Verba, 1970), es decir, los miembros de este tipo de cultura se orientan tanto hacia los *outputs* como los *inputs* del sistema. Respecto al individuo en este tipo de cultura política, Almond y Verba (1970) señalan que “pueden hallarse orientados favorable o desfavorablemente hacia las diversas clases de objetos políticos. Tienden a orientarse hacia un rol activo de su persona en la política, aunque sus sentimientos y evaluaciones de semejante rol pueden variar” (p. 36).

Podemos observar que dependiendo del tipo de cultura política que halla en determinada sociedad, influirá en qué tan intensa es la participación del individuo dentro del propio sistema y cómo lleva a cabo su rol y qué postura toma ante el mismo. Cada democracia analizada en el trabajo de Almond y Verba tiene sus características específicas.

En el caso específico de la cultura política de México (del tipo súbdito), Almond y Verba (1970) señalan que, a comparación con las otras naciones abordadas en el estudio, los mexicanos en mucha menor medida otorgan alguna importancia o le dan algún significado al gobierno. Hay muy poca expectativa en relación con que se les otorgue un trato igualitario por parte de elementos integrados al sistema político como lo son la policía o la burocracia.

Los autores señalan que los mexicanos actúan y participan de manera independiente (relativamente) al sentimiento o sentido de satisfacción que puedan tener por cómo el sistema político actúa en su parte administrativa, es decir, en relación con los *outputs* que genera el gobierno o con las acciones que este emprenda para hacer frente a las demandas. (Almond y Verba, 1970). Así mismo,

añaden que hay poca inclinación tanto de los ciudadanos con baja participación como con los de nivel alto de intervención, para valorar de manera positiva las acciones o los *outputs* del gobierno; no hay mayor inclinación entre un tipo de ciudadano y otro, sin embargo, los mexicanos con una alta participación tienden a cultivar y expresar un mayor afecto hacia el sistema político, son más conscientes del sistema en todas sus partes. Lo anterior parece mostrar que en la cultura política mexicana ha habido una transición desde el tipo súbdito hacia una mayor del tipo participante y por ende hay un aislamiento del sentimiento de lealtad que permeaba en el rol del súbdito.

La cultura política del mexicano sigue en transición y eso lo demuestra esta mayor presencia de ciudadanos que han superado el rol de súbdito por el del participante, lo cual a su vez ha tenido injerencia en cómo se han ido construyendo las instituciones democráticas en nuestro país, así como también se han ido definiendo las características de nuestro sistema político en su generalidad. Por esto, en el siguiente apartado abordamos el tipo de democracia que hay en México.

### 2.2.1 Tipo de democracia en México

En nuestro país, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su Título Segundo, Capítulo I, Artículo 43, que:

La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno (CPEUM, Art. 39, p.50)

Siguiendo las concepciones tradicionales de la democracia, se establece que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, y es éste quien deposita su poder en los poderes del Estado (Ejecutivo, legislativo y judicial) para organizar la vida en sociedad.

Respecto a la forma de gobierno y su sistema político, en su artículo 40, se establece que:



Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental (CPEUM, Art. 40, p.50).

Está establecido, entonces, una forma de democracia donde la máxima soberanía reside originalmente en el pueblo y éste la deposita en las instituciones del Estado.

Una vez definido qué tipo de democracia hay en México según la CPEUM, y una vez entendido la forma de gobierno y el tipo de sistema político en torno al cual el soberano mexicano, que es el pueblo, decide organizarse, es necesario pasar a abordar conceptos concretos que tienen que ver con esta investigación basada en la participación política, como lo son el concepto propio de política y la diferenciación entre lo que se considera como “lo político” y “la política”.

### 2.3.1 El concepto de política

El concepto de política es polisémico, pero en razón de practicidad, nos enfocaremos sólo en dos nociones del concepto: la clásica y la moderna. La noción clásica del concepto tiene su origen en las ideas plasmadas por Aristóteles en su obra *Política*. Dicha obra es de gran importancia respecto al sentido en que aborda el papel del Estado, en cuanto a su naturaleza, sus divisiones y sobre las distintas formas de gobierno que Aristóteles lograba identificar.

La concepción de Aristóteles tiene relación también con la etimología del concepto. Este se deriva “del adjetivo de polis (*politikós*) que significa todo lo que se refiere a la ciudad, y en consecuencia ciudadano, civil, público, y también sociable y social (...)” (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995, p.1215), es decir, desde la etimología de la palabra hasta las ideas aristotélicas del Estado, la palabra “política” tiene que ver con la cosa pública, la res pública, el Estado y el gobierno. Dicha concepción fue transmitida entre quienes estudiaban la ciencia política y es con el desarrollo más amplio del concepto de política que se empieza a construir una concepción más moderna de este.

En la idea moderna del concepto de política, señalan Bobbio, Matteucci y Pasquino (1995), que de manera paulatina el término fue perdiendo su noción original y se fueron construyendo otras acepciones y otras expresiones entorno a él. Expresiones como ciencia del Estado, ciencia política o filosofía política son algunas de estas expresiones y que generalmente se emplean para indicar las tareas o actividades que se llevan a cabo dentro de un Estado o las actividades que tienen que ver con el mismo.

La *polis* que es la denominación que se le da a las Ciudades-Estado en la Antigua Grecia, ahora es sujeto u objeto de determinadas actividades y acciones, como lo son el ejercicio del poder, administrar el territorio y los recursos, etc., y existe también una vinculación con la ciudadanía, la cual también ejerce actividades en relación con el Estado y el gobierno, como lo pueden ser: el ejercicio de sus derechos electorales y la participación social y política en sus diferentes ámbitos.

Con el fin de nutrir la construcción del concepto de participación política, podemos señalar que, en cualquier tipo de régimen, la política es la actividad “o el conjunto de actividades colectivas (acción, *agency*) que trazan y ligan la frontera del presente de los asuntos del Estado con su curso futuro que aún no existe, que puede ser producido y que no es posible conocer anticipadamente” (Valdés-Ugalde, 2020, p. 22).

La política es una actividad que, aunque se lleva a cabo en el presente, también se va construyendo hacia el futuro, es por lo tanto una actividad productiva en tanto busca se lleve a cabo en el “ahora” para poder generar un resultado en el futuro. La política es una actividad del Estado, y sin la existencia de la política no puede haber sociedad.

Tanto la concepción clásica como la moderna, tienen una vinculación con lo público, con el Estado, con el poder, con la ciudadanía y con la ejecución de actividades tanto del Estado como de los ciudadanos. La participación política partidista o no partidista de los ciudadanos es un elemento importante de la democracia, pero también lo es de la política, y hay una vinculación estrecha entre estos conceptos.

Es pertinente hacer también una diferenciación entre lo que es la política y entre lo que es lo político. Ambos conceptos se vinculan de manera diferente a la participación política de los ciudadanos, o en el caso de este trabajo, la participación de los jóvenes.

#### 2.4.1 La diferencia entre la política y lo político

La discusión en torno a la política y lo político sin duda alguna es una esfera de análisis complejo. Ambos términos, aunque a simple vista pareciera se dirigen en el mismo sentido en torno al concepto general de política, la realidad es que cada uno de estos conceptos tiene sus características específicas y uno sirve más que otro para situar esta investigación, como podremos observar en las siguientes líneas.

Mouffe (2007), aborda la diferenciación de manera amplia, escribe que existe cierta confusión en torno a estos conceptos dado que hay una falta de acuerdo respecto al significado que se le da a los mismos. Señala que la importancia de que se genere este tipo de dicotomía es que permite sugerir dos tipos de acercamientos al estudio de la política y lo político. Por un lado, la primera aproximación que se halla en la praxis de la política o en el campo empírico de la misma, y por otro lado, la parte más teórica de la política que se reserva a los estudiosos de la misma, los filósofos en la teoría política. Es decir, una aproximación está en los hechos de la política y la otra está en lo político. Una se refiere al campo, lo otro a la teoría.

Con base en la distinción anterior, la política podemos clasificarla como esas actividades o esas prácticas que se llevan a cabo en la política convencional, en tanto lo político va en un sentido más amplio al referirse a la manera en cómo la sociedad se construye. Lo anterior nos otorga una noción de la diferenciación de la política y lo político, sin embargo, Mouffe establece de manera puntual lo que para ella es lo político y la política. Distingue lo político “como la dimensión de antagonismo (...) constitutiva de las sociedades humanas (...), mientras que (...) la política, como el conjunto de prácticas e instituciones a través de las cuales se crea un determinado orden (...)” (Mouffe, 2007, p.16). Podemos entender, entonces, la política como prácticas, o dicho de otra manera, como una acción, pero también se

puede entender como las instituciones que le dan orden a la sociedad en la que nos hallamos, es decir, las instituciones entendidas como formas de gobierno y la parte más estructural del sistema. En cuanto a lo político, podemos concebirlo como el antagonismo que constituye a las sociedades humanas, como la parte de interacciones entre individuos que implica, por nuestra naturaleza social y política, la acción, la subjetividad, las ideas, las identidades, y por ende, también la participación social y política.

Podemos aseverar que la dimensión que sirve a este trabajo y que es en la que se halla la parte de la participación política de los jóvenes, es en la parte de lo político. Así, al hacer un análisis de la acción política de los jóvenes, estamos haciendo también un análisis de lo político.

Abordada la democracia en sus diferentes concepciones, plasmado el tipo de democracia en México, determinada la participación política como uno de sus elementos constitutivos, analizado el concepto de la política y una vez diferenciado lo político de la política, es necesario pasar a los conceptos rectores de esta investigación, que a saber, son: participación política y juventud.

### III. Categorías de la investigación: participación política y juventudes.

Los siguientes conceptos son los que a consideración de quien escribe este trabajo, forman el pilar central del mismo: la participación política y las juventudes. Estas son las categorías de análisis por las siguientes razones: si bien se ha estudiado la participación política de los jóvenes sinaloenses en general como sector, no se ha estudiado la intervención política los jóvenes políticos sinaloenses que ocupan o han ocupado puestos como legisladores en el Congreso del Estado de Sinaloa. Analizar la participación política de estos jóvenes políticos a partir del criterio de una intervención y acción impulsora de cambio en tanto esta implica la presentación de iniciativas que favorezcan al sector que representan. Asimismo, se buscará analizar si la llegada de estos jóvenes a dichos puestos como legisladores y su integración en general responde a intereses de otros actores políticos como lo son líderes de partido, padrinos políticos o por lazos familiares.

### 3.1.1 Participación política

Hemos mencionado ya que este trabajo tiene que ver en su parte medular con la participación política, y que por ello fue necesario abordar a la democracia en sus diferentes tradiciones y desde la perspectiva de diversos estudiosos de la teoría de la democracia, observando la importancia de la intervención política de los ciudadanos. La participación, como sabemos, es un elemento central que explica el funcionamiento del régimen democrático. Se torna necesario, entonces, ahora abordar el concepto de participación política de manera específica para conocer sus diferentes características y las diferentes formas de participación que se han estudiado.

El concepto de participación política se reviste de muchas aristas y esto dependerá de la perspectiva y la corriente de pensamiento desde de donde se analice. Así, por ejemplo, Bobbio, Matteucci y Pasquino (1995), de la participación política, señalan que en la concepción básica de la ciencia política, el término la mayoría de las veces se utiliza para señalar la ejecución de determinadas actividades que pueden ser diversas y con diferentes grados de profundidad e intensidad, por ejemplo: desde la actividad más común como lo es salir a votar en periodo de elecciones, el hecho de pertenecer o militar en algún partido político, llevar a cabo una manifestación, las exigencias que se le hacen a un gobernante, la discusión que se hace de la política, la participación en alguna campaña electoral, entre otras actividades. Dentro de estas diversas actividades, hay niveles o formas de participación que suponen diferentes grados de intensidad. Estas formas de participación, siguiendo con las ideas de Bobbio, Matteucci y Pasquino (1995), son por lo menos tres: A la primera forma de participación se le puede otorgar el término de presencia; es la menos intensa de las formas de participación política. Esto porque quienes la llevan a cabo sólo ejercen una forma de presencia en la actividad política, son meramente pasivos o sólo se limitan a ser receptores de los acontecimientos políticos. Algunas actividades de este tipo de participación son, por ejemplo, la presencia en alguna reunión política o la decisión de recibir de manera voluntaria algún mensaje político. El sujeto no ejerce ninguna acción que pueda, por ejemplo, determinar alguna

condición de una situación política o que logre influir en alguna decisión respecto a la organización dentro de un partido o en relación con la ejecución de alguna acción. Los actores en este tipo de participación pasiva se limitan, en gran parte, a ser espectadores y difícilmente son tomados en cuenta, en su individualidad, en la toma de decisiones de las organizaciones a las que pertenecen.

La segunda forma de participación, a la que se le otorga el término de activación, implica una mayor integración del individuo en la actividad política. El sujeto participa de manera más activa, dentro o fuera de la organización política, a través de la realización de determinadas actividades de manera ocasional. El individuo se torna más activo, de tal manera que él mismo llega a promocionar y promover dichas actividades (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995). Podemos observar ya una intensidad mucho mayor que la primera en tanto ahora el sujeto deja de ser un mero espectador y empieza con una activación fuera o dentro de una organización. Aquí el sujeto empieza ya a incidir, aunque de manera somera, en la organización o en la comunidad política a la que pertenece, sin embargo, es muy difícil que este tipo de participación logre cambios directos sobre la estructura política.

La tercera y última forma es la que lleva por nombre “participación”. Aquí el individuo alcanza mayores niveles de activación en relación con la actividad política, al punto de que adquiere la capacidad de contribuir, de manera directa o indirecta, en una determinada coyuntura política. No obstante, la mayoría de las veces la contribución que se hace, se hace de manera indirecta y se limita a escenarios políticos que son pequeños. Por ejemplo, la contribución indirecta que hace un individuo al votar o elegir a un dirigente político sobre otro en la organización política o al votar en una elección para un gobernante que se encargará de conducir a sus electores, tomar decisiones y efectuarlas con miras a generar cambio en la sociedad (Bobbio, Matteucci y Pasquino, 1995). Un ciudadano común que está en este espectro de participación tiene la capacidad de influir, pero sólo en contextos políticos que son muy pequeños y difícilmente puede cambiar grandes aspectos de una estructura política. Sin embargo, en el caso de un joven político que ocupa un espacio en el legislativo, al hallarse en esta tercera forma de participación, ¿Tendrá mayor

capacidad de influir en el partido o de impulsar un cambio en su comunidad o se ve condicionado por la propia estructura partidista? Ésta es una cuestión sobre la cual reflexionar.

El análisis y estudio de la participación política se reviste de mucha importancia a partir de la Segunda Guerra Mundial con el avance tecnológico, las nuevas configuraciones políticas, económicas y una nueva cultura mundial naciente, pues en dicha cultura mundial que da sus primeros destellos, podemos discernir la importancia de la participación política, que se integra como un elemento central de esta nueva cultura mundial de participación. La participación política de todos los individuos con derecho para participar es importante para las jóvenes naciones democráticas. Para estas naciones el individuo es políticamente importante en tanto participe en la política de dicho país (Almond y Verba, 1970).

La participación se va diseminando a través de esta nueva cultura política mundial, es decir, no se concibe ya en los regímenes democráticos del mundo, especialmente en las naciones jóvenes, un lugar aislado para quienes buscan incidir en la política, sino que se genera una apertura de múltiples escenarios donde el ciudadano puede buscar integrarse en los asuntos públicos y políticos. Quienes buscan retomar espacios de participación política toman un alto grado de relevancia en el desarrollo de sus naciones, se vuelven, como se menciona, políticamente importantes. México no es la excepción, y tampoco lo es el Estado de Sinaloa. Por ello la importancia de analizar cómo es la participación política de estos jóvenes políticos sinaloenses.

Almond y Verba (1970) señalan que, a la luz de la nueva cultura política mundial que pone al centro de la política la participación de los ciudadanos, los individuos ya en grupos organizados por sí solos, buscan insertarse en el quehacer político y la mayoría de los dirigentes de la clase política o los líderes de las organizaciones políticas se muestran solidarios con las exigencias de estos nuevos participantes. Los individuos alguna vez apartados de la actividad política ahora buscan ser integrados a la misma a través de la participación en sus diferentes modalidades. Esto implica el fortalecimiento de los ciudadanos como fenómeno inherente a esta

nueva cultura política mundial. Tanto los dirigentes políticos como los partidos políticos entienden la adquirida importancia política de las personas que buscan participar en el quehacer público y político, entre ellos, los jóvenes.

A partir de esta nueva cultura política de participación, se construyen por lo menos dos modelos de participación política en la era moderna. La dicotomía se centra en un modelo democrático, por un lado, y por otro lado, el modelo totalitario. Cada modelo tiene sus elementos constitutivos; las naciones los adoptan según sus características particulares:

Las naciones nuevas se ven confrontadas con dos diferentes modelos de Estado moderno de participación: el democrático y el totalitario. El primero ofrece al hombre de la calle la oportunidad de participar en el proceso realizador de decisiones políticas en calidad de ciudadano influyente; el totalitario le brinda el papel de “súbdito participante”. Ambos modos tienen sus atractivos para las naciones jóvenes, y no puede predecirse cuál vencerá, si es que no surge una nueva combinación de los dos. (Almond y Verba, 1970, p. 20)

En lo que respecta a la mayoría de las naciones del mundo, y como lo pareciera ser en el caso de México, ha habido una decantación en ambos sentidos, o por decirlo de otra forma, ha habido una mezcla de ambos modelos. México es una nación pujante con un modelo democrático que se desarrolla de manera paulatina, aunque sus ciudadanos tienden a hallarse en el espectro de súbditos participantes. Es por eso que la participación política va tomando fuerza entre los ciudadanos quienes van adquiriendo un papel cada vez más activo como actores y como participantes.

Otro autor que aborda la participación política es Wilbrath (1981), quien señala a la participación política como la actividad que ejercen los miembros de una sociedad, manifestada a través de acciones de apoyo o de crítica hacia un gobierno o con el fin de influenciar al mismo o de cambiar la realidad política. De esta definición volvemos a poner al centro al ciudadano, que va adquiriendo un papel importante y muchas veces determinante en la toma de decisiones que se llevan a cabo por instituciones gubernamentales o por dirigentes políticos. El ciudadano, a través de



su participación, busca influenciar dichas estructuras políticas y gubernamentales. Existen cambios en la participación política, desde su conceptualización hasta las formas de participación, pues en la medida en que esta cambia, entonces implica que esta vaya más allá de una serie de actividades lineales o unidimensionales, sino que han surgido nuevas maneras de participar, modos de participación, lo que implica diferentes estilos y profundidad al participar (Wilbrath W, 1981)

Para complementar la idea de Wilbrath, es pertinente recurrir a un último autor para este trabajo que aborda la participación política y que ya mencionamos en el apartado de democracia. Morlino (2014) en el apartado de democracia consideraba a este concepto como uno de los motores o dimensiones de suma relevancia para alcanzar una calidad de la democracia. Ahora, respecto a este apartado específico de participación política, hay dos tipos o modos de participación: el primer modo tiene que ver con un proceso de identificación del individuo con un grupo diferente a su clase, y en el proceso el individuo puede buscar formar parte o fortalecer su pertenencia con dicho grupo. Respecto al segundo modo de participación, este busca cumplir un cometido o alcanzar un objetivo.

Estos dos modos de participación señalan que hay dos formas básicas que se pueden dividir en: la participación convencional y la no convencional. Estos dos tipos de participación política se revisten de relevancia para este trabajo, porque la intervención de las y los jóvenes se da en ambas modalidades, sin embargo, para esta investigación se decide trabajar sobre sólo una de estas formas básicas de participación, siendo esta la convencional.

### 3.1.2 Participación política convencional y la no convencional

Mencionamos en el apartado anterior que Morlino distingue dos modos de participación, una que es identificatoria, es decir, donde las personas buscan ser parte o identificarse con un grupo. La otra forma de participación es la que busca lograr algún cometido o alcanzar un objetivo.

La primera forma básica, que es la convencional, tiene que ver, por ejemplo, con actividades como participar en elecciones, en refrendos, o con la pertenencia a

organizaciones políticas como lo son los partidos políticos mediante la afiliación o la militancia y que conllevan un fin. La participación no convencional tiene que ver en principio con actividades como manifestaciones, alguna marcha, e incluso, con actividades terroristas, que tienden a procurar alcanzar un objetivo (Morlino, 2014).

Cabe señalar, entonces, que, en este trabajo de participación política de los jóvenes, nos centramos de manera natural en las formas convencionales de participación, pues es la que encaja en el objeto de estudio de del mismo.

### 3.2.1 Los niveles de participación política: Escalera de Arnstein y la Escalera de Hart.

Hemos ubicado y escrito sobre los tipos y las formas de participación política, cada una con una intensidad diferente, que van desde acudir a un mitin político, pasando por votar en una elección, hasta participar en una manifestación o protesta. Algunas formas son pasivas, otras activas, algunas formales, otras informales, convencionales y no convencionales, y dentro de toda esta gama de formas de participación política, podemos ubicar niveles de participación en relación con su relevancia, que genera una codificación en torno a ella. Son dos los autores sobre los cuales nos centramos para lograr esta codificación de los niveles de participación: Los trabajos de Sherry Arnstein (1969) y los de Roger Hart (1993).

Arnstein señala que, respecto a la participación de los ciudadanos en la política, nadie se opone a ello, e incluso, es un elemento central de la democracia, su piedra angular: La participación del gobernado en su gobierno. Señala también que la participación ciudadana es un término categórico para el empoderamiento ciudadano, especialmente de los “*have-nots*”, es decir, de los estratos sociales más empobrecidos: los afroamericanos, mexicanos, puertorriqueños, Eskimos, e incluso, los blancos no privilegiados, pero hace una aseveración crítica: hay una diferencia entre atravesar el ritual vacío de la participación y tener el poder real necesario para afectar los resultados de un proceso (toma de decisiones, un programa, una política). Es decir, la participación sin la redistribución del poder es un proceso frustrante y vacío para los sin poder (Arnstein, 1969).

Debido a esta discusión respecto a la participación vacía y una verdadera donde hay una redistribución del poder, Arnstein plasma una tipología de ocho niveles que ayudan en el análisis de esta cuestión. Esta tipología se puede ilustrar de la siguiente manera, en forma de escalera, donde a cada escalón le corresponde un grado de poder ciudadano en determinar una política, proyecto, programa o decisión. A cada uno de estos escalones corresponde a un grado de poder en la participación ciudadana, agrupando los primeros dos escalones (Manipulación y terapia) como de no participación. Los escalones 3, 4 y 5 (Informando, consulta y apaciguamiento) como grados de tokenismo<sup>23</sup>. Los escalones 6, 7 y 8 (Colaboración, poder delegado y control ciudadano) como grados de poder ciudadano. En la siguiente tabla 9 se hace una breve descripción de cada uno de los escalones, según lo señalado por Arnstein:

**Tabla 9. Descripción de escalones de la propuesta de Sherry Arnstein (1969)**

<b>Número de escalón</b>	<b>Nombre de escalón</b>	<b>Descripción de escalón.</b>	<b>Grado de participación</b>
8	Control ciudadano	En estos escalones superiores, los “ <i>have nots</i> ” obtienen la mayoría de las sillas de toma de decisiones o completo poder gerencial.	Grados de poder ciudadano
7	Poder delegado		
6	Colaboración		
5	Apaciguamiento	Este escalón es simplemente un nivel más alto de tokenismo, porque las	Grados de tokenismo

<sup>23</sup> El término tokenismo se usa “para referirse a esa inclusión simbólica que consiste en hacer pequeñas -y superficiales- concesiones a grupos minoritarios para evitar acusaciones de prejuicio y discriminación. Esta práctica es generalmente ejecutada por personas que incorporan un número mínimo de miembros de grupos minoritarios para generar una ficción de igualdad o diversidad y dar una imagen progresista” (Radi, 2019)

		reglas del juego permiten a los “ <i>have nots</i> ” aconsejar, pero retiene para los detentadores de poder el continuo derecho de decidir.	
4	Consulta	Los escalones 3 y 4 progresan a niveles de “tokenismo”, que permiten a los “ <i>have nots</i> ” escuchar y tener una voz. Cuando son ofrecidos por los detentadores del poder como la total extensión de la participación, los ciudadanos por supuesto pueden escuchar y ser escuchados, pero bajo estas condiciones carecen del poder para asegurar que sus puntos de vista serán atendidos por los poderosos. Cuando la participación es limitada a estos niveles, no hay un seguimiento ni un resultado, no hay “músculo”, y por ende, no hay ninguna garantía de cambio en el status quo.	
3	Informando		
2	Terapia	Estos dos escalones describen niveles de “no-participación”, que son contruidos por algunos para sustituir una participación genuina. Su objetivo real no es habilitar a las personas para participar en la planeación o conducción de programas, sino para habilitar a los detentadores del poder para “educar” o “curar” a los participantes.	
1	Manipulación		No participación

Fuente: Elaboración propia con base en la figura propuesta por Sherry Arnstein (1969): A Ladder Of Citizen Participation.

Esta escalera de los ocho escalones de participación es una simplificación que ayuda a ilustrar que hay diferentes grados de participación ciudadana, y aunque la tipología se basa en ejemplos de programas federales como los de renovación urbana, antipobreza y ciudades modelos, puede de igual manera trasladarse a otras

esferas como las demandas de poder en las iglesias, las universidades, en las municipalidades, en las estaciones de policías, etc., pues la cuestión en todas estas esferas son esencialmente la misma: los “*have nots*”, los “sin poder” en distintos ámbitos intentan volverse en “alguien” con poder suficiente para hacer que las instituciones sean responsivas con sus puntos de vista, aspiraciones, y necesidades (Arnstein, 1969, p. 217).

Roger Hart desarrolla su propia escalera de participación, enfocada en los niños. Traslada las categorías de Arnstein y agrega sus propias. Márquez Duarte (2018) realiza un análisis muy puntual de los escalones de la escalera de Hart, del cual retomamos algunos elementos que se pueden apreciar en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Escalones de la escalera de Hart.**

<b>Escalera de Hart para participación juvenil</b>			
<b>Escalón</b>	<b>Nombre</b>	<b>Descripción</b>	<b>Grado de participación</b>
1	MANIPULATION (Manipulación)	En cuanto al primer escalón, el joven es instado a llevar a cabo acciones y es utilizado para causas que él mismo desconoce y no comprende. Se le señala qué hacer y el joven lo realiza.	No hay verdadera participación
2	DECORATION (Decoración)	Respecto al segundo escalón, la participación del joven es cooptada u obligada, sirviendo como mera decoración para una causa o un grupo, pero sin la existencia de interés por el tema que se trate. El joven sirve como un adorno, por ejemplo, como cuando se le pide que acuda a un evento de un partido a cambio de un beneficio económico o material.	
3	TOKENISM (Simbolismo)	En el escalón número tres, existe una manipulación de los jóvenes por parte de los adultos. El joven es usado como la figura o la voz de alguna causa, pero sin comprender o entender las causas reales o el impacto	

		verdadero de las acciones que realiza como imagen, símbolo o representante de la organización. Existen muchos ejemplos de jóvenes que sirven como la imagen del partido en que se hallan, pero no forman parte de la toma de decisiones.	
4	ASSIGNED BUT INFORMED (Asignado pero informado)	En el cuarto escalón, el joven es asignado a realizar ciertas tareas, a la vez que se le informan los porqués de las acciones, pero sigue sin formar parte de la toma de decisiones. Las acciones del joven siguen siendo cooptadas u obligadas, y aunque entiende los porqués de las mismas, no influye en las decisiones finales.	Presencia de participación en diferentes niveles
5	CONSULTED AND INFORMED (Consultado e informado)	En el quinto escalón, existe una consulta hacia los jóvenes sobre las acciones y las decisiones que se llevan a cabo en la organización, pero siguen sin tener un papel en la toma de decisiones. Se le consulta como una mera formalidad, sin que tengan un verdadero decir en las decisiones finales.	
6	ADULT-INITIATED, SHARED DECISION WITH CHILDREN (Iniciado por adultos, decisiones compartidas con jóvenes)	En el sexto escalón, los adultos inician proyectos que luego consultan con los jóvenes para integrarlos en la toma de decisiones de los mismos. Existe la presencia de la toma de decisiones compartida entre los adultos y los jóvenes.	
7	CHILD-INITIATED AND DIRECTED (Iniciado y dirigido por jóvenes)	En el séptimo escalón, los jóvenes toman un papel de participación activo. Son los jóvenes los que planean, ejecutan y dirigen los proyectos de la organización a la que pertenecen, teniendo ellos plena capacidad para la toma de decisiones.	

8	CHILD-INITIATED, SHARED DECISION WITH ADULTS (Iniciado por jóvenes, decisiones compartidas con adultos)	En el último escalón, el octavo, los jóvenes inician y llevan a cabo los proyectos, decidiendo compartir la toma de decisiones de los mismos con los adultos. La toma de decisiones se lleva a cabo de manera participativa entre los adultos y los jóvenes, por la propia voluntad de estos últimos	
---	---	--	--

*Fuente: Recuperado de Márquez Duarte (2018)*

La escalera de Hart (1993) resulta útil para este trabajo de investigación, porque es a partir de la escala propuesta, con la adecuación de los escalones para el caso de la participación política de los diputados/as jóvenes en el Congreso del Estado de Sinaloa, que podremos posicionarlos en alguno de los ocho escalones con el fin de determinar si hay o no una participación verdadera o si es meramente decorativa o simbólica.

### 3.3.1 El concepto de cambio político

Dado que en este trabajo abordamos la cuestión de la participación de los legisladores jóvenes sinaloenses como impulsores de cambio, es necesario abordar el concepto propio de cambio. Cabe señalar que, revisando la teoría, son diversos los trabajos que hablan de cambio y de la teoría del cambio, por lo que se hace un intento de recoger la perspectiva teórica sobre este y la teoría del cambio que más encaje con esta investigación.

El concepto de cambio político ha estado al centro de discusión de las ciencias políticas desde hace cientos de años. Respecto al cambio en las sociedades, la fuerza motivadora que lo impulsa es la insatisfacción con el orden social existente. El cambio es una parte integral de la realidad política y social (Bhambhri, 1976). Hay en él un inherente factor de insatisfacción que propicia el desplazamiento de la estructura y una reconfiguración del status quo.

Almond (1963) por su parte, considera que se da el cambio político en los sistemas políticos cuando el sistema ha adquirido nuevas capacidades en relación con su

ambiente social e internacional. Para efectos de este trabajo, entonces, consideraremos que los jóvenes legisladores han impulsado cambio cuando buscan atender las inconformidades e insatisfacciones a través de sus iniciativas, cuando sus acciones no se ven influenciada por los intereses ajenos a él y cuando pueden construir una postura crítica del ambiente político al que están integrados.

#### 3.4.1 El concepto de juventudes

Dado que la cuestión elemental de esta investigación se centra en la participación política de los jóvenes sinaloenses, resulta indispensable definir lo referente al concepto de jóvenes y/o juventudes. De igual manera, resulta importante señalar, en relación con la legislación mexicana nacional y estatal, cómo se definen a los jóvenes en México, aunque cabe señalar que, respecto a esto último, la cuestión se limita sólo a la parte etaria de lo que se considera como joven. Es así, que, en un primer apartado, se aborda el concepto complejo de juventud y en otro apartado se aborda la legislación mexicana con el fin de asentar, por lo menos en la cuestión etaria, quiénes son considerados jóvenes.

Cuando hablamos de juventud, en específico en lo referente a su conceptualización, nos enfrentamos a un reto complejo. Taguenca Belmonte (2009) señala que una conceptualización única de la juventud es difícil de construir cuando al mismo tiempo se intenta separar de estereotipos ligados a los jóvenes. Al intentar dar identidad a los jóvenes a través de su conceptualización, es imposible mantener una única y definitiva definición. Por eso, la definición de quien estudia el concepto de juventud se verá construida desde el bagaje cultural y social y será esto lo que lo determinará. Por ello, no se puede sujetar a una única definición y menos que esta pueda ser definitiva.

La perspectiva particular de quien aborda el concepto de juventud se vinculará precisamente con su definición y construcción, pudiendo ser esta una visión juvenil o adultista; el concepto de juventud se construye a partir de criterios que tienen que ver con la construcción social, contexto cultural y circunstancias desde las cuales se aborda dicho concepto. (Yup de León y Álvarez Arzate, 2021). El concepto de juventud entonces no es homogéneo, sino que en él van implícitos elementos



sociales y culturales de la sociedad desde donde se constituye el concepto o de donde proviene la persona que aborda el concepto. La juventud, entonces, no puede tener una sola definición, e incluso, se puede decir que el concepto de juventud sólo es una palabra (Bourdieu, 1990).

Margulis y Urresti (1996) escriben que hay una importancia en la categoría que se puede dar al concepto de juventud en tanto que el uso de dicha categoría permite abordar diferentes cuestiones en relación con las cosas de los jóvenes, en diferentes aspectos y en diferentes sentidos. El hecho de que haya tanta producción y tantos estudios que abordan la juventud como concepto y como grupo, significa que la Ciencias Sociales como la Sociología reconocen la existencia de dicho concepto. Es decir, así como hay una gran cantidad de definiciones que se pueden dar en torno al concepto de juventud, también hay un gran número de estudios que precisamente abordan dicho concepto. Esto nos genera confusión también para poder puntualizar una definición.

Así, pues, en el concepto de juventud van integrados una multiplicidad de elementos que lo condicionan, por ende, la juventud no puede sólo limitarse a un símbolo o un signo, sino que hay diferentes tipos de juventudes, hay diferentes modalidades. Dentro de estas modalidades podemos señalar las que tienen que ver con la edad, con la generación a la que se pertenezca, el tipo de clase social a la cual el joven pertenece, el tipo de marco institucional en el cual el joven se halla inmerso, así como también el género. (Margulis y Urresti, 1996).

Por todo lo anterior, y entendida la complejidad de la definición de los conceptos de juventud y juventudes, es preciso señalar que en este trabajo nos abocamos a considerar a jóvenes en relación con plano etario en razón de hacer más sencillo la selección de nuestros sujetos de estudio basándonos en lo que dicen las instituciones internacionales, las leyes nacionales y estatales. Esto, lo abordamos en el siguiente apartado.

#### 3.4.2 La juventud en un plano etario: Internacional, México y Sinaloa

Abordar un único concepto de juventud es una tarea compleja e interminable, es por ello que, dado que este trabajo no busca construir un concepto de juventud y con el fin de simplificar lo que para esta investigación consideraremos como un joven, nos limitaremos a recoger perspectivas de lo que implica ser joven en relación con un plano etario. Así, en un nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021) señala que “con fines estadísticos, las Naciones Unidas, sin perjuicio de cualquier otra definición hecha por los Estados miembros, definen a los jóvenes como aquellas personas de entre 15 y 24 años”. En la misma sintonía, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes (CIDJ) señala que “La presente Convención considera bajo las expresiones "joven", "jóvenes" y "juventud" a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad” (CIDJ, Art. 1, 2008, p.4).

El anterior párrafo atiende a un plano internacional. Para el caso de nuestro país, México, existen leyes que se encargan de ubicar a los jóvenes dentro de un plano etario, legal y nacional. Así, pues, la Ley General de los Derechos de las Niñas, niños y los Adolescentes, establece que:

Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad. (Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Art. 5, 2014, p. 5).

Por su parte, el Instituto Mexicano de la Juventud, en su Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, define que:

Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra. (Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, Art. 2, 1999, p. 1)

Es importante señalar que, en el 2019, se presentó en la Cámara de Diputados una Iniciativa de ley para la expedición de una Ley General en Materia de Personas Jóvenes que sirva para velar y hacer valer los derechos de todas las personas jóvenes en México y que sirva de marco legal para la implementación de políticas públicas en favor de la juventud mexicana. Dicha ley necesitaba de reformas a los artículos 4 y 73 Constitucionales para que la Cámara de Diputados pudiera legislar en materia de juventud. Dichas reformas se aprobaron y fueron publicadas en el año 2020. Sin embargo, la Iniciativa que expide la Ley General en Materia de Personas Jóvenes aún no ha sido aprobada, por lo que una vez que ha sido publicada, se integrará a este trabajo como un marco legal a través del cual se pueda definir quiénes son los jóvenes en México<sup>24</sup>.

En el caso de Sinaloa, que es donde se lleva a cabo nuestro estudio, la Ley de Juventud del Estado de Sinaloa, establece:

(...) que se entiende por jóvenes, a las personas comprendidas entre los 12 y los 29 años de edad, sin distinción de su origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades. (Ley de la Juventud del Estado de Sinaloa, Art. 3, 2016, p. 1)

Hemos podido observar, entonces, que distintos organismos internacionales y distintos instrumentos legales definen de manera diferente o de manera coincidente lo que es ser joven en relación a un plano etario: a nivel internacional, la ONU y la CIDJ coinciden en ubicar como jóvenes a todas aquellas personas que se hallan entre los 15 y 24 años. A nivel nacional y local, la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud y la Ley de Juventud del Estado de Sinaloa, coinciden en establecer que,

---

<sup>24</sup> Iniciativa que expide la ley general en materia de personas jóvenes.

para dichos instrumentos legales, la juventud comprende a quienes se encuentran entre los 12 y 29 años de edad.

Es por todo lo anterior, que dado que nuestro estudio se delimita en el Estado de Sinaloa, tomaremos lo que establece la Ley de Juventud del Estado de Sinaloa, la cual considera como joven a las personas quienes comprendan las edades entre los 12 y 29 años de edad, asimismo, de manera complementaria, dado que el objeto de trabajo de esta investigación se centra en la participación política de las y los jóvenes en el Congreso local, se entenderán como jóvenes a los hombres y mujeres que por disposición legal están en posibilidades de votar y ser votados como representantes populares, que según lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 55 y la Constitución Política del Estado de Sinaloa en su artículo 25, se es elegible para ser diputado/a a partir de los 21 años cumplidos. Por lo tanto, para efectos de este trabajo, jóvenes son todas aquellas personas que cuenta con la edad mínima de 21 y máximo de 29.

#### IV. Reflexión final del apartado teórico

Todo el recorrido teórico llevado a cabo en este capítulo nos sirve para abordar la participación política de los jóvenes. Hemos entendido que es en las democracias donde la acción e integración política de las y los ciudadanos se vuelve un elemento constitutivo y elemental.

En este apartado se señalaron las distintas formas de llevar a cabo la participación política en sus distintas modalidades y fases básicas. Algunas formas son más intensas que otras, como lo señala Bobbio. Así como también señala Morlino que la participación política se puede llevar a cabo de manera convencional y no convencional.

Hemos señalado que la forma convencional de participación política es la que sirve a este trabajo en tanto esta significa la acción e integración voluntaria de los ciudadanos se lleva a cabo a través de instituciones como los partidos políticos. El tipo de participación que exista y su intensidad abonan a generar una calidad en la democracia. Por ello resulta pertinente hacer el análisis de la participación política

de los jóvenes en su papel como diputados/as, para entender si esta genera o no cambio en relación con las iniciativas que han presentado, si sus acciones son pasivas o activas, crítica o no de sus propios partidos, si responde a los intereses de los jóvenes y la comunidad o si responde a los intereses de quienes han ayudado a los jóvenes a alcanzar esos espacios y escaños.

## Capítulo II. Especificaciones metodológicas de la investigación

### Introducción

En este capítulo se presentan los elementos del marco metodológico que regirán a esta investigación, así como para la elaboración de las herramientas a utilizar: se define el enfoque del estudio, las estrategias y las técnicas de investigación que se utilizaron, así como las fuentes de donde se recopilaron los diversos datos de este trabajo. Se aborda también en este capítulo el diseño de la entrevista a realizada, así como también la muestra para la aplicación de esta. De igual manera, se definen las categorías que se buscan analizar con las preguntas de dicha entrevista.

El presente apartado también aborda la parte del análisis y la síntesis de los datos que resulten de la realización de la entrevista a los sujetos de estudio. Así como también se delimita el área geográfica de estudio de esta investigación.

### 2.1 Enfoque del estudio

El enfoque de este estudio es cualitativo, no experimental y de diseño transversal, esto para lograr alcanzar los objetivos que guían esta investigación en torno a la participación política de los políticos jóvenes sinaloenses en espacios legislativos como diputados y diputadas. Este estudio busca conocer si la participación que llevan y llevaron a cabo los jóvenes políticos como legisladores en el Congreso del Estado de Sinaloa genera o impulsa cambio y si su llegada a las curules responde a una participación auténtica o si responde a otros elementos como intereses ajenos al joven. Se entiende a la participación impulsora de cambio en dos sentidos: el primero tiene que ver con el tipo de iniciativas que las y los legisladores jóvenes (menores de 30 años) presentaron durante su ejercicio como diputados/as, es decir, si el tipo de iniciativa beneficia al grupo que representa o al distrito por el que fueron electos, si es trascendental. El segundo tiene que ver con la forma en que esos jóvenes llegaron a esos espacios legislativos como diputados, es decir, si responde a una participación auténtica que les mereció la curul o si responde a intereses ajenos a ellos, aunado al tipo de postura que toman las y los jóvenes diputados

frente al propio partido al que pertenecen. Se decide también por un enfoque cualitativo y transversal. Canales Cerón (2006) señala sobre la información cualitativa que ésta es “una que describe el orden de significación, la perspectiva y la visión del investigado. Reconstruye el esquema observador, que da cuenta de sus observaciones.” (p. 20). Es decir, hay complejidad en los fenómenos de carácter cualitativo: son hechos culturales y sociales vinculados al investigado, por ende, hay una apertura en los estudios cualitativos por estudiar el enfoque del investigado, en este caso, el de los políticos jóvenes que han sido legisladores.

Los estudios cualitativos también tienden a recoger elementos subjetivos de los sujetos de estudio, es decir, analiza lo relativo a creencias, cosmovisiones, suposiciones, los significados que un grupo de individuos otorgan a un determinado problema social que les afecta. En los datos que se recopilan del problema humano social que se estudia, al generar dicha consulta, influye el ambiente natural sensible en el que el investigador se inserta para estudiar a los sujetos de estudio, así como también influye cómo ese ambiente afecta al propio sujeto que se está estudiando, y así, al estudiar a los individuos se busca crear patrones que logren arrojar datos que puedan ir de lo particular a lo general (Creswell, 2007). La problemática de esta investigación es profundamente cualitativa en tanto que implica un análisis de elementos subjetivos como lo es la participación política de los jóvenes y la concepción de dichos jóvenes sobre la misma. Los jóvenes están insertos en ambientes políticos determinados por perceptos ideológicos, posturas políticas y su propia visión de la realidad. Al estudiar la participación política que estos jóvenes llevan a cabo de manera particular, es posible construir patrones que llevan a cabo para poder indagar si esta es generadora de cambio o si responde a los intereses de quienes les han ayudado a ocupar esos puestos o espacios en el ámbito político.

Los estudios cualitativos son sensibles y responden también al significado que los individuos o las comunidades otorgan a un determinado problema humano, social, cultural, político o económico, entre otros ámbitos. En nuestro estudio, tomaremos mucho de la perspectiva de los políticos jóvenes entrevistados para entender qué

tipo de participación política ellos ejercen y cómo ellos conciben esa misma participación.

Como también señalamos, este estudio es de carácter no experimental: En este trabajo no buscamos influir sobre las variables independientes para afectar las otras variables presentes en la investigación. Se busca solamente analizar el fenómeno dado, en su contexto cotidiano y natural (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). En el caso de este trabajo, se busca analizar el fenómeno de la participación política sin modificar o manipular las variables ni tampoco influir sobre los políticos jóvenes que son el sujeto de este estudio. Por su parte, sobre los estudios no experimentales, Kerlinger (1983), los define como una “(...) investigación sistemática en la que el investigador no tiene control sobre las variables independientes porque ya ocurrieron los hechos o porque son intrínsecamente manipulables” (p. 269). Por lo anterior, esta investigación encaja en un estudio no experimental en tanto busca estudiar al fenómeno de la participación política en su contexto natural, sin buscar influir en ninguna de sus partes, es decir, no busca influir ni en el espacio de participación donde se halla el joven político (poder legislativo) ni en el propio sujeto de estudio.

Por ser esta una investigación de tipo no experimental, su diseño es transversal. Los estudios de transversales o transaccionales se enfocan en un solo momento y en un tiempo único donde se manifiesta el fenómeno que estudia la investigación. En el diseño transversal se busca describir a las variables presentes en el estudio y analizar cómo estas se relacionan e influyen en un momento determinado (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

Por ser este un trabajo cualitativo, no experimental y transversal, entonces se ha optado que sea de carácter exploratorio-descriptivo. De carácter exploratorio-descriptivo, en tanto busca explorar la participación que se da en el Congreso del Estado de Sinaloa por parte de los diputados/as jóvenes. En términos generales, la participación política de los políticos jóvenes en Sinaloa ha sido estudiada muy poco, también por ello este trabajo se posiciona como exploratorio-descriptivo. Los estudios exploratorios se suelen utilizar cuando el problema de la investigación o el



objeto a estudiar han sido estudios muy poco o de manera nula y en torno al mismo existen muchas incógnitas, así también cuando un tema ya ha sido estudiado, pero se quiere estudiar el problema desde nuevos enfoques y perspectivas (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). La participación política en Sinaloa sí ha sido estudiada, pero ésta ha girado en torno a los jóvenes sinaloenses de manera general, no en torno a la participación política de los políticos sinaloenses que ocupan ya espacios como lo es el Congreso local.

La presente investigación también es de carácter descriptiva en tanto que, como señalan Hernández, Fernández y Baptista (2014), lo descriptivo se busca dibujar, contornear, describir, señalar y especificar los elementos constitutivos de una persona, una comunidad, un proceso, fenómeno u objeto. Es decir, busca plasmar elementos como lo son las características y perfiles del determinado sujeto de estudio que se someta a análisis, en este caso, de las y los jóvenes diputados en relación con su participación, sus posturas políticas, sus posturas críticas frente al ambiente político en el que están integrados.

Al buscar determinar estos elementos característicos del sujeto de estudio, a su vez se crean patrones en el estudio de los individuos que permiten llevar esos datos obtenidos desde un panorama subjetivo y particular hacia un panorama mucho más general, es decir, la investigación presente también es de carácter inductivo.

Todos los elementos descritos en los párrafos anteriores aplican de manera profunda en este trabajo que se desarrolla en razón de que es una investigación cualitativa, no experimenta y transversal, con un alcance exploratorio-descriptivo y de carácter inductivo.

## 2.2. Estrategias y técnicas de la investigación

Las técnicas de investigación que se aplicaron en esta investigación se basaron en dos elementos: la primera se basó en la recopilación de datos sobre los tipos de iniciativas que presentaron las y los diputados/as jóvenes de las distintas legislaturas. Esto en relación con la cantidad, el sentido y la trascendencia de estas.

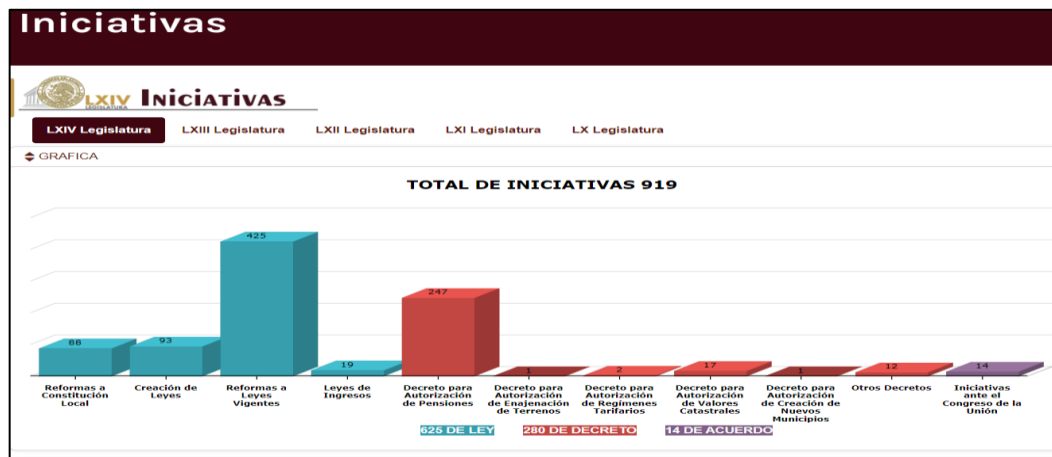
El segundo elemento tiene que ver con la elaboración de una entrevista semiestructurada que se aplicó a las y los diputados/as jóvenes.

Para la parte de la revisión de las iniciativas que han presentado los políticos jóvenes en el desempeño como diputados, estas se revisaron en la plataforma de internet del Congreso del Estado de Sinaloa donde están disponibles todas las iniciativas presentadas por las y los diputados. Al hacer la revisión de la plataforma, se revisaron las iniciativas que hayan presentado las y los diputados/as jóvenes que son sujetos de estudio de este trabajo. Se analizó qué se propuso en cada iniciativa; hacia qué grupo o sector social está dirigida dicha iniciativa; en qué ámbito de cambio encaja dicha iniciativa: político, social, cultural, económico, jurídico, juvenil, agricultura, etc.; si fueron votadas y posteriormente rechazadas o aprobadas todas las iniciativas presentadas por las y los diputados en las últimas 5 legislaturas, a saber: LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV.

Todas las iniciativas serán ubicadas por su nivel de trascendencia en relación con su profundidad, su objeto de estudio y los efectos que pudiera tener. Esto se especifica de manera más completa en el apartado siguiente

En el portal del Congreso del Estado de Sinaloa se halla una base de datos de todas las iniciativas que se han presentado en las últimas legislaturas, haciendo una diferenciación entre si son iniciativas de ley, de decreto o de acuerdo:













Ilustración 2. Presentación de Tipos de Iniciativas en el Portal del Congreso del estado de Sinaloa.



Fuente: Recuperado del Portal del Congreso del Estado de Sinaloa.

De igual manera, se señala de manera específica el contenido de la iniciativa, su fecha, quién o quiénes la presentan, el proceso en el que se halla la misma, es decir, si la iniciativa se halla sin lectura, si ya se dio la primera lectura, si se dio segunda lectura, si ya pasó a la primera lectura como dictamen, o si fue aprobada o rechazada:

**Ilustración 3. Presentación de Datos de las Iniciativas en el Portal del Congreso del estado de Sinaloa.**

ID	FECHA	INICIATIVAS:	PRESENTADA POR:	PROCESO:
940	22/jun/2022	Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como reformar diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.	Las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.	 
939	22/jun/2022	Se reforman los párrafos cuarto y noveno del artículo 37, los párrafos cuarto y noveno del artículo 43, la fracción XXII, los párrafo primero, tercero (que pasa a ser el sexto), y párrafo cuarto (que pasa a ser séptimo) del artículo 53, la fracción 11, los párrafos primero, tercero y cuarto, y la fracción VI del artículo 65; y se adicionan la fracción XXII, los párrafos segundo, tercero y cuarto párrafo, (por ello el segundo actual, pasa a ser el quinto) del artículo 43 y se derogan la fracción XXII Bis del artículo 43, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.	Las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura.	 
926	02/jun/2022	Se solicita autorización para conceder pensión por Retiro al C. Alberto Amador Ortiz	El Ejecutivo del Estado.	 
925	02/jun/2022	Se solicita autorización para conceder pensión por Retiro al C. Emmanuel Ledón Ponce.	El Ejecutivo del Estado.	 
924	02/jun/2022	Se solicita autorización para conceder pensión por Muerte a la C. María Cristina Ibarra Guerrero y por orfandad a su hija Alexa Cristina González Ibarra, beneficiarias de Manuel de Jesús González Avena.	El Ejecutivo del Estado.	 
923	02/jun/2022	Se solicita autorización para conceder pensión por Muerte a la C. María Magdalena Flores Moreno y por orfandad a los menores Roxana Yukey, Javier Ulises y Sol Angel, de apellidos Espinoza Velázquez, beneficiarios de Victor Manuel Espinoza Beltrán.	El Ejecutivo del Estado.	 

Fuente: Recuperado del Portal del Congreso del Estado de Sinaloa.

A través de la información de las iniciativas, se hará un análisis del tipo de iniciativas presentadas por los diputados jóvenes que son sujeto de estudio de este trabajo. Las iniciativas que busquen incidir en temas de política, en cuestiones jurídicas, económicas y sociales serán consideradas relevantes, así como si en el proceso fueron aprobadas, rechazadas, o si siguen en proceso.

Ya se han realizado estudios que buscan medir el desempeño de los legisladores a través de las iniciativas que han presentado. Se buscará utilizar elementos de la metodología del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) elaborado por Bárcena Juárez para evaluar la relevancia de las iniciativas presentada por los legisladores nacionales. Así, se considerará el objeto de transformación de la iniciativa como primera categoría para evaluar. Este indicador se refiere a iniciativas que busquen otorgar, amplíen, acoten derechos, libertades, prerrogativas o responsabilidades. El segundo indicador será el de la profundidad del cambio

propuesto por la iniciativa, es decir, si buscan crear o derogar leyes, reglamentos, etc.; o si busca cambiar, agregar, modificar o derogar algún artículo de una ley ya establecida Bárcena Juárez (2019). Por último, se agregará un último indicador sobre si la iniciativa fue aprobada o rechazada o en qué parte del proceso legislativo se halla. La propuesta de Bárcenas se utiliza para medir el desempeño de legisladores nacionales, sin embargo, resulta relevante su utilización para evaluar el tipo de iniciativas presentadas por las y los legisladores sinaloenses jóvenes para poder identificar si este trabajo y participación política y legislativa es generadora de cambio. Las dimensiones y puntajes del IMT son plasmados en la tabla 11:

**Tabla 11. Dimensiones analíticas y puntajes para clasificar las iniciativas de ley**

<b>Dimensiones</b>			
<b>Índice Multidimensional de Trascendencia (IMT)</b>			
<b>Puntaje</b>	<b>Impacto jurídico-político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>
3	Cambio a la constitución estatal	Modificaciones a elementos esenciales del vínculo gubernativo: cambios a la estructura de poderes públicos a nivel federal. Redimensionamiento de las capacidades económicas del gobierno. Modificaciones en las relaciones entre gobierno y empresas paraestatales.	Abrogación o creación de una ley,
2	Cambios a leyes secundarias	Cambios a reglas focalizadas: modificaciones a leyes orgánicas.	<i>Reforma</i> o <i>derogación</i> de <i>artículos</i> : Cambios,

		Reformas dirigidas a segmentos específicos de la población	agregados o eliminaciones de al menos cinco artículos de una ley; o cambios a artículos de al menos dos leyes
1	Cambios a reglamentos internos	Cambios simbólicos: Modificación de nombres de comisiones, inscripción de nombres en muro de honor, cambios de horario, asuetos, premios y estímulos, etc.	<i>Reforma o derogación de partes menores:</i> Cambios a menos de cinco <sup>5</sup> artículos y cualquier modificación a numerales, incisos o fracciones de una ley.

Fuente: elaboración propia con información de Bárcena (2019)

La forma de establecer la trascendencia de las iniciativas se basará en la escala de puntaje propuesta por Bárcena Juárez:

#### Ilustración 4. Escala para la clasificación ordinal de iniciativas de acuerdo con el IMT

<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>
Iniciativas de relevancia menor		Iniciativas ordinarias e importantes			Iniciativas trascendentales	

Fuente: Elaboración de Bárcena (2019) a partir del IMT

Las iniciativas que acumulen entre 3 y 4 puntos serán consideradas de relevancia menor; las que tengan entre 5 y 7 puntos, serán consideradas ordinarias e

importantes; por último, las que alcancen entre 8 y 9 puntos, serán consideradas trascendentales.

Ahora, en lo que respecta a la parte de la entrevista semiestructurada a las y los diputados/as jóvenes, para la elección de los entrevistados se siguieron diversos criterios que ya se han señalado a lo largo de este apartado: en lo que respecta a los diputados jóvenes, la edad que deben comprender se halla entre los 21 y 29 años de edad y haber sido parte de las últimas 5 legislaturas (LX (2010-2013), LXI (2013-2016), LXII (2016-2018), LXIII (2018-2021) y LXIV (2021-2024)).

Se generó una lista donde se recopilen todos los políticos jóvenes que encajen en dichos criterios. Así, la lista de políticos jóvenes que se identificaron es la siguiente:

**Tabla 12. Lista de diputados/as jóvenes identificados**

<b>Lista de entrevistados diputados/as jóvenes identificados</b>			
<b>4 legislaturas</b>			
<b>Congreso del Estado - Legislatura LXI (2013-2016)</b>			
<b>#</b>	<b>Nombre y (edad)</b>	<b>Partido</b>	<b>Tipo de elección</b>
1	Dip. L.G.U. (29)	PAN	MR
2	Dip. L.G.S.L. (24) <sup>25</sup>	PAN	RP
<b>Congreso del Estado - Legislatura LXII (2013-2016)</b>			
<b>#</b>	<b>Nombre y (edad)</b>	<b>Partido</b>	<b>Tipo de elección</b>
1	Dip. M.S.V. (29)	MORENA	RP
2	Dip. T.R.A.C. (29)	PRI, PEVEM y PNA	MR
3	Dip. A.A.F.Z. (29)	PRI	MR

<sup>25</sup> NOTA ACLARATORIA: Si bien han sido 10 los legisladores/as jóvenes en las últimas 5 legislaturas, sólo se entrevistaron a 6 debido a que no fue posible contactar a la exdiputada L.G.S.L. de la LXI Legislatura en razón de que ya no reside en el país ; el exdiputado T.R.A.C. de la LXII Legislatura (2016-2018) refirió estar pasando por problemas familiares que hacían imposible la entrevista; El diputado F.V.S., de la LXII Legislatura (2016-2018), se rehusó a ser entrevistado; por último, la diputada N.R.S.S. de la LXIV Legislatura (2021-2024) no dio respuesta después de múltiples intentos de formalizar la entrevista..

4	Dip. F.V.S. (28)	PRI y PVEM	MR
<b>Congreso del Estado - Legislatura LXIII (2018-2021)</b>			
<b>#</b>	<b>Nombre y (edad)</b>	<b>Partido</b>	<b>Tipo de elección</b>
1	Dip. Y.B.V. (24)	MORENA	RP
<b>Congreso del Estado - Legislatura LXIV (2021-2024)</b>			
	<b>Nombre</b>	<b>Partido</b>	<b>Tipo de elección</b>
1	Dip. C.V.L. (27)	PRI	RP
2	Dip. N.R.S.S. (29)	Morena	RP
2	Dip. M.G.C.G. (29)	PT	RP

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el IEES.

La conformación de esta lista y la puntualización de las y los diputados jóvenes que han tenido o tienen menos de 30 años en las últimas 5 legislaturas fue generada a partir del procesamiento de las fechas de nacimiento de los 200 legisladores/as que han integrado las últimas 5 legislaturas concernientes a este estudio. A partir de la fecha de nacimiento de cada una de las y los diputados jóvenes, se calculó de la edad en relación con el día en que tomaron protesta como legisladores/as en el Congreso del Estado de Sinaloa. A partir de este cálculo y análisis es que se integra la lista anterior.

### 2.2.1 Fuente de datos

Los datos se recopilaron mediante la revisión de la plataforma del Congreso del Estado de Sinaloa en relación con las iniciativas presentadas en cada legislatura por los diputados/as jóvenes integrantes, y a través de solicitudes de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al IEES en relación con la cantidad de diputados con menos de 30 años que integran o integraron el Congreso local en las últimas 5 legislaturas, a saber:

### Tabla 13. Legislaturas analizadas

Legislatura	Sujeto a analizar
LX (2010-2013)	0 diputadas (os)
LXI (2013-2016)	2 diputadas
LXII (2016-2018)	3 diputados y 1 diputada
LXIII (2018-2021)	1 diputada
LXIV (2021-2024)	3 diputadas

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el IEES.

Por otra parte, la entrevista semiestructurada que se diseñará se dirigirá a recoger lo relativo a la parte cualitativa de la participación de los legisladores jóvenes en relación con las categorías que impulsan este estudio.

#### 2.3.1 Categorías

Las preguntas de las entrevistas se dirigieron a analizar la participación política de los políticos jóvenes en tanto si esta ha sido impulsada por otros actores que le han ayudado a ocupar los curules en el poder legislativo y en tanto que esa participación política es impulsora de cambio. Con participación impulsora de cambio nos referimos en la parte legislativa a la presentación de iniciativas trascendentales que beneficien al sector que representan o al distrito por el cual fueron electos, así como también si su llegada al poder legislativo responde a una integración política auténtica o si responde a intereses de ajenos a los propios, así como las posturas críticas que tienen en relación con el ambiente político en el que están integrados.

Se ahondó en la perspectiva del propio joven respecto a las dificultades en torno a la construcción de su carrera política, en cuanto a las libertades que el considera existen en el partido, en cuanto al respaldo con el que contó o cuenta como legislador/a joven.

La forma en cómo se medirán las categorías de la entrevista y lo referente a las iniciativas para poder ubicar al joven en la escalera de Hart, será a través de la otorgación de puntos para cada uno de los componentes de análisis de la parte de la entrevista-semiestructurada y la parte de la medición de las iniciativas



presentadas por las y los legisladores jóvenes. Para la parte de las categorías de análisis de la entrevista, se analizan las siguientes: 1) Inicios en la política; 2) Postura crítica/no crítica frente al partido; y, por último, 3) Postura frente al ambiente político y la participación juvenil. Para la parte de las iniciativas, se analizan lo referente a: 1) total de iniciativas presentadas por diputado; 2) Iniciativas trascendentales presentadas según el IM; finalmente, 3) Iniciativas aprobadas.

*Tabla 14. Categorías analizadas en la entrevista y en lo relativo a las iniciativas presentadas por las y los diputados/as jóvenes.*

Categorías a analizadas de las entrevistas y las iniciativas					
Categorías analizadas en la entrevista			Categorías analizadas en las iniciativas presentadas		
Inicios en la política	Postura crítica/ no crítica frente al partido	Postura frente al ambiente político y la participación juvenil	Total de iniciativas presentadas	Iniciativas trascendentales presentadas (Con el uso del IMT)	Iniciativas aprobadas

*Fuente: Elaboración propia.*

Todo lo anterior con el fin de determinar si la participación como joven político/a se ve condicionada o ligada a otros intereses que no le permiten llevar a cabo acciones que generen algún cambio y si su integración a la política es trascendental o no.

### 2.3.2 Diseño de la entrevista semiestructurada y su aplicación

El diseño de la entrevista semiestructurada se basó en preguntas que buscaron indagar sobre la trayectoria política y pública de los jóvenes políticos. Cómo es que llegaron a ocupar los espacios en los que están o estuvieron como lo son el legislativo estatal. Así como también el tipo de actividades que han impulsado o impulsaron durante su desarrollo en el espacio de elección popular y político, que, en el sector legislativo, tiene que ver el tipo de iniciativas que han presentado y el proceso de su llegada a la ocupación de dicho escaño del poder legislativo.

La entrevista, como lo señala Canales (2006), puede definirse como “una técnica social que pone en relación de comunicación directa cara a cara a un

investigador/entrevistador y a un individuo entrevistado con el cual se establece una relación peculiar de conocimiento que es dialógica, espontánea, concentrada y de intensidad variable” (p. 220). La relevancia de la entrevista es el hecho de que pone de cara a cara a la persona que busca indagar sobre un hecho y a la persona que está inmersa en ese hecho, permitiendo establecer una relación entre ambos actores, además de también permitir estructurar la ruta del diálogo que se busca entablar, definiendo intensidades y profundidades en la propia entrevista.

La entrevista, entonces, dependiendo de la profundidad o intensidad que se quiera alcanzar, o el rumbo que se quiera seguir, tiene diferentes modalidades o tipos. En el caso de este trabajo, se utilizará la técnica de la entrevista semiestructurada. Este tipo de entrevista también es conocida como estandarizada abierta e implica un orden en las preguntas y con una misma redacción que serán aplicadas en un mismo sentido y por igual hacia los entrevistados, en tanto lo relevante será que las respuestas son libres y/o abiertas y es aquí donde cada entrevistado hace su propia aportación en relación con el fenómeno que se está estudiando (Canales Cerón, 2006). En este trabajo se espera recoger la perspectiva de cada político joven entrevistado en relación con el tipo de participación política que han llevado a cabo durante su desempeño en los espacios legislativos de elección popular que han asumido.

Las preguntas de la entrevista semiestructurada que se aplicaron a los políticos jóvenes se pueden consultar en el anexo 2 de este trabajo. Un apartado de las preguntas buscó ahondar en la trayectoria personal del entrevistado, mientras que en otro apartado se buscó ahondar en su trayectoria política, con el fin de abordar las variables de participación política. Asimismo, al momento de la aplicación de la entrevista se utilizó una grabadora de audio para llevar registro de la sesión y su posterior transcripción.

Para la transcripción del audio, se utilizó el programa Sonix<sup>26</sup>. Este programa editor en línea permite convertir cualquier audio en texto. Se utiliza generalmente para transcribir entrevistas, conferencias y cualquier tipo de audio o vídeo.

El instrumento de la entrevista semiestructurada se aplicó a los jóvenes políticos ubicados mediante un análisis previo de los espacios en el legislativo generado a partir del cálculo de las edades de los 200 diputados y diputadas que han integrado las últimas 5 legislaturas. Hubo un acercamiento con ellos y ellas mediante contactos en común previamente establecidos y se acordaron los tiempos y espacio de las entrevistas.

## 2.4 Características de los participantes, descripción y características de la muestra

Los entrevistados de esta investigación fueron jóvenes de menos de 30 años que se hallaban ocupando espacios como diputados/as en el Congreso del Estado de Sinaloa en las últimas 5 legislaturas: LX (2010-2013), LXI (2013-2016), LXII (2016-2018), LXIII (2018-2021) y LXIV (2021-2021).

El porqué de esta muestra es en razón de que el objetivo de estudio de este trabajo es analizar la participación política de los jóvenes políticos en Sinaloa que han integrado el poder legislativo local. De estos diputados y diputadas jóvenes, se analizaron las iniciativas que presentaron para analizar la naturaleza y el sentido de las mismas, para determinar si son trascendentales en razón de su objeto de transformación, su profundidad y su impacto. Así como también se analizará si la llegada de estos jóvenes a los escaños legislativos es trascendental o está condicionada.

## 2.5 Procedimiento para el análisis y síntesis de datos

A partir de las entrevistas se recopiló información relacionada con su trayectoria pública y política durante el tiempo que ocuparon espacios en el legislativo como legisladores/as, así como también las iniciativas que presentaron durante su

---

<sup>26</sup>Programa de transcripción de audio Sonix.

ocupación de esos espacios de elección popular: se partió de un análisis del tipo de iniciativas que presentaron, con el fin de determinar su trascendencia en relación con su objeto de transformación, su profundidad e impacto, asimismo, se analizará a través de la entrevista semiestructurada el proceso de su llegada a la ocupación de dicho escaño del poder legislativo, abordando sus posturas críticas del ambiente político en el que estaban inmersos.

Se utilizó la paquetería de Office para el análisis de los datos cualitativos, específicamente el programa Excel mediante la elaboración de una matriz para el análisis de las entrevistas semiestructuradas. Asimismo, se utilizó Excel para la elaboración de una base de datos donde se dividió por legislatura y se determinaron las y los integrantes diputados/as de cada una.

## Capítulo III. Hallazgos y resultados de la investigación

### Introducción

A partir de la recolección de información provenientes de la revisión documental, a partir de la realización de visitas físicas y la realización de solicitudes de información al Congreso del Estado de Sinaloa (CES) y el Instituto Estatal Electoral de Sinaloa (IEES), se procedió al procesamiento de la información de las bases de datos elaboradas respecto de los candidatos/as al poder legislativo y los diputados electos de las 5 legislaturas que incumben a esta investigación: LX (2010-2013), LXI (2013-2016), LXII (2016-2018), LXIII (2018-2021) y LXIV (2021-2023).

El procesamiento de la información nos permitió generar datos y estadísticas de cada una de las legislaturas en relación con cómo se han integrado por distribución de partido, proporción de diputados jóvenes, candidatos totales y candidatos jóvenes que hubo para integrar dichas legislaturas, promedios de edad, las comisiones que han sido integradas por diputados jóvenes y las iniciativas que han presentado, así como otros datos relevantes.

En este apartado se hace un análisis de los datos de manera individual para cada legislatura y luego posteriormente se hace una especie de resumen donde se integran todas las legislaturas en un solo espacio, con el fin de que esto nos permita tener un panorama general de todas las legislaturas. Esto nos permite hacer una especie de línea de tiempo que busca plasmar la evolución del comportamiento de las legislaturas en relación con los datos que se presentan sobre los diputados jóvenes en cada una de las legislaturas y la distribución de las mismas, así como también del comportamiento de las candidaturas en los últimos 5 procesos electorales.

Antes de abordar los datos que se han descubierto, hacemos una pequeña relatoría de algunos cambios que han atravesado las legislaturas locales en relación con leyes, reglamentos y acontecimientos que incumben o tienen que ver con los jóvenes. Posteriormente se abordan ya las legislaturas de manera específica.

### 3.1 Acontecimientos relevantes en el legislativo y en los partidos que han configurado la participación de las y los jóvenes en los últimos 12 años.

Respecto al poder legislativo del estado de Sinaloa, los cambios institucionales han provenido desde la legislación federal, así como también de la local. En relación con la figura de los jóvenes, el Congreso ha aprobado diversas leyes, normas y decretos cuyos fines se encaminan a velar por sus derechos y su participación. Una de estas normativas es la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial del estado de Sinaloa, el 15 de octubre de 2001<sup>27</sup>. Esta ley tiene como finalidad velar por los derechos fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes.

En otro acontecimiento a nivel de leyes se da en el 2014, a nivel federal, con la reforma político-electoral que fue cerrando la brecha entre las candidaturas de hombres y mujeres, estableciéndose la obligación constitucional respecto de los partidos políticos y las candidaturas independientes en la postulación de sus candidaturas, para las elecciones al Congreso de la Unión y a las legislaturas locales, donde se estableció el principio el 50% hombres y 50% mujeres<sup>28</sup>.

En el 2016, a nivel estatal, el 7 de abril se aprueba la Ley de Juventud del estado de Sinaloa, con el fin de proteger los derechos fundamentales de las juventudes sinaloenses. A partir de esta expedición de la Ley, el 10 de septiembre del 2021 se genera un dictamen para la celebración anual de un Parlamento Juvenil. Por ello el Congreso del Estado de Sinaloa (CES), a través del Comité Organizador del “Parlamento Juvenil 7 de Abril”, 2022, convoca a jóvenes sinaloenses de entre 12 y 29 años de edad a participar en la selección de las diputadas y diputados juveniles que integraron el parlamento.

Lo anterior nos lleva a entender en mayor o menor medida cómo ha evolucionado la participación de los jóvenes en el Congreso. Así, con el fin de comprender mejor el fenómeno de la participación política de los políticos jóvenes sinaloenses, es

---

<sup>27</sup> Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Sinaloa.

<sup>28</sup> Paridad de género en reforma político electoral del 2014

pertinente analizar la composición del Congreso del Estado de Sinaloa (CES) en los últimos 12 años, es decir, de las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV) y respecto a los últimos 5 procesos electorales (2010, 2013, 2016, 2018 y 2021) que se han llevado a cabo en el estado. Esto nos permite ir entendiendo cómo ha evolucionado la presencia de los jóvenes como candidatos y como legisladores en Sinaloa.

Se hace también una integración de las legislaturas en un segundo apartado que nos permita ver de manera más clara la correlación o diferencia entre ellas, su evolución y si ha habido un cambio sustantivo en la participación y presencia de los jóvenes en el Congreso del Estado de Sinaloa.

### 3.2 Datos relevantes sobre las y los diputados jóvenes en las diferentes legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV)

#### 3.2.1. LX Legislatura (2010-2013)

La Legislatura LX comprendió los años 2010 al 2013, inició periodo el 01 de diciembre del 2010 y terminó el 30 de noviembre del 2013. Es la primera de las legislaturas analizadas y es la única que no contó con diputados jóvenes. Estuvo conformada por 40 legisladores/as, 33 hombres (82.5%) y 7 mujeres (17.5%):

Tabla 15. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LX legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa.

Total de diputados/as en la LX legislatura				
Legislatura	Núm. Total de diputados/as	Hombres	Mujeres	Diputados/as Jóvenes
<b>LX (2010-2013)</b>	40	33	7	0
<b>Total</b>	100%	82.5%	17.5%	0

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011322 con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En la tabla se puede apreciar una proporción muy dispareja entre hombres y mujeres legisladores/as, así como una nula presencia de jóvenes diputados/as.

Respecto el promedio de edad de la legislatura, esta alcanzó un promedio de 47.4 años, siendo la segunda legislatura con la edad promedio más alta:

Tabla 16. Promedio de edad de la LX legislatura

<b>Legislatura</b>	<b>Edad más alta</b>	<b>Edad más baja</b>	<b>Promedio de edad de legislatura</b>
<b>LX</b>	62	30	47.4

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011322 con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

La edad más alta registrada en esta legislatura fue de 62 años, mientras que la más baja fue de 30. Un total de 7 diputados/as tenían entre los 30 y 38 años y los restantes 33 tenían una edad de los 40 en adelante.

En cuanto a cómo se compuso la legislatura por partido político, el PRI contó con la mayoría de las curules. En esta legislatura las fuerzas políticas se concentraron en dos polos y coaliciones: PRI, PVEM y PANAL por un lado, y PAN, PRD y Convergencia por otro, por lo que corresponde al legislativo.

Tabla 17. Distribución de la LX legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes.

<b>LX Legislatura (2010-2013)</b>				
<b>Partido</b>	<b>Diputados/as por partido</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>	<b>Diputados jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>
PRI	15	37.5%	0	0
PAN	9	22.5%	0	0
COALICIÓN PAN-PRD-CONVERGENCIA	8	20%	0	0
COALICIÓN PRI-PVEM-PANAL	8	20%	0	0



TOTAL	40	100%	0	0
-------	----	------	---	---

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011322 con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Los partidos en conjunto PRI-PVEM-PANAL contaron con 23 (57.5%) diputados/as mientras que la coalición PAN-PRD-CONVERGENCIA contó con 17 (42.5%). Esta fue una legislatura donde el PRI dominó el Poder Legislativo, mientras que el PAN se hizo con el Poder Ejecutivo con la victoria del candidato a gobernador Mario López Valdez.

Es interesante ahora revisar la parte del proceso electoral previo a la conformación de dicha legislatura. Hay que señalar que en este proceso electoral se contendió para gobernador, para las presidencias municipales y para la renovación de la legislatura. En esta ocasión sólo nos enfocamos en los candidatos para conformar la legislatura:

Tabla 18. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2010.

Proceso electoral	Candidatos/as totales (Propietarios)	Candidatos/as jóvenes (Propietarios)	Porcentaje que representaron del total de candidaturas	Candidatos/as jóvenes que sí fueron electos	Porcentaje que representaron las y los jóvenes electos del total de jóvenes candidatos.
2010	80	2	2.5%	0	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011322 con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Como se puede observar, en el proceso electoral intermedio del 2010, para la conformación de la LX legislatura, hubo un total de 80 candidatos/as totales, de los cuales sólo 2 eran candidatos/as jóvenes, es decir, tenían menos de 30 años. Los

candidatos/as jóvenes configuraron sólo el 2.5% del total de los candidatos. De estos 2 candidatos ninguno resultó electo.

Respecto a estos dos candidatos/as jóvenes, las coaliciones postularon un candidato/a cada una:

Tabla 19. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2010.

2010				
Partido/Coalición	Total de candidatos/as jóvenes	MR	RP	Electos
Alianza para ayudar a la Gente (PRI, PVEM y PANAL)	1	0	1	0
Cambiamos Sinaloa (PAN, PRD y CONVERGENCIA)	1	0	1	0
Totales	2	0	2	0

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011322 con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Las coaliciones Alianza para Ayudar a la Gente y la de Cambiamos Sinaloa, postularon a sus candidatos jóvenes como plurinominales, es decir, que no se les dio la oportunidad de competir por el voto de manera directa, sino que fueron integrados/as a una lista de candidatos/as para cada coalición.

Otros datos interesantes de esta legislatura es la composición por género de las candidaturas. De las 80 candidaturas totales, 19 fueron mujeres (23.7%) y el promedio de edad fue 42 años, y los restantes 61 hombres (76.3%) candidatos por su tuvieron un promedio de edad de 48.

Tabla 20. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.

<b>Distribución de las y los candidatos de cada proceso electoral por género y promedio de edad</b>					
<b>Proceso electoral</b>	<b>Total de candidatos/as</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Promedio de edad de mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Promedio de edad de hombres</b>
2010	80	19 (23.7%)	42 años	61 (76.3%)	48 años

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011322 con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En este proceso electoral intermedio podemos ver que, tanto la participación de las y los jóvenes como de las mujeres fue mínima. Las y los jóvenes fueron sólo el 2.5% de los candidatos/as a diputados/as y el 0% de la legislatura LX. Cabe destacar, como ya señalamos que los candidatos/as jóvenes que sí hubo fueron por el principio de mayoría relativa, por lo que no se les otorgó la posibilidad de salir a pedir el voto y competir en el proceso democrático. En lo que respecta a la paridad de género, no se ponderaba aun jurídicamente este principio, lo que explica que sólo el 23.7% de las candidaturas hayan sido mujeres.

Una vez analizada la LX legislatura, pasemos a desmenuzar las características de la siguiente legislatura, la LXI (2013-2016).

### 3.2.2. LXI (2013-2016)

La LXI legislatura comprendió los años 2013 al 2016, iniciando el 01 de diciembre del 2013 y terminando el 30 de noviembre del 2016. Es la primera legislatura que contó con diputadas jóvenes:

Tabla 21. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LXI legislatura del Congreso del estado de Sinaloa.

Total de diputados/as en la LXI legislatura						
Legislatura	Núm. Total de diputados/as	Hombres	Mujeres	Diputados/as Jóvenes	Hombres	Mujeres
LXI (2013-2016)	40	27	13	2	0	2
%	100%	67.5%	32.5%	5% (del total)	0	100% (del total de diputados (as) jóvenes.

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011022 con fecha del 10/10/2022, así como con información del Congreso del estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

La LXI legislatura se conformó por 40 diputados/as, 27 hombres y 13 mujeres, quienes representaron el 67.5% y el 32.5% respectivamente. En esta ocasión sí hubo diputadas jóvenes que integraron la legislatura, alcanzando un número total de 2 legisladoras jóvenes. Ellas significaron el 5% del total de los 40 diputados/as. Podemos observar también que, en relación con la legislatura pasada, la brecha entre hombres y mujeres diputados/as ha disminuido, pues pasaron de sólo ocupar el 17.5% de curules en la LX legislatura, a 32.5% en la LXI. También es relevante que las dos únicas diputadas jóvenes sean mujeres. Esto quizá se pueda explicar a partir de proceso de movilización de la lucha de las mujeres que se había estado gestando y que buscaba la paridad de género en las candidaturas a distintos puestos de elección popular, exigencia que se concreta con la reforma político electoral del 2014.

Respecto al promedio de edad de la legislatura, del total de los diputados/as, el promedio de edad fue de 46.1, en tanto que los 24 años es la edad más baja registrada y 71 la más alta. Entre las candidatas jóvenes, el promedio de edad fue de 26.5 años, donde la edad más baja fue 24 y la más alta de 29:

Tabla 22. Promedio de edad de la LXI Legislatura

Legislatura	Edad más alta del total de la legislatura	Edad más baja del total de la legislatura	Promedio de edad del total de la legislatura	Edad más alta del total de diputados/as jóvenes	Edad más baja del total de diputados/as jóvenes	Promedio de edad de diputados/as jóvenes
LXI	71	24	46.1	29	24	26.5

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011022 con fecha del 10/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Respecto a cómo se compuso la LXI legislatura, el PRI mantuvo el mayor porcentaje del total de las curules con 21 diputados/as, es decir, contó con el 52.5%. El PAN obtuvo el 23.0% del total con 9 diputados/as. La tercera fuerza la ocupó el PAS con 3 diputados, es decir, el 7.6%. Los diputados sin partido eran 2<sup>29</sup>, es decir, el 5.1%, mientras que PANAL, PRD, PT y MC contaban con 1 diputado/a cada uno, lo equivalente cada uno al 2.5% del total de los diputados/as:

Tabla 23. Distribución de la LXI Legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes.

LXI Legislatura (2013-2016)				
Partido	Diputados/as totales por partido	Porcentaje que representaron del total	Diputados/as jóvenes	Porcentaje que representaron las y los diputados/as jóvenes del total de la Legislatura
PRI	21	52.5%	0	0%
PAN	9	23.0%	2	5%
PAS	3	7.6%	0	0
PANAL	1	2.5%	0	0
PRD	1	2.5%	0	0

<sup>29</sup> Ambos diputados renunciaron a su respectivo partido: PRD y PRI

<b>PT</b>	1	2.5%	0	0
<b>MC</b>	1	2.5%	0	0
<b>SIN PARTIDO</b>	2	5.1%	0	0
<b>Totales</b>	40		0	

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011022 con fecha del 10/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Cabe destacar que el PAN fue el único partido que contó con diputadas jóvenes en su bancada, con 2 legisladoras. Estas legisladoras jóvenes configuraron el 22.2% del total de los 9 diputados/as con los que contó el PAN en esta legislatura, mientras que del total de la legislatura representaron el 5%.

Trasladándonos ahora a lo específico del proceso electoral del 2013, hubo un total de 158 candidatos/as para el Congreso del Estado de Sinaloa, y del total de número de candidatos/as un total de 15 candidaturas fueron para candidatos/as jóvenes. Las 15 candidaturas de jóvenes fueron el 9.5% del total de candidatos/as para el proceso electoral del año 2013. De estas 15 candidaturas jóvenes, sólo 2 resultaron electas, 1 por RP y 1 por MR, cuya proporción fue del 13.3% de las candidaturas destinadas a las y los jóvenes.

**Tabla 24. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2013.**

<b>Proceso electoral</b>	<b>Candidatos/as totales (Propietarios/as)</b>	<b>Candidatos/as jóvenes (Propietarios/as)</b>	<b>Porcentaje que representaron del total de candidaturas</b>	<b>Candidatos/as jóvenes que sí fueron electos</b>	<b>Porcentaje que representaron los jóvenes electos del total de jóvenes candidatos.</b>
2013	158	15	9.5%	2	13.3%

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011022 y con fecha del 10/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

El proceso electoral del 2013 contó con 15 candidaturas jóvenes, como se señaló anteriormente, por ello es interesante cómo se dio la distribución de estas. De las 15 candidaturas: 2 fueron postuladas por la Coalición Transformemos Sinaloa (PRI, PVEM y PANAL); otras 2 fueron registradas por la Coalición Unidos Ganas Tú (PAN, PRD y PT); el Partido Sinaloense postuló 4; y, por último, Movimiento Ciudadano compitió con 7. Mencionamos que, de estas 15 candidaturas jóvenes, 2 resultaron electas, mismas que fueron las postuladas por la Coalición Unidos Ganas Tú. Una fue por MR y la otra por RP. Los datos anteriores se pueden apreciar mejor en la siguiente tabla:

Tabla 25. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2013.

<b>2013</b>				
<b>Partido/Coalición</b>	<b>Total de candidatos/as jóvenes</b>	<b>MR</b>	<b>RP</b>	<b>Electos/as</b>
<b>Transformemos Sinaloa (PRI, PVEM y PANAL)</b>	2	0	2	0
<b>Unidos Ganas Tú (PAN, PRD y PT)</b>	2	1	1	2 (1 MR y RP)
<b>Partido Sinaloense (PAS)</b>	4	2	2	0
<b>Movimiento Ciudadano (MC)</b>	7	5	2	0
<b>Totales</b>	15	8	7	2

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011022 con fecha del 10/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Respecto a la distribución de las candidaturas en razón de género, la brecha se ve reducida en relación con el proceso electoral estatal del 2010 donde los hombres ocuparon el 76% del total de las candidaturas, pues en el 2013 las mujeres lograron ocupar el 46% de las candidaturas. El promedio de edad de las mujeres candidatas fue de 40 años, mientras que de los hombres fue de 48.4. Esto se aprecia en la tabla. 25:

Tabla 26. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.

<b>Distribución de las y los candidatos de cada proceso electoral por género y promedio de edad</b>					
<b>Proceso electoral</b>	<b>Total de candidatos/as</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Promedio de edad de mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Promedio de edad de hombres</b>
<b>2013</b>	158	73 (46.2%)	40.5 años	85 (53.8%)	48.4 años

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011022 con fecha del 10/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En el proceso electoral 2013 demostró el fortalecimiento la presencia las mujeres como candidatas al poder legislativo estatal, alcanzando casi la mitad de las candidaturas postuladas. La lucha por la paridad de género que se gestó en ese momento coadyuvo a la mayor integración de mujeres como candidatas y legisladoras.

Otro dato relevante que atender en esta legislatura donde sí hubo legisladoras jóvenes, tiene que ver con las comisiones que presidieron las y los jóvenes legisladores. En el caso de la LXI Legislatura, las únicas comisiones con presidenta joven fueron la de Ciencia y Tecnología y la de Juventud y Deporte:



Tabla 27. Lista de comisiones de la LXI Legislatura que contaron con un/a joven en su estructura

<b>Comisiones que cuentan con diputados/as jóvenes en su estructura (LXI Legislatura)</b>		
<b>#</b>	<b>Nombre de comisión</b>	<b>Jóvenes que forman parte de ella</b>
1	Educación Pública y Cultura	Vocal: L.G.U.
2	Ciencia y Tecnología	Presidenta: L.G.U.
3	Ecología	Vocal: L.G.S.L.
4	Juventud y el Deporte	Presidenta: L.G.S.L.
5	Turismo	Vocal: L.G.S.L.
6	Protocolo y Régimen Orgánico Interior	Vocal: L.G.U.
7	Participación Ciudadana	Secretaria: L.G.U.
8	Honor y Disciplina	Vocal: L.G.S.L.

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las comisiones permanentes.

En total son 8 las comisiones donde hubo al menos una integrante joven de un total de 27, es decir, que sólo hubo presencia de jóvenes en el 29.6% de las mismas. De esas 8, sólo en dos las diputadas jóvenes fueron presidentas: la de Juventud y Deporte y la de Ciencia y Tecnología. En los 6 restantes comisiones descritas en la tabla 26., fungieron como vocales o secretarías.

Otro aspecto relevante para considerar son las iniciativas que han presentado las diputadas jóvenes integrantes de la legislatura. La diputada L.G.U. presentó en total 10 iniciativas en lo individual durante su periodo como legisladora. De estas 10, un total de 3 fueron aprobadas, 1 se quedó sin lectura, 1 se quedó en primera lectura y 5 se quedaron en la segunda lectura. Sólo el 30 % de sus iniciativas fueron aprobadas. La materia de las iniciativas, el contenido y el proceso en el que se

hallaban, así como su trascendencia según el criterio del IMT se puede apreciar en la tabla. 27:

Tabla 28. Iniciativas presentadas por la Dip. L.G.U durante la LXI Legislatura (2013-2016)

Iniciativas presentadas por la diputada L.G.U. en la LXI Legislatura					
L. G. U.	Núm.	Fecha	Iniciativa	Materia	En qué parte del proceso se halla.
	Núm. 1	16/jul/2014	Se propone inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario del H. Congreso del Estado, el nombre de "Centro de Ciencias de Sinaloa" (ID: 408)	Letras Doradas	Sin lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	1	1	1	3	Iniciativa de poca relevancia
	Núm.	Fecha	Iniciativa	Materia	En qué parte del proceso se halla.
	Núm. 2	25/jul/2014	Se reforma el artículo 141 y 144 de la Ley Orgánica del Estado de Sinaloa. (ID: 425)	Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala</b>

					<b>numeral de relevancia</b>
	1	2	1	4	Iniciativa de poca relevancia
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	Núm. 3	28/jul/2014	Se derogan, reforman y adicionan diversos artículos de la Ley que protege la salud y los Derechos de los no fumadores para el Estado de Sinaloa. (ID: 428)	Ley que protege la salud y los derechos de los no fumadores para el Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	1	2	2	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	4	12/feb/2015	Se reforman el artículo 248 y 253 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. (ID: 661)	Ley Electoral del Estado de Sinaloa.	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria

	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	5	14/abr/2015	Se reforma el artículo 48 y se adiciona el artículo 48 Bis a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación; y se adiciona un párrafo al artículo 15 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ambas del Estado de Sinaloa. (ID: 748)	Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	2	6	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	6	23/oct/2015	Decreto por el que se declara el primer domingo del mes de marzo de cada año, el "Día Estatal de la Familia". (ID: 948)	Familia	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>

	1	1	1	3	Iniciativa de poca relevancia
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	7	04/nov/2015	Se reforman los artículos 97 y 98, párrafo primero de la Ley Orgánica del Congreso del Estado. (ID: 960)	Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	8	11/nov/2015	Se adicionan diversas fracciones al artículo 6 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa. (ID: 1006)	Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	2	6	Iniciativa ordinaria

	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	9	12/ene/2016	Se reforman y adicionan los artículos 30, 85 Bis, 94 Bis, 101 y 104 a la Ley de Educación; 38 Bis a la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, ambas del Estado de Sinaloa. (ID: 1065)	Ley de Educación para el Estado de Sinaloa, Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	2	6	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	10	26/jul/2016	Se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política; Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y Ley Orgánica del Congreso, todas del estado de Sinaloa.	Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>

	3	2	2	7	Iniciativa ordinaria e importante
--	---	---	---	---	-----------------------------------

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las legislaturas LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV.

La diputada L.G.U. durante su gestión, presentó 3 iniciativas de poca relevancia y 7 iniciativas ordinarias e importantes. De las 3 iniciativas de relevancia menor, 1 fue aprobada, cuyo fin fue declarar el primer domingo del mes de marzo de cada año, el "Día Estatal de la Familia. De las 7 iniciativas ordinarias e importantes presentadas, 2 fueron aprobadas, cuyos fines eran: en la primera, adicionar diversas fracciones al Artículo 6 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa; y en la segunda, reformar los artículos 248 y 253 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa.

La diputada Lucero Guadalupe Sánchez López presentó 2 iniciativas en lo individual, ambas se quedaron en el proceso de segunda lectura. La primera iniciativa fue en materia de desarrollo de jóvenes emprendedores y la segunda buscó instaurar el Premio al Mérito Juvenil.

Tabla 29. Iniciativas presentadas por L.G. S. L. durante la LXI legislatura (2013-2016)

Iniciativas presentadas por la diputada L.G.S.L. en la LXI Legislatura					
	Núm.	Fecha	Iniciativa	Materia	En qué parte del proceso se halla.
L. G. S. L.	1	19/nov/2015	Se reforman las fracciones I y III del artículo 13 de la Ley para la Promoción y Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores del Estado de Sinaloa.	Ley para la Promoción y Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores del Estado de Sinaloa	Segunda Lectura

	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	2	03/dic/2015	Se reforma el artículo tercero, cláusula segunda del decreto 281 que instituye el Premio al Mérito Juvenil del Estado de Sinaloa.	Premio al Mérito Juvenil	Segunda Lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	1	1	1	3	Iniciativa de relevancia menor

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las Legislaturas LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV.

La primera iniciativa se consideró, según el IMT, como ordinaria e importante, y la segunda como de relevancia menor. La ordinaria buscó reformar las fracciones I y III del artículo 13 de la Ley para la Promoción y Desarrollo de los Jóvenes Emprendedores del Estado de Sinaloa, mientras que la de relevancia menor buscaba reformar el artículo tercero, clausula segunda del decreto 281 que instituye el Premio al Mérito Juvenil del Estado de Sinaloa. Ninguna de las dos fue aprobada.

### 3.2.3 LXII (2016-2018)

En la LXII Legislatura, que comprendió los años 2016 y 2018, los hombres ocuparon el 57.5% con un total de 23 diputados, las mujeres con 17 diputadas representaron el 42.5%. El número de diputados y diputadas jóvenes para esta legislatura fue de 4 en total; siendo esta la legislatura con más diputadas y diputados jóvenes hasta



la fecha, por lo menos en relación con las legislaturas que se analizaron. Estas 4 diputaciones jóvenes, 3 del PRI y 1 de Morena, configuraron del total, sólo el 10%, que, a pesar de presentar un aumento en relación con la legislatura pasada, sigue siendo un número ínfimo de candidatos jóvenes. De las 4 diputaciones, 3 fueron hombres (PRI) y sólo 1 era mujer (Morena).

Tabla 30. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa.

Total de diputados/as de la LXII Legislatura						
Legislatura	Núm. Total de diputados/as	Hombres	Mujeres	Diputados/as Jóvenes	Hombres	Mujeres
<b>LXII (2016-2018)</b>	40	23	17	4	3	1
<b>Totales</b>	100%	57.5%	42.5%	10% (Del total)	75% (Del total de diputados/as jóvenes)	25% (Del total de diputados/as jóvenes)

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011422 y con fecha del 24/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Los datos respecto a las edades en la LXI Legislatura, pueden señalarse de la siguiente manera: La edad más alta registrada en la legislatura fue de 61 años, en tanto que la más baja fue de 28. Entre las y los diputados jóvenes, la edad más alta fue de 29 años, mientras que la más baja fue de 28. El promedio del total de la legislatura fue de 44.5 años, en tanto que el promedio entre las y los diputados jóvenes fue de 28.7.

Tabla 31. Promedio de Edad de los Diputados y Diputadas de la LXII Legislatura

Legislatura	Edad más baja del	Promedio de edad de	Edad más alta del total de	Edad más baja del total de	Promedio de edad de

	Edad más alta del total Legislatura	total de Legislatura	legislatura	diputados/as jóvenes	diputados/as jóvenes	diputados jóvenes
LXII	61	28	44.5	29	28	28.7

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011422 y con fecha del 24/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En relación con cómo se compuso la LXII legislatura, siguiendo con la misma tendencia de las legislaturas pasadas, quien ocupó mayor parte de las curules fue el PRI, con 21 diputados, de los cuales 3 eran jóvenes, lo equivalente al 7.5% del total de los diputados/as y lo equivalente al 14.2%. El PAN ocupó el 17.5% de las curules con 7 legisladores/as, mientras que el PAS con 6 alcanzó el 15%. Morena y el PANAL figuraron con el 5% cada uno, con 2 diputados/as. Respecto a Morena, este partido contó con una legisladora joven, la cual representó el 2.5% del total de las curules. Por último, el PRD y PVEM con 1 diputado cada uno ocuparon el 2.5%.

Tabla 32. Distribución de LXII legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes.

LXII Legislatura				
Partido	Diputados/as totales	Porcentaje que representaron del total de la legislatura	Diputados/as jóvenes	Porcentaje que representaron las y los diputados/as jóvenes del total de la legislatura
PRI	21	52.5%	3	7.5%
PAN	7	17.5%	0	0
PAS	6	15%	0	0
PANAL	2	5%	0	0
MORENA	2	5%	1	2.5%

PRD	1	2.5%	0	0
PVEM	1	2.5%	0	0
Totales	40		4	

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011422 y con fecha del 24/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Situándonos ahora en el proceso electoral estatal del 2016, el número total de candidaturas que hubo para llegar al poder legislativo local fueron 380, y de esas 380, sólo hubo 57 candidaturas para jóvenes, es decir, que el 15% de las y los candidatos/as eran jóvenes menores de 30 años. Respecto de estas 57 candidaturas, sólo 4 resultaron electas, implicando sólo el 7.0% del total de las candidaturas jóvenes. Cabe señalar que, aunque hay un aumento en número de candidaturas jóvenes respecto al año pasado, pues de 15 candidatos/as aumentó a 45, así como también de candidatos electos, pues de 2 legisladoras jóvenes en la legislatura LXI, aumentó a 4 diputados y diputadas en la LXII, sin embargo, la ocupación de espacios en el legislativo como diputados sigue siendo raquítico.

Tabla 33. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2016.

Proceso electoral	Candidatos/as totales (Propietarios)	Candidatos/as jóvenes (Propietarios)	Porcentaje que representaron del total de candidaturas	Candidatos/as jóvenes que sí fueron electos	Porcentaje que representaron la y los jóvenes electos del total de jóvenes candidatos/as
<b>2016</b>	380	57	15%	4	7.0%

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011422 y con fecha del 24/10/2022, así como con información del Congreso del estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Con relación a la distribución de las candidaturas por partido político, el Partido Verde Ecologista fue el que más candidatos/as jóvenes postuló, con un total de 10, es decir, el 17.5% del total de las candidaturas, con 4 candidaturas por MR y 6 por RP, pero ninguna candidato/a joven electo/a. El segundo partido con más

candidatos jóvenes fue el Partido Encuentro Social, con 8 postulaciones, 2 por MR y 6 por RP, ninguna electa. Los partidos en tercer y cuarto lugar en número de candidatos/as jóvenes fue Morena y el PRI, con 7 y 6 respectivamente. Estos dos últimos partidos fueron los que contaron con candidatos electos. Morena, por su parte, con una candidatura electa por el principio de RP, mientras que el PRI con 3 candidaturas electas todas por MR.

Tabla 34. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2016.

2016				
Partido/Coalición	Total de candidatos jóvenes	MR	RP	Electos
Independientes	4	4	0	0
Morena	7	3	4	1 (RP)
Encuentro Social	8	2	6	0
PRI	5	2	3	2 (MR)
PAN	4	2	2	0
PRD	6	2	4	0
PT	6	5	1	0
MC	2	0	2	0
PVEM	10	4	6	0
PAS	1	0	1	0
PANAL	3	3	0	0
PVEM-PRI-NUEVA ALIANZA	1	1	0	1 (MR)

Totales	57	28	29	4
---------	----	----	----	---

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011422 y con fecha del 24/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

La distribución de candidatos/as por distinción de género, para el proceso electoral del 2016, fue la siguiente: de un total de 387 candidatos/as, 186 fueron mujeres, es decir, el 48% de los candidatos/as, las cuales promediaron una edad de 43 años. Los hombres, por su parte, representaron el 52% de las candidaturas con un total de 201, promediando una edad de 46 años.

Tabla 35. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.

<b>Distribución de las y los candidatos de cada proceso electoral por género y promedio de edad</b>					
<b>Proceso electoral</b>	<b>Total de candidatos/as</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Promedio de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Promedio de edad</b>
2016	380	186 (48%)	43 años	201 (52%)	46 años

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011422 y con fecha del 24/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En relación con las comisiones que contaron con jóvenes en su estructura en la LXII legislatura, solamente 11 tenían algún integrante joven y solamente 2 eran presidida por un legislador/a joven: la de Comunicación y Obras Públicas y la de Participación Ciudadana. En las restantes se ocuparon espacios de vocal y secretaria. En la siguiente tabla se puede apreciar de mejor manera:

Tabla 36. Lista de comisiones de la LXII Legislatura que contaron con un/a joven en su estructura.

<b>Comisiones que cuentan con diputados/as jóvenes en su estructura (LXII Legislatura)</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Nombre de comisión</b>	<b>Jóvenes que forman parte de ella</b>
1	Ciencia y Tecnología	1. Vocal: M.V.S.

		2. Vocal: A.A.F.Z. 3. Vocal: T.R.A.C.
2	Ecología	1. Vocal: M.V.S. 2. Vocal: A.A.F.Z.
3	Comunicación y Obras Públicas	1. Presidente: F.V.S.
4	Salud y Asistencia Social	1. Secretaria: M.V.S.
5	Juventud y el Deporte	1. Vocal: F.V.S. 2. Secretario: A.A.F.Z. 3. Vocal: F.V.S. 4. Vocal: T.R.A.C.
6	Comunidades y Asuntos Indígenas	1. Vocal: M.V.S.
7	Protección Civil	1. Vocal: F.V.S.
8	Seguridad Pública	1. Vocal: F.V.S.
9	Educación Pública y Cultura	1. Vocal: T.R.A.C.
10	Biblioteca, Cultura Parlamentaria y Asuntos Editoriales	1. Secretario: T.R.A.C.
11	Participación Ciudadana	1. Presidente: A.A.F.Z.

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las comisiones permanentes.

Las 11 comisiones donde hubo la presencia de jóvenes representaron el 42.3% del total de las 26 en la legislatura LXII. Las 2 comisiones presididas por jóvenes, por su parte, son el 7.6% del total.

Otro aspecto relevante para rescatar son las iniciativas que presentaron cada uno de las y los legisladores que integraron la legislatura en análisis. La diputada M.V.S. presentó de manera individual un total de 2 iniciativas que en el proceso legislativo llegaron sólo a la primera lectura. La primera iniciativa tenía que ver con una reforma a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa y la segunda con reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa:

Tabla 37. Iniciativas presentadas por M.V.S durante la LXII Legislatura (2016-2018)

Iniciativas presentadas por la diputada M.V.S. en la LXII Legislatura					
M. V. S.	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	1	13/oct/2016	Se reforma la fracción XXI del artículo 67 y el primer párrafo del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado. (ID: 161)	Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa	Primera Lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	2	23/mayo/2017	Se reforman diversos artículos de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, mediante los cuales se crea el observatorio ciudadano para la Seguridad Pública, la atención de la violencia, la migración y el desplazamiento interno del Estado de Sinaloa. (ID: 675)	Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	2	6	Iniciativa ordinaria

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

Con base en el IMT, las iniciativas de M.V.S. se ubicaron como ordinarias e importantes, ambas quedándose en la primera lectura dentro del proceso legislativo del Congreso del Estado de Sinaloa.

El legislador T.R.A.C, en su paso por la LXII legislatura, presentó en lo individual un total de 5 iniciativas: 2 fueron aprobadas, 1 se quedó en primera lectura y 2 se quedaron sin lectura. Todas las iniciativas presentadas se limitaron a reformar y adicionar párrafos de leyes existentes. Las materias de las iniciativas fueron en materia constitucional estatal, de procedimientos electorales, Cultura y Deporte y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. El sentido específico de las iniciativas se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 38. Iniciativas presentadas por T.R.A.C. durante la LXII Legislatura (2016-2018)**

<b>Iniciativas presentadas por diputados jóvenes en la LXII Legislatura</b>					
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
<b>T. R. A. C.</b>	1	26/abr/2017	Se reforman el párrafo siete del artículo 14 y las fracciones I y II del artículo 25, ambos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (ID: 635)	Constitución Política del Estado de Sinaloa	Aprobada
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	3	2	1	6	Iniciativa ordinaria



	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	2	30/mayo/2020	Se adiciona un segundo párrafo recorriéndose el subsecuente al artículo 20 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. (ID: 727)	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa	Aprobada
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	3	17/jul/2018	Se Reforma el artículo 29 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa. (ID: 1453)	Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria

	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	4	17/jul/2018	Se adiciona un tercer párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII al artículo 50 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. (RETIRADA) (ID: 1454)	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa	Sin lectura
<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>	
2	2	1	5	Iniciativa ordinaria	
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	5	17/jul/2018	Se adicionan los artículos 81 Bis y 81 Bis 1 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. (ID: 1455)	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa	Sin lectura

	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

Las 5 iniciativas presentadas por T.R.A.C., con el uso del IMT, se catalogaron como ordinarias e importantes. 2 de los proyectos se quedaron sin lectura, 1 se quedó en primera lectura y 2 fueron aprobados.

El diputado A.A.F.Z., por su parte, presentó un total de 13 iniciativas, siendo el diputado con más iniciativas presentadas de manera individual. De estas 13 iniciativas, fueron aprobadas un total de 4, es decir, alrededor del 30%. Una de las iniciativas aprobadas expidió la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Sinaloa, mientras que las restantes sólo buscaron adicionar o reformas artículos y párrafos de leyes existentes. De las 9 iniciativas restantes, estas se quedaron en la primera lectura. El sentido de las iniciativas se plasma en la siguiente tabla:

**Tabla 39. Iniciativas presentadas por A.A.F.Z. durante la LXII Legislatura (2016-2018)**

<b>Iniciativas presentadas por el diputado A.A.F.Z. en la LXII Legislatura</b>					
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
<b>A. A. F. Z.</b>	1	22/nov/2016	Se adicionan las fracciones IV, V, VI, VII y VIII al artículo 4; un Capítulo V, denominado "Gobierno Abierto", y el artículo 67 Bis; un Capítulo VI, denominado	Ley de Participación Ciudadana	Primera lectura

			<p>"Presupuesto Participativo", y los artículos 67 Bis A, 67 Bis B, 67 Bis C y 67 Bis D; un Capítulo denominado "Consulta Ciudadana", y los artículos 67 Bis E, 67 Bis F, 67 Bis G, 67 Bis H, 67 Bis I, 67 Bis J y 67 Bis K; un Capítulo denominado "Contraloría Social", y los artículos 67 Bis L, 67 Bis M, 67 Bis N y 67 Bis O; y un Capítulo denominado "Cabildo Abierto", y los artículos 67 Bis P y 67 Bis Q, al Título Segundo "De los Instrumentos de Participación Ciudadana" de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa. (ID: 337)</p>		
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	2	6	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>

	2	06/dic/2016	Se reforma el artículo 73 de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa. (ID: 395)	Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad del Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	3	05/ene/2017	Se reforma el artículo 40, fracción VII del Capítulo III, de las Medidas Compensatorias y de Asistencia de la Ley de Educación del Estado de Sinaloa. (ID: 432)	Ley de Educación para el Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	4	18/abr/2017	Se adiciona la fracción XXVIII de la Comisión de Transparencia,	Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa	Se aprueba

			Acceso a la Información Pública y Congreso Abierto, al Artículo 67 y el Título Octavo "Del Congreso Abierto, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa (ID: 619)		
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	5	04/jul/2017	Se reforman y adicionan diversos párrafos al artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (ID: 832)	Constitución Política del Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	3	2	1	6	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>

	6	07/jul/2017	Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Sinaloa. (ID: 839)	Ley de las Personas Adultas	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	3	3	8	Iniciativa trascendental
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	7	26/jul/2017	Se adiciona un séptimo párrafo al artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa (ID: 880)	Constitución Política del Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	3	2	1	6	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	8	31/oct/2017	Se reforman los artículos 22 y 23 Sección VI "Derecho a la Participación Social y Política" de la Ley de la Juventud del Estado de Sinaloa. (ID: 1139)	Ley de Juventud del Estado de Sinaloa	Primera lectura

	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	9	12/dic/2017	Se adiciona un Capítulo VII denominado: "Del Consejo de Instancias Municipales de la Juventud", un Capítulo VIII denominado: "Del Observatorio Estatal de la Juventud", y diversos artículos a la Ley de la Juventud del Estado de Sinaloa, en materia de la Inclusión y Participación Juvenil en el Estado de Sinaloa. (ID: 1245)	Ley de Juventud del Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	2	6	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	10	07/mar/2018	Se reforman las fracciones V y VI del artículo 14 y las	Ley para la igualdad entre	Primera lectura



			fracciones I y II del artículo 32; y se adicionan la fracción VII al artículo 14 y la fracción IV del artículo 32, todas de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa. (ID: 1325)	mujeres y hombres del Estado de Sinaloa	
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	11	13/mar/2018	Se reforman las fracciones XII y XIII; y se adicionan las fracciones XIV y XV del artículo 3 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa. (ID: 1326)	Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>

	12	20/mar/2018	Se reforman las fracciones XII y XIII; y se adiciona la fracción XIV del artículo 66 de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. (ID: 1327)	Ley de Educación para el Estado de Sinaloa	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	13	23/mar/2018	Se reforman las fracciones VIII y IX y se adicionan la fracción X al artículo 2° y el artículo 85 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Sinaloa. (ID: 1331)	Ley de Educación para el Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

De las 13 iniciativas de ley presentadas por el legislador A.A.F.Z., 12 fueron evaluadas como ordinarias e importantes según la escala del IMT, mientras que sólo 1 se consideró como trascendental. 3 de las iniciativas aprobadas son ordinarias y 1 es considera como trascendental.

Por último, el diputado F.V.S. presentó un total de 7 iniciativas en lo individual, de las cuales 3 fueron aprobadas, representando el 42% de iniciativas aprobadas. Las materias de las iniciativas fueron constitucionales, de procedimientos electorales, desarrollo sustentable y presupuesto y contabilidad. Las iniciativas aprobadas se enfocaron en la reforma de artículos, párrafos y adición de fracciones a diversas leyes existentes. De las restantes 4 iniciativas, 2 se quedaron en primera lectura y 2 se quedaron sin lectura. Las iniciativas presentadas se especifican en la siguiente tabla:

Tabla 40. Iniciativas presentadas por F.V.S durante la LXII Legislatura (2016-2018)

Iniciativas presentadas por el diputado F.V.S. en la LXII Legislatura					
	Núm.	Fecha	Iniciativa	Materia	En qué parte del proceso se halla.
F. V. S.	1	20/dic/2016	Se reforman los artículos 93, 102, 104, 108, 109 y 144, y modifica la denominación de la sección III, del Capítulo IV, Título IV, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (ID: 407)	Constitución Política del Estado de Sinaloa	Primera lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	3	3	2	8	Iniciativa trascendental
	Núm.	Fecha	Iniciativa	Materia	En qué parte del proceso se halla.
	2	02/mayo/2017	Se reforman los artículos 207, 207 Bis, 207 Bis A y 207 Bis B, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 207 Bis B, todos del	Código Penal del Estado de Sinaloa	Primera lectura

			Código Penal para el Estado de Sinaloa. (ID: 643)		
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	3	7	Iniciativa ordinaria e importante
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	3	12/mayo/2017	Se reforman los artículos 14, párrafo final, 24 párrafo tercero, 25 fracciones II, III y IV, 56 fracción IV, 115 fracción III, y 143, primer párrafo, adiciona un párrafo octavo al artículo 14 recorriendo los subsiguientes, y un párrafo final al mismo artículo, un segundo párrafo a la fracción IV y las fracciones V y VI al artículo 25, un segundo párrafo a la fracción V y las fracciones VI y VII al artículo 56, un segundo párrafo a la fracción III y las fracciones IV y V al artículo 115, así como los párrafos segundo tercero y cuarto al artículo 143, y deroga la fracción IV del artículo 56, todos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (ID: 663)	Constitución Política del Estado de Sinaloa	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>

	3	3	2	8	Iniciativa trascendental
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	4	02/jun/2017	Se reforma el último párrafo del artículo 10 y se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto; se reforma el segundo párrafo del artículo 14 y se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, recorriéndose los ulteriores párrafos, se reforma el último párrafo del artículo 16, se reforma el último párrafo del artículo 17, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. (ID: 737)	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	5	31/oct/2017	Se reforma la fracción LXIX del artículo 6, la fracción III y el último párrafo del artículo 22; y se adicionan la fracción VIII al artículo 5, y el artículo 148 Bis al Capítulo I del Título Cuarto, de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa. (ID: 1136)	Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa	Sin lectura

<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
6	31/oct/2017	Se reforma el Artículo 90 de la Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa. (ID: 1137)	Ley de Protección Civil del Estado de Sinaloa	Sin lectura
<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
7	31/oct/2017	Se adiciona una fracción III al Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa. (ID: 1138)	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa	Se aprueba
<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
2	2	1	5	Iniciativa ordinaria

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

Las 7 iniciativas presentadas por F.V.S., 6 fueron catalogadas como ordinarias e importantes y 1 como trascendental, según la escala de trascendencia del IMT. La iniciativa trascendental fue en materia constitucional,

### 3.2.4. LXIII (2018-2021)

La LXIII Legislatura presenta un retroceso en relación con la LXII que ya de por sí presentaba una ínfima participación de jóvenes como legisladores/as. En la legislatura LXIII, que abarca los años 2018 al 2021, sólo hubo una legisladora joven, la cual representó sólo el 2.5% del total de legisladores/as para ese periodo. La división de la legislatura fue de la siguiente manera: Con 21 legisladores, los hombres ocuparon el 52.5% de los espacios, mientras que las mujeres el 47.5% con 19 legisladoras. La única persona joven en este congreso era mujer:

**Tabla 41. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa.**

Total de diputados/as en la LXIII Legislatura						
Legislatura	Núm. Total de diputados/as	Hombres	Mujeres	Diputados/as Jóvenes	Hombres	Mujeres
LXIII (2018-2021)	40	21	19	1	0	1
Totales	100%	52.5%	47.5%	2.5% (Del total)	0%	100% (Del total de legisladores/as jóvenes)

*Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011522 y con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa, consultada en: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/diputados-sinaloa/>. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com*

Respecto a cómo se compuso el Congreso en relación con las edades, en la Legislatura LXIII la edad más alta registrada fue de 66 años, mientras que la más baja fue de 25. El promedio de edad para el total de la legislatura fue de 48.7 años. La única legisladora joven contó con 25 años. Estos datos se aprecian mejor en la siguiente tabla:

**Tabla 42. Promedio de edad de la LXIII Legislatura**

Legislatura	Edad más alta	Edad más baja	Promedio de edad de	Edad más alta del	Edad más baja del total de	Promedio de edad de

	del total de la legislatura	del total de la legislatura	legislatura	total de diputados/as jóvenes	diputados/as jóvenes	diputados/as jóvenes
<b>LXIII</b>	66	25	48.7	25	25	25

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011522 y con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa, consultada en: <https://www.congresosinaloa.gob.mx/diputados-sinaloa/>. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En relación con la composición de la legislatura por partido, El PRI en esta legislatura pasa a ser la segunda fuerza política en el Congreso del estado de Sinaloa. El partido que contó con mayor número de diputados/as en esta legislatura fue Morena, con 21 legisladores/as cuya proporción fue del 52.5% del total de la legislatura. Asimismo, Morena contó con la única diputada joven, la cual representó el 4.7% del total de los diputados/as de Morena. La composición de la legislatura por partidos se puede apreciar mejor en la siguiente tabla:

Tabla 43. Distribución de LXIII Legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes.

<b>LXIII Legislatura</b>				
<b>Partido</b>	<b>Diputados totales</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>	<b>Diputados/as jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>
MORENA	21	52.5%	1	4.7%
PRI	8	20%	0	0
PT	5	12.5%	0	0
SIN PARTIDO <sup>30</sup>	2	5%	0	0
PAN	2	5%	0	0

<sup>30</sup> Diputados que renunciaron a su bancada.



PES	1	2.5%	0	0
PAS	1	2.5%	0	0
Totales	40		1	

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011522 y con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En lo relacionado con el proceso electoral del 2018, hubo un total de 250 candidatos, de los cuales un total de 40 fueron candidatos/as jóvenes, representando las y los jóvenes el 16.4% de todas las candidaturas. De los 40 candidatos/as jóvenes, sólo 1 fue electa, es decir, sólo el 2.5% de los candidatos/as jóvenes y significando una disminución en relación con la LXII Legislatura en cuanto a diputados/as jóvenes, pasando de 4 a 1. La realidad se vuelve a manifestar en tanto que los jóvenes siguen teniendo poca posibilidad como candidatos que logran llegar al poder legislativo.

Tabla 44. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2018.

Proceso electoral	Candidatos totales (Propietarios)	Candidatos jóvenes (Propietarios)	Porcentaje que representaron del total de candidatura	Candidatos jóvenes que sí fueron electos	Porcentaje que representaron los jóvenes electos del total de jóvenes candidatos.
<b>2018</b>	250	40	16.4%	1	2.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011522 y con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

La composición de las candidaturas para este proceso electoral fue de la siguiente manera: El partido que más postuló jóvenes fue el Partido Nueva Alianza, con 10 candidatos/as, pero con ninguno electo. El segundo partido con más jóvenes postulados fue el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), sin embargo, tampoco ningún candidato/a fue electo/a por este partido. El único partido que contó con una legisladora electa fue Morena, el cual postuló sólo a 2 candidatos/as jóvenes. La mayoría de los candidatos/as jóvenes fue a través del principio de RP,

con un total 34 candidatos que representaron el 85% de las candidaturas, el restante 15% fue por principio MR. La única legisladora electa perteneciente a Morena fue a través del principio de RP. Los datos de la distribución de las candidaturas se pueden apreciar de manera completa en la siguiente tabla:

Tabla 45. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2018.

<b>2018</b>				
<b>Partido/Coalición</b>	<b>Total de candidatos jóvenes</b>	<b>MR</b>	<b>RP</b>	<b>Electos</b>
<b>PRI</b>	6	0	6	0
<b>MORENA</b>	2	0	2	1 (RP)
<b>PVEM</b>	9	0	9	0
<b>PANAL</b>	10	2	8	0
<b>MC</b>	1	0	1	0
<b>PES</b>	2	1	1	0
<b>PRD</b>	1	0	1	0
<b>PT</b>	3	0	3	0
<b>PIDS</b>	5	1	4	0
<b>Candidaturas Independientes</b>	1	2	0	0
<b>Totales</b>	40	6	34	1

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011522 y con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En el proceso electoral del 2018 hubo un total de 226 candidatos/as, de las cuales el 51.3% fueron mujeres, es decir, 116 candidatas, cuyo promedio de edad fue de 43.7 años. Los hombres con 110 candidatos representaron el 48.7%, con una edad promedio de 44 años. Cabe destacar que, de los procesos electorales analizados, este es el primero donde las mujeres superan a los hombres como candidatas:

Tabla 46. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.

<b>Distribución de las y los candidatos de cada proceso electoral por género y promedio de edad</b>					
<b>Proceso electoral</b>	<b>Total de candidatos/as</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Promedio de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Promedio de edad</b>
2018	226	116 (51.3%)	43.7 años	110 (48.7%)	44 años

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011522 y con fecha del 13/10/2022, así como con información del Congreso del estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En el caso de esta legislatura, las únicas comisiones que contaron con una integrante joven fueron las de Salud y Asistencia y la de Juventud y el Deporte. En la de Juventud y el Deporte la joven legisladora fungió como presidenta, mientras que en la de salud como vocal:

Tabla 47. Lista de comisiones de la LXIII legislatura que contaron con un/a joven en su estructura.

<b>Comisiones que cuentan con diputados/as jóvenes en su estructura (LXIII Legislatura)</b>		
<b>#</b>	<b>Nombre de comisión</b>	<b>Jóvenes que forman parte de ella</b>
1	Comisión de Salud y Asistencia	1. Vocal: Y.B.V.
2	Comisión de Juventud y el Deporte	1. Presidenta: Y.B.V.

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las comisiones permanentes.

La diputada joven, entonces, sólo tuvo presencia en 2 comisiones de un total de 27, lo que representa sólo el 7.4%. La falta de presencia de la diputada joven en la mayoría de las comisiones refleja la poca participación que de las y los jóvenes legisladores/as en el poder legislativo local.

En lo relacionado con las iniciativas, la diputada Y.B.V. presentó 3 iniciativas, de las cuales una fue aprobada y dos se quedaron en segunda lectura. Las iniciativas se centraron en reformas a la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa, al Código Penal, así como la declaración del 7 de abril como día de los jóvenes:

Tabla 48. Iniciativas presentadas por Y.B.V. durante la LXIII legislatura (2018-2021)

Iniciativas presentadas por la diputada Y.V.B. en la LXIII Legislatura					
Y. B. V.	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	1	26/feb/2019	Se reforma el Artículo 279 de la Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa. (ID: 563)	Ley de Movilidad Sustentable del Estado de Sinaloa	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	2	27/ago/2020	Se declara el 7 de Abril el Día de la Juventud en el Estado de Sinaloa. (ID: 1332)	Juventud	Se aprueba
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>

	1	1	1	3	Iniciativa de relevancia menor
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	3	12/nov/2020	Se Reforman los artículos 154, 155, 156, 157 y 158 del Código Penal para el Estado de Sinaloa. (ID: 1421)	Código Penal	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	3	7	Iniciativa ordinaria e importante

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

Respecto a la relevancia de las iniciativas según el IMT, de los 3 proyectos presentados por la diputada Y.V.B., 2 de las iniciativas fueron ordinarias e importantes y una fue de relevancia menor.

### 3.2.5. LXIV (2021-2024)

La última Legislatura de esta investigación, la Legislatura LXIV, la cual inició el 01 de octubre del 2021 y finaliza el 30 de septiembre 2024, es la primera vez que el Congreso del Estado de Sinaloa está conformado en su mayoría por mujeres, con un 57.5% del total de las y los diputados/as, es decir, con un total de 23 legisladoras. Los hombres representaron el 42.5% con un total de 17 legisladores. Respecto a las y los legisladores/as jóvenes, esta Legislatura contó en 3, todas ellas mujeres. Las legisladoras jóvenes configuraron sólo el 7.5% del total de las y los diputados del Congreso del Estado de Sinaloa. Lo anterior se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 49. Total de diputados/as y total diputados/as jóvenes en la LXIV legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa.

Total de diputados/as en la LXIV Legislatura						
Legislatura	Núm. Total de diputados/as	Hombres	Mujeres	Diputados/as Jóvenes	Hombres	Mujeres
LXIV (2021-2023)	40	17	23	3	0	3
<b>Totales</b>	100%	42.5%	57.5%	7.5% (Del total de legisladores/as)	0%	100% (Del total de legisladores/as jóvenes)

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011622 y con fecha del 20/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En relación con las edades en la Legislatura LXIV, la edad más alta registrada fue de 67 años, mientras que la edad más baja fue de 27 años. El promedio de edad del total de la Legislatura fue de 44.5 años. Respecto a los diputados/as jóvenes, la edad máxima fue de 29 años, mientras la más joven fue de 27. Las jóvenes promediaron una edad de 28.3.

Tabla 50. Promedio de edad de la LXIV legislatura

Legislatura	Edad más alta de la legislatura	Edad más baja de la legislatura	Promedio de edad de legislatura	Edad más alta de diputados/as jóvenes	Edad más baja de diputados/as jóvenes	Promedio de edad de diputados/as jóvenes
LXIV	67	27	44.5	29	27	28.3

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011622 y con fecha del 20/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En relación con la distribución de la legislatura por partido, al igual que la legislatura anterior a esta, Morena se posicionó como el partido que más ocupó escaños, con 23 diputados y diputadas que representaron el 57.5% del Congreso del Estado de Sinaloa. El PRI se mantuvo como el segundo lugar, con el 20% de las y los

legisladores, alcanzando un total de 8. El PAS se posicionó como tercera fuerza, con 5, equivalentes al 12.5%. El PAN, MC y PT ocuparon un escaño por partido, al igual que un diputado/a sin partido, significando el 2.5% cada uno. Los únicos partidos que contaron con diputadas jóvenes fueron Morena, PRI y PT, con 1 cada uno. La tabla da cuenta de ello:

Tabla 51. Distribución de LXIV Legislatura por partido, porcentaje de diputados/as y porcentaje de diputados/as jóvenes.

<b>LXIV Legislatura</b>				
<b>Partido</b>	<b>Diputados totales</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>	<b>Diputados jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>
<b>MORENA</b>	23	57.5%	1	4.3%
<b>PRI</b>	8	20%	1	12.5%
<b>PAS</b>	5	12.5%	0	0
<b>PAN</b>	1	2.5%	0	0
<b>MC</b>	1	2.5%	0	0
<b>PT</b>	1	2.5%	1	100%
<b>SIN PARTIDO</b>	1	2.5%	0	0
<b>Totales</b>	40		3	

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011622 y con fecha del 20/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Respecto a las candidaturas del proceso electoral del 2021, hubo un total de 311 candidatos/as propietarios, de los cuales 40 son jóvenes, representando el 12.8% de las candidaturas. De las 40 candidaturas jóvenes, sólo 3 resultaron electas en esta contienda, todas por la vía de RP, configurando el 7.5% del total de los candidatos/as jóvenes. La tendencia permanece en el Congreso del Estado de Sinaloa en relación con los jóvenes: siguen siendo una minoría como candidatos/as

y como legisladores/as, siguen sin tener la oportunidad de competir de manera directa y sólo se les relega a ser parte de listas.

Tabla 52. Número de candidatos/as totales y número de candidatos/as jóvenes en el proceso electoral 2021.

Proceso electoral	Candidatos/as totales (Propietarios)	Candidatos/as jóvenes (Propietarios)	Porcentaje que representaron del total de candidatura	Candidatos/as jóvenes que sí fueron electos	Porcentaje que representaron las y los jóvenes electos del total de jóvenes candidatos.
2021	311	40	12.8%	3	7.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011622 y con fecha del 20/10/2022, así como con información del Congreso del estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En relación con la distribución de candidatos por partido: Morena, PRI y el PT, lograron posicionar una legisladora joven cada uno. Respecto al total de candidatos/as jóvenes que postularon, Morena postuló 2, el PRI a 2 y el PT a 6. El partido que más presentó jóvenes fue el PVEM con 8 candidatos, y el que menos postuló fue el PAS con un candidato. De los 40 candidatos, 24 fueron por mayoría relativa y 16 por RP. Las tres legisladoras electas fueron a través del principio de RP. Estos datos se aprecian mejor en la siguiente tabla:

Tabla 53. Distribución de candidatos/as jóvenes postulados por partido en el proceso electoral 2021.

2021				
Partido/Coalición	Total de candidatos jóvenes	MR	RP	Electos
Independientes	2	2	0	0
Morena	2	0	2	1 (RP)



<b>Encuentro Solidario</b>	5	4	1	0
<b>PRI</b>	2	0	2	1 (RP)
<b>PAN</b>	2	0	2	0
<b>Fuerza por México</b>	6	3	3	0
<b>PT</b>	6	4	2	1 (RP)
<b>MC</b>	4	4	0	0
<b>PVEM</b>	8	6	2	0
<b>PAS</b>	1	0	1	0
<b>Redes Sociales Progresistas</b>	2	1	1	0
<b>Totales</b>	40	24	16	3

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011622 y con fecha del 20/10/2022, así como con información del Congreso del Estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

Para el proceso electoral del 2021, la proporción entre hombres y mujeres candidatos/as fue casi igual. Las mujeres ocuparon el 50.8% de las candidaturas, es decir, 158 de un total de 311. Los hombres con 153 candidatos acapararon el 49.2% de las mismas. El promedio de edad para las mujeres candidatas fue de 44.2 años, mientras que el de los hombres fue de 45.5. Esta información se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 54. Distribución de candidatos/as por género con promedio de edad.

<b>Distribución de las y los candidatos de cada proceso electoral por género y promedio de edad</b>					
<b>Proceso electoral</b>	<b>Total de candidatos/as</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Promedio de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Promedio de edad</b>

2021	311	158 (50.8%)	44.2 años	153 (49.2%)	45.5 años
------	-----	-------------	-----------	-------------	-----------

Fuente: Elaboración propia con datos del IEES, entregada mediante el oficio con número de folio 250486300011622 y con fecha del 20/10/2022, así como con información del Congreso del estado de Sinaloa. En caso de necesitar el oficio y la base de datos que emitió como respuesta el IEES, hacer la solicitud al correo: javieralarconmares@gmail.com

En la LXIV legislatura las jóvenes diputadas formaron parte de 8 comisiones. Sólo dos comisiones fueron presididas por alguna joven, siendo la de Ciencia y Tecnología y Juventud y el Deporte. Un número reducido de comisiones. A lo largo del recorrido por las legislaturas pudimos darnos cuenta de que en ningún periodo las y los jóvenes diputadas/os presidieron comisiones como lo pudieran ser la de Hacienda, Fiscalización o Puntos Constitucionales, consideradas las más relevantes.

Tabla 55. Lista de comisiones de la LXIV Legislatura que contaron con un/a joven en su estructura.

<b>Comisiones que cuentan con diputados/as jóvenes en su estructura (LXIV Legislatura)</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Nombre de comisión</b>	<b>Jóvenes que forman parte de ella</b>
1	Ciencia y Tecnología	1. Presidenta: C.V.L. 2. Vocal: M.G.C.G.
2	Ecología y Desarrollo Sustentable	1. Vocal: N. R. S. S.
3	Desarrollo Económico	1. Vocal: M.G.C.G.
4	Juventud y el Deporte	1. Presidenta: M.G.C.G. 2. Secretaria: N.R.S.S. 3. Vocal: C.V.L.
5	Fiscalización	1. Vocal: N.R.S.S.
6	Comunidades y Asuntos Indígenas	1. Vocal: M.G.C.G.
7	Asuntos Agropecuarios	1. Secretaria: C.V.L.
8	Instructora	1. Vocal: N.R.S.S.

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las comisiones permanentes.

El número total de comisiones para la LXIV Legislatura fue de 27, por lo que las jóvenes diputadas tuvieron presencia en el 29.6% de las mismas.

En relación con las iniciativas presentadas por C.V.L., esta presentó un total de 9 iniciativas, de las cuales sólo 1 ha sido aprobada, 6 se hallan en la segunda lectura y 2 están sin lectura. De las 9 iniciativas, 7 buscan reformar algún párrafo o fracción, mientras que las dos restantes expiden la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables para el Estado de Sinaloa y la Ley para la Economía Circular de los Residuos del Estado de Sinaloa:

Tabla 56. Iniciativas presentadas por C.V.L. durante la LXIV Legislatura (2021-2023)

Iniciativas presentadas por la diputada C.V.L. en la LXIV Legislatura					
C. V. L.	Núm.	Fecha	Iniciativa	Materia	En qué parte del proceso se halla.
	1	26/oct/2021	Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo a la fracción III del artículo 23 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa. (ID: 483)	Ciencia y Tecnología	Aprobada
	Impacto Jurídico-Político	Objeto de transformación	Profundidad	Puntaje Final	Posición en la escala numeral de relevancia
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	Núm.	Fecha	Iniciativa	Materia	En qué parte del proceso se halla.
	2	11/nov/2021	Se reforma la fracción XXVII; y se adiciona la fracción XXVII Bis al artículo 24 de la Ley de	Cultura Física y el Deporte	Segunda lectura

			Cultura Física y Deporte para el Estado de Sinaloa. (ID: 543)		
<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>		<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
2	2	1		5	Iniciativa ordinaria
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>		<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
3	09/dic/2021	Se expide la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables para el Estado de Sinaloa (ID: 667)		Energías renovables	Segunda lectura
<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>		<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
2	3	3		8	Iniciativa trascendental
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>		<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
4	22/feb/2022	Se expide la Ley para la Economía Circular de los Residuos del Estado de Sinaloa. (ID: 766)		Residuos	Segunda lectura
<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>		<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
2	3	3		8	Iniciativa trascendental
<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>		<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>

	5	18/mar/2022	Se reforma la fracción VII del artículo 44, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa. (834)	Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Segunda lectura
		<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	6	02/jun/2022	Se reforman el párrafo primero del artículo 30, el párrafo segundo del artículo 33 y se adiciona un Título Octavo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Sinaloa. (ID: 909)	Desarrollo Rural Sustentable	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	7	13/jun/2022	Se adiciona la fracción XIX Bis al artículo 51 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa. (ID 928)	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Sin lectura

	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	8	05/jul/2022	Se reforma las fracciones X y XI, y se adiciona la fracción XII, al artículo 56 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa. (ID: 962)	Desarrollo Sustentable	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	9	18/ago/2022	Se reforman el primer párrafo del artículo 9 y séptimo párrafo del artículo 14, de la Ley del Instituciones de Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa. (1032)	Instituciones y Procedimientos Electorales	Sin lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV),

De los 9 proyectos presentados por C.V.L., 7 se consideraron como ordinarias e importantes, mientras que sólo 2 se ubicaron como trascendentales. De las 9 iniciativas, sólo 1 se aprobó, la cual se consideró como ordinaria.

Respecto a la diputada N.R.S.S., a la fecha de una segunda revisión de las iniciativas presentadas por la misma, no presentó ninguna iniciativa en lo particular como se puede constatar en el portal del Congreso del Estado de Sinaloa en su apartado de Iniciativas de Ley<sup>31</sup>. La segunda revisión de las iniciativas presentadas se realizó el 19 de enero del 2023.

La diputada M.G.C.G. durante la actual legislatura, en lo individual ha presentado un total de 4 iniciativas. 3 se hallan en el proceso de segunda lectura, mientras que una se halla en la primera lectura del dictamen. Las iniciativas se enfocan en la reforma a artículos y párrafos de diversas disposiciones:

**Tabla 57. Iniciativas presentadas por M.G.C.G. durante la LXIV Legislatura (2021-2023)**

<b>Iniciativas presentadas por la diputada M.G.C.G. en la LXIV Legislatura</b>					
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
<b>M. G. C. G.</b>	1	12/oct/2021	Se reforma el artículo 144, fracción II, numeral 5 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. (ID: 309)	Constitucional	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	3	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>

<sup>31</sup> Portal del Congreso del Estado de Sinaloa en su sección de iniciativas presentadas por las y los diputados.

	2	18/nov/2021	Reforma diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deportes, Ley de Gobierno Municipal, Ley de Salud, Ley de Educación y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, todas del Estado de Sinaloa. (ID: 576)	Ley de Cultura Física y Deporte, Ley de Educación, Ley de Gobierno Municipal, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Salud	Primera lectura del dictamen
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	2	6	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	3	30/nov/2021	Se reforma el segundo párrafo del artículo 160 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 178 de la Ley de Salud del Estado de Sinaloa. (ID: 626)	Ley de Salud	Segunda lectura
	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria
	<b>Núm.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Iniciativa</b>	<b>Materia</b>	<b>En qué parte del proceso se halla.</b>
	4	18/mar/2022	Se reforma el artículo 48 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa. (ID: 833)	Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa	Segunda lectura



	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje Final</b>	<b>Posición en la escala numeral de relevancia</b>
	2	2	1	5	Iniciativa ordinaria

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

De las 4 iniciativas presentadas por M.G.C.G., todas se consideraron como ordinarias según la medición hecha con IMT. Ninguna de sus iniciativas fue aprobada.

Una vez analizada cada legislatura de manera particular, es pertinente integrar estos datos individuales para construir un panorama general de la situación de las y los diputados/as y las y los candidatos/as jóvenes.

### 3.3. Resumen explicativo con la Integración de los datos de las 5 legislaturas.

En esta sección se hace una recopilación de todos los datos presentados de cada una de las legislaturas, con el fin de contribuir a una mejor comprensión del panorama de cambio que se ha suscitado a través de los años.

**Tabla 58. Distribución de diputados totales y diputados/as jóvenes en las últimas 5 legislaturas por razón de género.**

<b>Total de diputados/as en las últimas 5 legislaturas</b>						
<b>Legislatura</b>	<b>Núm. Total de diputados/as</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Diputados/as Jóvenes</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
<b>LX (2010-2013)</b>	40	33	7	0	0	0
<b>LXI (2013-2016)</b>	40	27	13	2	0	2
<b>LXII (2016-2018)</b>	40	23	17	4	3	1
<b>LXIII (2018-2021)</b>	40	21	19	1	0	1
<b>LXIV (2021-2022)</b>	40	17	23	3	0	3

<b>Totales</b>	200	121	79	10	3	7
<b>% del total</b>	100%	60.5%	39.5%	100%	30%	70%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, entregada mediante los oficios con número de folio: 250486300011322, 250486300011422, 250486300011522, 250486300011622, 250486300011222 y 250486300011022; así como con información del Congreso del estado de Sinaloa.

De los datos presentados en dicha tabla podemos hacer algunas observaciones: en las últimas 5 legislaturas, que comprenden 12 años, sólo ha habido 10 legisladores jóvenes de un total de 200, es decir, los diputados jóvenes sólo han representado en estos años el 5% del total de los legisladores. No se puede señalar de manera puntual si hubo en estas últimas legislaturas una evolución positiva de la cantidad de diputados/as jóvenes, pues su presencia ha fluctuado: en la legislatura LX (2010) no hubo ningún diputado joven, en la legislatura LXI (2013) ascendió a 2, posteriormente volvió a ascender a 4 en la LXII (2016) el cual ha sido el máximo de diputados en la legislatura local, sin embargo, en la LXIII (2018) descendió a 1 diputada joven, siendo uno de sus niveles más bajos de las legislaturas estudiadas, para después ascender de nuevo a 3 diputadas en la LXIV (2021) Legislatura.

De las y los 10 diputados/as jóvenes en las últimas 5 legislaturas, 7 han sido mujeres, distribuidas en las LXI legislatura con 2, en la LXII con 1, en la LXIII con 1 y en la legislatura actual con 3 diputadas, mientras que los hombres se han concentrado en la LXII legislatura con 3. Así, las diputadas jóvenes han ocuparon el 70% de los espacios, mientras que los diputados el 30%.

En la siguiente tabla se hace el análisis de la variación del promedio de edad por legislaturas respecto al total de los diputados y también respecto las y los diputados jóvenes:

**Tabla 59. Promedios de edad de las últimas legislaturas (diputados totales y jóvenes).**

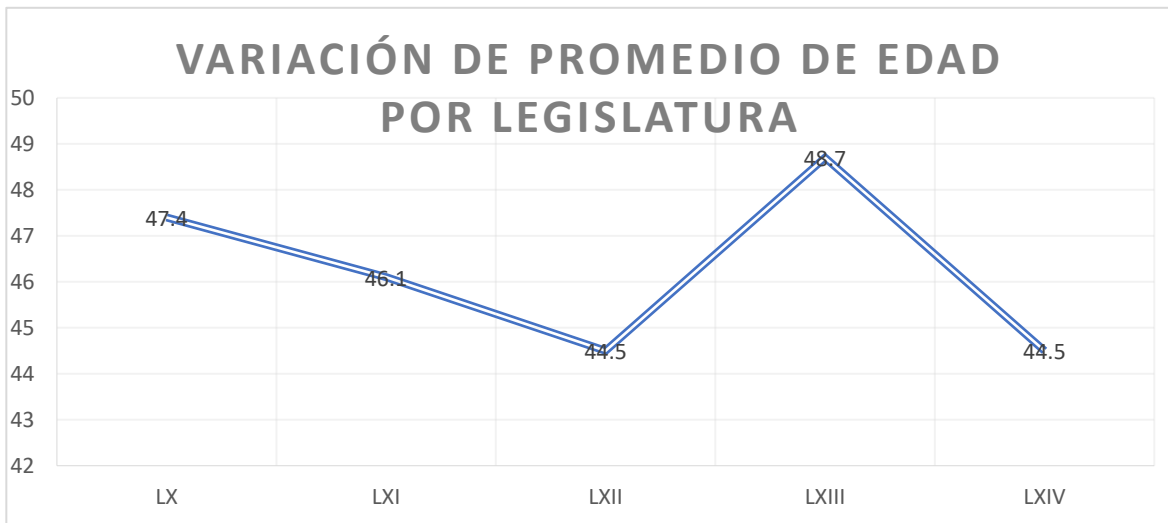
<b>Legislatura</b>	<b>Núm. Total de Diputados/as</b>	<b>Promedio de edad de legislatura</b>	<b>Diputados jóvenes por Legislatura</b>	<b>Promedio de edad de diputados/as jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron los jóvenes en la legislatura</b>
--------------------	-----------------------------------	--	--	---	---

LX	40	47.4	0	0	0%
LXI	40	46.1	2	26.5	5.0%
LXII	40	44.5	4	28.8	10%
LXIII	40	48.7	1	25	2.5%
LXIV	40	44.5	3	28.3	7.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, entregada mediante los oficios con número de folio: 250486300011322, 250486300011422, 250486300011522, 250486300011622, 250486300011222 y 250486300011022; así como con información del Congreso del estado de Sinaloa.

Respecto al total de diputados, podemos observar que el promedio de edad de las legislaturas estudiadas ronda entre los 44 y 48 años edad, siendo la LXIII (2018) la que promedia una edad más alta con 48.7 años, en tanto que la legislatura LXII (2016) y la LXIV (2021) promedian las edades más jóvenes, con 44.5 años cada una. Se puede apreciar que sí ha habido una ligera disminución en el promedio de edad en las legislaturas en los últimos 12 años. Esto se puede apreciar mejor en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1. Variación de promedio de edad de legislatura (12 años)**



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, entregada mediante los oficios con número de folio: 250486300011322, 250486300011422, 250486300011522, 250486300011622, 250486300011222 y 250486300011022; así como con información del Congreso del estado de Sinaloa.

Podemos observar que, a través de los años, la tendencia sí ha ido a la baja en el promedio de edad de las legislaturas, sin embargo, esta tendencia a la baja no

representa una variación significativa. Lo que sí se puede señalar es que las legislaturas que promedian una edad más baja son las que cuentan con mayor número de diputados y diputadas jóvenes, es decir, la LXII y la LXIV con 4 y 3 diputados y diputadas jóvenes respectivamente.

Hemos podido observar que la cantidad de legisladores jóvenes en últimos 12 años en las 5 legislaturas analizadas ha tenido sus altas y sus bajas, pero que respecto a la primera legislatura LX (2010-2013) que contó con 0 legisladores y legisladoras jóvenes, el aumento ha sido raquítico, casi nulo.

Una vez revisado los espacios y el porcentaje que ocupan los jóvenes en las legislaturas locales de Sinaloa, es interesante analizar cómo se ha comportado la participación de los jóvenes como candidatos (propietarios) a diputaciones en los últimos 5 procesos electorales. Para ello, podemos observar la siguiente tabla:

**Tabla 60. Candidatos totales y candidatos jóvenes para diputados (2010-2021)**

<b>Proceso electoral</b>	<b>Candidatos totales (Propietarios)</b>	<b>Candidatos jóvenes (Propietarios)</b>	<b>Porcentaje que representaron del total de candidatura</b>	<b>Candidatos jóvenes que sí fueron electos</b>	<b>Porcentaje que representaron los jóvenes electos del total de jóvenes candidatos.</b>
<b>2010</b>	80	2	2.5%	0	N/A
<b>2013</b>	158	15	9.5%	2	13.3%
<b>2016</b>	380	57	15%	4	7.0%
<b>2018</b>	250	40	16.4%	1	2.5%
<b>2021</b>	311	40	12.8%	3	7.5%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, entregada mediante los oficios con número de folio: 250486300011322, 250486300011422, 250486300011522, 250486300011622, 250486300011222 y 250486300011022; así como con información del Congreso del estado de Sinaloa.

De esta tabla podemos señalar algunos puntos relevantes: primero, que los jóvenes, como candidatos, al igual que como diputados, ocupan un porcentaje bastante bajo. El proceso electoral donde los candidatos jóvenes muestran el porcentaje más bajo fue en el 2010, donde sólo hubo 2 candidatos jóvenes, es decir, sólo el 2.5% del total de los candidatos, que hay que considerar que sólo fueron 80. De estos 2 candidatos, ninguno fue electo. Respecto al proceso electoral que más contó con candidatos jóvenes, este corresponde al 2018, con 41 candidatos jóvenes de un total de 250, representando el 16.4% del total de candidatos y candidatas, sin embargo, de esos 41, sólo 1 fue electa, lo que implica sólo el 2.4% del total de candidatos y candidatas jóvenes. El proceso electoral donde más se contó con candidatos electos fue el 2016, donde los candidatos jóvenes fueron el 15% del total de candidatos con 57 candidatos de un total de 380, resultando electos un total de 4 candidatos, que a su vez implicaron el 7.0% del total de los candidatos jóvenes.

Respecto a cómo se distribuyó la postulación de los candidatos jóvenes por parte de los partidos políticos, podemos analizar la siguiente tabla:

**Tabla 61. Candidatos/as Jóvenes Postulados por Partido (2010-2021)**

<b>2010</b>				
<b>Partido/Coalición</b>	<b>Total de candidatos jóvenes</b>	<b>MR</b>	<b>RP</b>	<b>Electos</b>
<b>Alianza para ayudar a la Gente (PRI, PVEM y PANAL)</b>	1	0	1	0
<b>Cambiamos Sinaloa (PAN, PRD y CONVERGENCIA)</b>	1	0	1	0
<b>Totales</b>	2	0	2	0

<b>2013</b>				
<b>Partido/Coalición</b>	<b>Total de candidatos jóvenes</b>	<b>MR</b>	<b>RP</b>	<b>Electos</b>
<b>Transformemos Sinaloa (PRI, PVEM y PANAL)</b>	2	0	2	0
<b>Unidos Ganas Tú (PAN, PRD y PT)</b>	2	1	1	2 (1 MR y RP)
<b>Partido Sinaloense (PAS)</b>	4	2	2	0
<b>Movimiento Ciudadano (MC)</b>	7	5	2	0
<b>Totales</b>	15	8	7	2
<b>2016</b>				
<b>Partido/Coalición</b>	<b>Total de candidatos jóvenes</b>	<b>MR</b>	<b>RP</b>	<b>Electos</b>
Independientes	4	4	0	0
Morena	7	3	4	1 (RP)
Encuentro Social	8	2	6	0
PRI	5	2	3	2 (MR)
PAN	4	2	2	0
PRD	6	2	4	0

PT	6	5	1	0
MC	2	0	2	0
PVEM	10	4	6	0
PAS	1	0	1	0
PANAL	3	3	0	0
PVEM-PRI-NUEVA ALIANZA	1	1	0	1 (MR)
Totales	57	28	29	4

**2018**

<b>Partido/Coalición</b>	<b>Total de candidatos jóvenes</b>	<b>MR</b>	<b>RP</b>	<b>Electos</b>
PRI	6	0	6	0
MORENA	2	0	2	1 (RP)
PVEM	9	0	9	0
PANAL	10	2	8	0
MC	1	0	1	0
PES	2	1	1	0
PRD	1	0	1	0
PT	3	0	3	0
PIDS	5	1	4	0
Candidaturas Independientes	2	2	N/A	0

Totales	41	6	35	1
<b>2021</b>				
<b>Partido/Coalición</b>	<b>Total de candidatos jóvenes</b>	<b>MR</b>	<b>RP</b>	<b>Electos</b>
Independientes	2	2	0	0
Morena	2	0	2	1 (RP)
Encuentro Solidario	5	4	1	0
PRI	2	0	2	1 (RP)
PAN	2	0	2	0
Fuerza por México	6	3	3	0
PT	6	4	2	1 (RP)
MC	4	4	0	0
PVEM	8	6	2	0
PAS	1	0	1	0
Redes Sociales Progresistas	2	1	1	0
<b>Totales</b>	<b>40</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>3</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, entregada mediante los oficios con número de folio: 250486300011322, 250486300011422, 250486300011522, 250486300011622, 250486300011222 y 250486300011022; así como con información del Congreso del estado de Sinaloa.

Respecto a los datos de esta tabla anterior, podemos señalar algunos puntos relevantes: de los 10 candidatos y candidatas jóvenes que sí fueron electos, 4 fueron por MR, mientras 6 fueron por RP. El partido que más postuló candidatos jóvenes en los diversos procesos electorales fue el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con 30 candidatos jóvenes postulados; le sigue el PRI con 16



candidatos jóvenes postulados; el PT ha postulado 15 candidatos jóvenes, mientras que Movimiento Ciudadano ha postulado 14; Morena por su parte, ha postulado a 11; PRD ha postulado 10; El PAN, por su parte, a 9; por último, el PAS ha postulado 6.

De los candidatos que resultaron electos en los procesos electores del 2010 al 2021, 4 han sido del PRI (3 por MR y 1 por RP); 3 han sido de Morena (3 por RP); 2 han sido del PAN (1 por MR y 1 por RP); y 1 ha sido del PT (1 por RP).

En relación con cómo se han distribuido los diputados por partido de manera porcentual en las últimas legislaturas, podemos revisar la siguiente tabla:

**Tabla 62. Distribución de diputados por partido en las últimas 5 legislaturas (2010-2022)**

<b>LX Legislatura</b>				
<b>Partido</b>	<b>Diputados por partido</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>	<b>Diputados jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron diputados jóvenes respecto la bancada</b>
<b>PRI</b>	15	37.5%	0	0
<b>PAN</b>	9	22.5%	0	0
<b>COALICIÓN PAN-PRD-CONVERGENCIA</b>	8	20%	0	0
<b>COALICIÓN PRI-PVEM-PANAL</b>	8	20%	0	0
<b>TOTAL</b>	40	100%	0	0
<b>LXI Legislatura</b>				

<b>Partido</b>	<b>Diputados totales por partido</b>	<b>Porcentaje que representaron del total</b>	<b>Diputados jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron diputados jóvenes respecto la bancada</b>
<b>PRI</b>	21	52.5%	0	0%
<b>PAN</b>	9	23.0%	2	22.2%
<b>PAS</b>	3	7.6%	0	0
<b>PANAL</b>	1	2.5	0	0
<b>PRD</b>	1	2.5	0	0
<b>PT</b>	1	2.5	0	0
<b>MC</b>	1	2.5	0	0
<b>SIN PARTIDO</b>	2	5.1%	0	0
<b>Totales</b>	40		0	
<b>LXII Legislatura</b>				
<b>Partido</b>	<b>Diputados totales</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>	<b>Diputados jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron diputados jóvenes respecto la bancada</b>
<b>PRI</b>	21	52.5%	3	14.2%
<b>PAN</b>	7	17.5%	0	0
<b>PAS</b>	6	15%	0	0
<b>PANAL</b>	2	5%	0	0

<b>MORENA</b>	2	5%	1	50%
<b>PRD</b>	1	2.5%	0	0
<b>PVEM</b>	1	2.5%	0	0
<b>Totales</b>	40		4	
<b>LXIII Legislatura</b>				
<b>Partido</b>	<b>Diputados totales</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>	<b>Diputados jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron diputados jóvenes respecto la bancada</b>
<b>MORENA</b>	21	52.5%	1	4.7%
<b>PRI</b>	8	20%	0	0
<b>PT</b>	5	12.5%	0	0
<b>SIN PARTIDO</b>	2	5%	0	0
<b>PAN</b>	2	5%	0	0
<b>PES</b>	1	2.5%	0	0
<b>PAS</b>	1	2.5%	0	0
<b>Totales</b>	40		1	
<b>LXIV Legislatura</b>				
<b>Partido</b>	<b>Diputados totales</b>	<b>Porcentaje que representaron</b>	<b>Diputados jóvenes</b>	<b>Porcentaje que representaron diputados jóvenes respecto la bancada</b>

<b>MORENA</b>	23	57.5%	1	4.3%
<b>PRI</b>	8	20%	1	12.5%
<b>PAS</b>	5	12.5%	0	0
<b>PAN</b>	1	2.5%	0	0
<b>MC</b>	1	2.5%	0	0
<b>PT</b>	1	2.5%	1	100%
<b>SIN PARTIDO</b>	1	2.5%	0	0
<b>Totales</b>	40		3	

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, entregada mediante los oficios con número de folio: 250486300011322, 250486300011422, 250486300011522, 250486300011622, 250486300011222 y 250486300011022; así como con información del Congreso del estado de Sinaloa.

En el 2010, la legislatura LX estaba compuesta por diputados de 2 partidos: PRI (37.5%) y PAN (22.5%), y por diputados electos por Coalición PAN-PRD-CONVERGENCIA (20%) y PRI-PVEM-PANAL (20%). En esta Legislatura no hubo diputados jóvenes.

En la legislatura LXI (2013), el PRI siguió como la mayor fuerza política dentro del Congreso, con el 52.5% del total de los diputados, es decir con 21 diputados. El PAN con 9 legisladores, ocupó el 23.0% de los espacios, el PAS el 7.8% con 3 diputados; los diputados Sin Partido el 5.1% con 2; por último, PANAL, PRD, PT y MC, con 1 diputado por partido, representaron el 2.5% cada uno respectivamente. En esta legislatura hubo 2 diputadas jóvenes, ambas del PAN, por lo que abarcaron el 22.2% de la bancada panista, mientras que del total de diputados su proporción fue del 5.0%.

Por su parte, La legislatura LXII (2016), estuvo compuesta por el PRI, con que mantuvo el 52.5% de los diputados con 21 legisladores, mientras que el PAN disminuyó al 17.5% con 7 legisladores. El PAS representó el 15% del Congreso con 6 diputados, mientras que el PANAL y Morena con 2 legisladores por partido, ocuparon el 5% cada uno. El PRD y PVEM implicaron el 2.5% cada uno, con 1

diputado respectivamente. En esta legislatura hubo 4 diputados jóvenes, 3 pertenecientes al PRI y 1 a Morena. Los 3 diputados jóvenes priístas configuraron el 14.2% del total de la bancada del PRI, compuesta de 21 legisladores. La diputada de Morena significó el 50% de la bancada morenista, que sólo estuvo compuesta de 2 legisladores. En su conjunto, las y los legisladores jóvenes configuraron el 10% del total de los diputados y diputadas de esta legislatura.

Para el año 2018, en la Legislatura LXIII, de la mano del efecto Andrés Manuel López Obrador, Morena destronó al PRI como el partido con más presencia en el Congreso del estado de Sinaloa. Morena ocupó el 52.5% del total de los legisladores con 21 diputados. El PRI, con 8 diputados, el 20%. El PT, el 12.5% con 5 legisladores. Los diputados Sin Partido y el PAN, con 2 diputados cada uno, consiguieron el 5% respectivamente. El PES y el PAS, significaron el 2.5% respectivamente, con 1 diputado cada uno. En esta legislatura sólo hubo 1 legisladora joven, perteneciente a Morena, quien representó el 4.7% del total del grupo parlamentario, mientras que, del total de diputados, significó sólo el 2.5%.

Por último, en la legislatura más reciente analizada, la LXIV Legislatura (2021), Morena logró aumentar el total de sus diputados en el Congreso del estado, pasando de 21 legisladores en la legislatura pasada, a 23 en esta legislatura, alcanzando el 57.5% del total de curules. El PRI mantuvo el 20% de los legisladores con 8 diputados. El PAS consiguió el 12.5% de los legisladores con 5 diputados, mientras que el PAN, MC, PT y los Diputados Sin Partido alcanzaron el 2.5% cada uno, con 1 legislador en sus respectivas bancadas. En esta legislatura hubo 3 diputadas jóvenes, 1 de Morena, 1 del PRI y 1 del PT. La de Morena significó el 4.3% de su bancada, la del PRI el 12.5%, y la del PT el 100%, pues este último sólo contaba con 1 diputada. En conjunto, las 3 legisladoras representaron el 7.5% del total de la legislatura.

Respecto a la distribución de los candidatos de cada proceso electoral por género y por promedio de edad, se puede analizar la siguiente tabla:

Tabla 63. Distribución de candidatas y candidatos por género y promedio de edad (Procesos electorales: 2010, 2013, 2016, 2018 y 2021)

<b>Distribución de las y los candidatos de cada proceso electoral por género y promedio de edad</b>					
<b>Proceso electoral</b>	<b>Total de candidatos/as</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Promedio de edad</b>	<b>Hombres</b>	<b>Promedio de edad</b>
<b>2010</b>	80	19 (23.7%)	42 años	61 (76.3%)	48 años
<b>2013</b>	158	73 (46.2%)	40.5 años	85 (53.8%)	48.4 años
<b>2016</b>	387	186 (48%)	43 años	201 (52%)	46 años
<b>2018</b>	226	116 (51.3%)	43.7 años	110 (48.7%)	44 años
<b>2021</b>	311	158 (50.8%)	44.2 años	153 (49.2%)	45.5 años

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, entregada mediante los oficios con número de folio: 250486300011322, 250486300011422, 250486300011522, 250486300011622, 250486300011222 y 250486300011022; así como con información del Congreso del estado de Sinaloa.

En el 2010, de los 80 candidatos totales, los hombres representaron el 76.3% con 61 candidatos, mientras que las mujeres con 19 candidatas, el 23.7%. Por tanto, la proporción entre hombres y mujeres es muy desigual. Los candidatos hombres promediaban la edad de 48 años, mientras que las mujeres los 42. Se confirma entonces, que los candidatos seguían siendo personas con una edad mediana.

Con el proceso electoral del 2013, la brecha se cierra, respondiendo a la exigencia de mujeres de ocupar más espacios como candidatas y legisladoras. Con 158 candidatos y candidatas, en este proceso electoral los hombres significaron el 53.8% del total de los candidatos con 85 postulados, mientras que las mujeres con 73 candidatas alcanzaron el 46.2%. Los hombres promediaron 48.4 años, mientras que las mujeres 40.5.

En el proceso electoral del 2016 la brecha entre hombres y mujeres candidatas se cierra aún más. Con la reforma político-electoral al artículo 41 Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero del 2014, que obliga a los partidos garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales, el impulso por igualar candidaturas entre hombres y mujeres tomó fuerza. En el 2016, de los 387 candidatos totales, las mujeres configuraron el 48% con 186 candidatas, en tanto que los hombres el 52% con 201 candidatos. Las mujeres candidatas promediaron 43 años, mientras los hombres 46.

Para el proceso electoral del 2018, con 226 candidatos, las mujeres por primera vez lograron posicionarse por encima de los hombres como candidatas. Con 116, las mujeres se hicieron con el 51.3% de candidaturas y promediando una edad de 43.7 años, en tanto que los hombres candidatos representaron el 48.7% con 110, promediando 44 años.

En el último proceso electoral en análisis, el del 2021, con 311 candidatos totales, las mujeres con 158 candidatas significaron el 50.8% del total, mientras que los hombres el 49.2% con 153. Respecto a la edad, las mujeres promediaban 44.2 años, mientras que los hombres 45.5.

Hemos podido observar la evolución de las candidaturas a través de los años, donde la brecha entre hombres y mujeres se ha cerrado poco a poco. De igual manera, podemos observar que los candidatos jóvenes han quedado rezagados.

Ahora, es pertinente integrar la evaluación de las iniciativas de las y los diputados/as jóvenes en las 5 legislaturas estudiadas que se revisaron en cada una de las legislaturas por cada uno de los legisladores y legisladoras:

Tabla 64. Integración de la medición de trascendencia de todas las iniciativas presentadas por las y los legisladores/as jóvenes de las 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV)

<b>Dip. L.G.U.</b>					
<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>
1	1	1	1	3	Poca relevancia
2	1	2	1	4	Poca relevancia
3	1	2	2	5	Ordinaria e importante
4	2	2	1	5	Ordinaria e importante
5	2	2	2	6	Ordinaria e importante
6	1	1	1	3	Poca relevancia
7	2	2	1	5	Ordinaria e importante
8	2	2	2	6	Ordinaria e importante
9	2	2	2	6	Ordinaria e importante
10	2	2	2	6	Ordinaria e importante
<b>Dip. L.G.S.L</b>					
<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>



1	2	2	1	5	Ordinaria e importante
2	1	1	1	3	Poca relevancia
<b>Dip. M.V.S.</b>					
<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>
1	2	2	1	5	Ordinaria e importante
2	2	2	2	6	Ordinaria e importante
<b>Dip. T.R.A.C.</b>					
<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>
1	3	2	1	6	Ordinaria e importante
2	2	2	1	5	Ordinaria e importante
3	2	2	1	5	Ordinaria e importante
4	2	2	1	5	Ordinaria e importante
5	2	2	1	5	Ordinaria e importante
<b>Dip. A.A.F.Z.</b>					
<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>

1	2	2	2	6	Ordinaria e importante
2	2	2	1	5	Ordinaria e importante
3	2	2	1	5	Ordinaria e importante
4	2	2	1	5	Ordinaria e importante
5	3	2	1	6	Ordinaria e importante
6	2	3	3	8	Trascendental
7	3	2	1	6	Ordinaria e importante
8	2	2	1	5	Ordinaria e importante
9	2	2	2	6	Ordinaria e importante
10	2	2	1	5	Ordinaria e importante
11	2	2	1	5	Ordinaria e importante
12	2	2	1	5	Ordinaria e importante
13	2	2	1	5	Ordinaria e importante
<b>Dip. F.V.S.</b>					
<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>
1	3	3	2	8	Trascendental

2	2	2	3	7	Ordinaria e importante
3	3	3	2	8	Trascendental
4	2	2	1	5	Ordinaria e importante
5	2	2	1	5	Ordinaria e importante
6	2	2	1	5	Ordinaria e importante
7	2	2	1	5	Ordinaria e importante

**Dip. Y.B.V.**

<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>
1	2	2	1	5	Ordinaria e importante
2	1	1	1	3	Poca relevancia
3	2	2	3	7	Ordinaria e importante

**Dip. C.V.L.**

<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>
1	2	2	1	5	Ordinaria e importante
2	2	2	1	5	Ordinaria e importante
3	2	3	3	8	Trascendental
4	2	3	3	8	Trascendental

5	2	2	1	5	Ordinaria e importante
6	2	2	1	5	Ordinaria e importante
7	2	2	1	5	Ordinaria e importante
8	2	2	1	5	Ordinaria e importante
9	2	2	1	5	Ordinaria e importante
<b>Dip. N.R.S.S.</b>					
<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>
NINGUNA INICIATIVA PRESENTADA EN LO INDIVIDUAL					
<b>Dip. M.G.C.G</b>					
<b>Núm. Iniciativa</b>	<b>Impacto Jurídico-Político</b>	<b>Objeto de Transformación</b>	<b>Profundidad</b>	<b>Puntaje final</b>	<b>Relevancia según el IMT</b>
1	3	2	1	5	Ordinaria e importante
2	2	2	2	6	Ordinaria e importante
3	2	2	1	5	Ordinaria e importante
4	2	2	1	5	Ordinaria e importante

Fuente: Elaboración propia a través del Índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

A lo largo de las 5 legislaturas analizadas, las y los jóvenes en su conjunto presentaron un total de 55 iniciativas, de las cuales 45 fueron iniciativas de relevancia ordinaria e importante, 5 fueron iniciativas trascendentales y las últimas 5 de poca relevancia. Es decir, el 82% de las iniciativas fueron ordinarias e importantes, el 9% fueron trascendentales y el otro 9% de poca relevancia.

Es pertinente desmenuzar cuántas de esas 55 iniciativas fueron aprobadas, cuántas de esas aprobadas fueron trascendentales, cuántas ordinarias y cuántas de poca relevancia. Esto se realiza de manera puntual en el siguiente apartado.

### 3.4 Resumen final de la evaluación de las iniciativas a través del IMT

Como parte del análisis de la participación política y legislativa de los diputados jóvenes, iniciamos con el análisis de las iniciativas que cada uno presentó en lo individual. Se presentan el número total de iniciativas que presentaron durante su ejercicio, luego con el análisis hecho en el apartado de hallazgos con el IMT se recopila el número de iniciativas de poca relevancia, las ordinarias e importantes y las consideradas trascendentales.

La diputada L.G.U. presentó un total de 10 iniciativas, de las cuales 3 fueron de relevancia menor, 7 fueron iniciativas ordinarias e importantes, y 0 fueron consideradas trascendentales:

Tabla 65. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. L.G.U.

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por la Dip. L.G.U.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>10</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>
<b>Iniciativas de relevancia menor</b>	3	1

<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	7	2
<b>Iniciativas trascendentales</b>	0	0
<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	<b>03</b>	

Fuente: Elaboración propia a través del Índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

De las iniciativas presentadas por L.G.U., EL 70% fueron ordinarias y el 30% de poca relevancia. Cabe destacar que, de las 10 iniciativas totales presentadas, sólo 3 fueron aprobadas, es decir, el 30%. De esas 3 aprobadas, 2 fueron ordinarias y 1 de poca relevancia.

En este siguiente caso, la diputada L.G.S.L. presentó un total de 2 iniciativas, 1 iniciativa relevancia menor y 1 ordinaria e importante:

Tabla 66. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. L.G.S.L.

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por la Dip. L.G.S.L.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>02</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>
<b>Iniciativas de relevancia menor</b>	1	0
<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	1	0
<b>Iniciativas trascendentales</b>	0	0

<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	0
---------------------------------------	---

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

Para el caso de la diputada L.G.S.L., ninguna de las dos iniciativas fue aprobadas, de igual manera, no presentó ningún proyecto de ley que pudiera ser considerada trascendental.

La diputada M.S.V., por su parte, también presentó solamente 2 iniciativas. Ambas iniciativas se posicionaron en la escala de ordinarias e importantes según el IMT:

**Tabla 67. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. M.V.S.**

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por la Dip. M.S.V.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>02</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>
<b>Iniciativas de relevancia menor</b>	0	0
<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	2	0
<b>Iniciativas trascendentales</b>	0	0
<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	0	

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

De las 2 iniciativas presentadas por M.S.V., ninguna fue aprobada, y al igual que el caso anterior, no alcanzó ningún proyecto de iniciativa trascendental.

El diputado T.R.A.C. presentó un total de 5 iniciativas, las cuales todas fueron consideradas como ordinarias e importantes según la medición del IMT:

*Tabla 68. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por el Dip. T.R.A.C.*

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por el Dip. T.R.A.C.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>05</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>
<b>Iniciativas de relevancia menor</b>	0	0
<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	5	2
<b>Iniciativas trascendentales</b>	0	0
<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	02	

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

De las 5 iniciativas ordinarias e importantes presentadas por este diputado, sólo 2 fueron aprobadas, es decir, el 40% de las iniciativas, las cuales fueron consideradas como ordinarias.

Para el caso del legislador A.A.F.Z., es quien más iniciativas presentó durante su paso por el Congreso del Estado de Sinaloa. Él presentó un total de 13 iniciativas, de las cuales 12 fueron ordinarias e importantes y sólo 1 se consideró trascendental:

*Tabla 69. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por el Dip. A.A.F.Z.*

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por el Dip. A.A.F.Z.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>13</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>



<b>Iniciativas de relevancia menor</b>	0	0
<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	12	3
<b>Iniciativas trascendentales</b>	1	1
<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	04	

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

De los 13 proyectos de iniciativas presentados por A.A.F.Z., 4 de ellos fueron aprobados, es decir, el 30.7%, mismos que se ubicaron en 3 ordinarias e importantes y 1 trascendental.

El siguiente legislador F.V.S., presentó durante su ejercicio un total de 7 iniciativas, de las cuales 5 se consideraron como ordinarias e importantes y 2 como iniciativas trascendentales:

Tabla 70. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por el Dip. F.V.S.

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por el Dip. F.V.S.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>07</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>
<b>Iniciativas de relevancia menor</b>	0	0
<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	5	2

<b>Iniciativas trascendentales</b>	2	1
<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	03	

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

De las 7 iniciativas, el 43% fueron aprobadas, es decir, un total de 3. De las que fueron aprobadas, 2 fueron ordinarias e importantes y sólo 1 se consideró trascendental.

La diputada Y.B.V., en su caso, presentó un total de 3 iniciativas durante su papel como legisladora. De estos tres proyectos, 2 se consideraron como ordinarios e importantes y 1 como iniciativa de relevancia menor:

Tabla 71. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. Y.V.B.

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por la Dip. Y.B.V.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>03</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>
<b>Iniciativas de relevancia menor</b>	1	1
<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	2	0
<b>Iniciativas trascendentales</b>	0	0
<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	01	

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

Y.B.V. alcanzó un total de 1 iniciativa aprobada, lo que equivalió al 33.3% del total de sus proyectos presentados. Este proyecto aprobado, sin embargo, se consideró de relevancia menor.

En el caso de la diputada C.V.L, ella presentó un total de 9 iniciativas, siendo la tercera legisladora con más proyectos en lo individual durante su gestión en el Congreso del Estado de Sinaloa. De los 9 proyectos, 7 se consideraron como ordinarios y 2 como trascendentales:

Tabla 72. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. C.V.L.

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por la Dip. C.V.L.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>09</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>
<b>Iniciativas de poca relevancia menor</b>	0	0
<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	7	1
<b>Iniciativas trascendentales</b>	2	0
<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	01	

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

De los 9 proyectos presentados por C.V.L., sólo 1 fue aprobado, es decir, sólo el 12% de sus iniciativas, la cual fue considerada como ordinaria e importante.

El caso de la legisladora N.R.S.S. es uno particular, pues de todos los legisladores y legisladoras, es la única que no presentó ninguna iniciativa de ley en lo individual:

Tabla 73. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. N.R.S.S.

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por la Dip. N.R.S.S.</b>	
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>	
<b>0</b>	

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

Cabe señalar que sí formó parte de diversas iniciativas presentadas por su grupo parlamentario en conjunto, sin embargo, para el caso de esta investigación sólo se tomaron en cuenta las iniciativas presentadas en lo particular por cada diputado y diputada.

Por último, la diputada analizada, M.G.C.G., presentó un total de 4 iniciativas, las 4 considerándose como ordinarias e importantes:

Tabla 74. Trascendencia y aprobación de las iniciativas presentadas por la Dip. M.G.C.G.

<b>Trascendencia de las Iniciativas presentadas por la Dip. M.G.C.G.</b>		
<b>TOTAL DE INICIATIVAS PRESENTADAS:</b>		
<b>04</b>		
<b>Tipo de iniciativa</b>	<b>Totales</b>	<b>Aprobadas</b>
<b>Iniciativas de relevancia menor</b>	0	0
<b>Iniciativas ordinarias e importantes</b>	4	0
<b>Iniciativas trascendentales</b>	0	0
<b>Total de iniciativas aprobadas</b>	0	

Fuente: Elaboración propia a través del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) con datos del Congreso del Estado de Sinaloa sobre las iniciativas presentadas en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV).

Para el caso de esta última diputada, ninguna de sus iniciativas fue aprobada, así como el hecho de ninguna de sus iniciativas alcanzó rango de trascendental.

Como resumen de todo lo anterior, entonces, se presentaron un total de 55 iniciativas por parte de las y los diputados/as jóvenes durante las últimas 5 legislaturas, de las cuales 5 fueron de relevancia menor, 45 fueron ordinarias y 5 fueron trascendentales. De las 55, sólo 14 fueron aprobadas, es decir, se aprobó sólo el 25.4%. De las 14 aprobadas, 2 fueron de relevancia menor, es decir, el 14.2%; el 71.4% fueron ordinarias e importantes, es decir, un total de 10; y, por último, 2 fueron trascendentales, es decir, 14.2%.

Hablando de porcentajes, la aprobación de las iniciativas de las y los jóvenes diputados/as ha sido bastante baja en los últimos 12 años, con sólo 2 iniciativas pudiéndose considerar trascendentales, pero ninguna aprobada.

### 3.5. Resultados obtenidos de las entrevistas

#### 3.5.1 Breve trayectoria personal y política de las y los legisladores/as entrevistadas/os.

En esta investigación, se lograron concretar 6 entrevistas de un total de 10 legisladores/as jóvenes ubicados/as dentro de nuestro universo de estudio. Sólo fue posible concretar 6 porque 3 legisladores/as no accedieron a ser entrevistados/as y 1 no fue posible contactar porque enfrentaba cargos en Estados Unidos y se encontraba recluida. La primera legisladora que accedió a la entrevista fue M.S.V., posteriormente se concretó con el diputado A.A.F.Z.; la tercer y cuarta entrevistadas fueron M.G.S.G y L.G.U., respectivamente, mientras que C.V.L. fue la quinta y, por último, la diputada Y.B.V. aceptó ser la sexta entrevistada.

De las y los legisladores que accedieron a entrevista, abordamos de manera breve sus trayectorias políticas para poder vincularlas con las respuestas que nos ofrecen a partir de la aplicación de la herramienta que se elaboró. Para el análisis de la trayectoria, se plasmaron en el orden en que ocuparon una curul.

De la LXI legislatura (2013-2016), se entrevistó a L.G.U., quien tiene la formación como licenciada en derecho por la Escuela Libre de Derecho de Sinaloa; así como un diplomado en Planeación y Operación Legislativa por el Instituto Tecnológico Autónomo de México. Entre su experiencia laboral, se encuentra haberse desempeñado como abogada notarial en Asociados Gastélum, así como haber sido responsable del Programa de Coinversión Social y Enlace de la Delegación de Contraloría Social de la Secretaría de Desarrollo Social de la Delegación Sinaloa. Fungió como Subdirectora de Programas Sociales en la Secretaría de Educación a nivel federal. Respecto a su militancia en el PAN, esta comenzó cuando tenía 18 años, sin embargo, su vínculo con el partido se remonta desde pequeña con la influencia de su familia y especialmente la de su papá. Logra ser diputada en el 2013, con 29 años de edad, a través del principio de RP.

Respecto de la LXII (2013-2016) legislatura, se entrevistó a M.S.V. y a A.A.F.Z., la primera perteneciente a MORENA y el segundo al PRI. La diputada M.S.V. tiene formación como pasante en enfermería por la Universidad Autónoma de Sinaloa (2010-2014). Entre su experiencia profesional, se desempeñó como enfermera en la Secretaría de Salud de Sinaloa durante del periodo del 2012 al 2015. Respecto a su militancia en Morena, ésta inicia en el 2015 a partir de la influencia de su mamá, quien era afiliada del partido. En el 2016 es electa diputada local de Morena por el principio de RP. En el 2018 se postula como candidata a la presidencia municipal de Culiacán, sin embargo, al no lograr la candidatura, es postulada a una diputación federal en la cual es electa por el periodo 2018 al 2021. En el proceso electoral del 2021, es postulada a la reelección de la diputación federal, en la cual resulta reelecta para el periodo 2021 al 2024. Sin embargo, en agosto del 2022, es elegida como la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA por un periodo de 3 años, solicitando licencia en el Cámara de Diputados federal. En el caso del diputado A.A.F.Z., este cuenta con una formación como licenciado en comercio exterior por la Universidad Autónoma de Sinaloa, así como una maestría en Comercio Exterior por la Universidad de Occidente. Se ha capacitado a través de la Fundación Colosio Sinaloa, vinculada al PRI. En el terreno laboral, se ha desempeñado como docente de la Universidad Autónoma de Sinaloa, y en el sector privado ha sido director de

Corpox y gerente de Superboletos en Sinaloa. Respecto a su militancia en el PRI, ésta comienza en el 2006, a los 20 años de edad, y durante su militancia antes de ser diputado, fungió como Secretario de Economía Estatal Juvenil del Frente Juvenil Revolucionario; Candidato Plurinominal Suplente para diputado local en las elecciones del 2013; Consejero Político Estatal; Presidente del Comité Estatal de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos; así como Presidente de las Red de Jóvenes x México. En el 2016, es electo diputado local por el principio de mayoría relativa.

La LXIII legislatura (2018-2021) contó solamente con una legisladora, la cual fue posible contactar y entrevistar. Y.B.V. tiene formación como licenciada en Trabajo Social por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Sus inicios en el terreno político ocurren por influencia de su padre, quien fue candidato a un cargo de elección popular en San Ignacio. En el 2018 es electa como diputada a través del principio de RP para el periodo 2018 al 2021. En el 2021 se integra a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa como Subsecretaria de Estudios, Proyectos y Desarrollo.

Finalmente, en la última legislatura analizada, la LXIV, se logró entrevistar a dos de tres legisladoras jóvenes, siendo estas la diputada C.V.L. y a M.G.C.G, pertenecientes al PRI y el PT, respectivamente. La legisladora C.V.L. tiene formación como licenciada en Negocio y Comercio Internacional por la Universidad Autónoma de Sinaloa (2012-2017). Fue candidata a diputada federal por la vía plurinominal en el 2015, así como Regidora suplente en el Ayuntamiento de Culiacán en el 2016. En la administración pública municipal, fue Jefa del departamento de comunicación y relaciones públicas del Instituto Municipal de la Juventud en Culiacán (2014-2016). Como anterior experiencia en el poder legislativo, sirvió como asesora en las Legislaturas LXI y LXII. Dentro de la estructura del PRI ha ocupado diversos cargos, como haber sido Secretaria de Estrategia Digital, Procesos Internos y Equidad de Género del FJR (2011-2014), así como dirigente estatal del ONMPRI-Culiacán (2014-2017). De igual manera, fue Secretaria General de la Red de Jóvenes x México (2017-2018), Secretaria General

Estatal (2018-2021) y Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal del PRI (2021-2022), así como Consejera Política del partido a nivel nacional, estatal y municipal. En el 2021 es electa como diputada local por el principio de RP. En el caso de M.G.C.G., su formación es como licenciada en Educación Preescolar, egresada de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (2009-2013). Su experiencia profesional se ha centrado en la docencia en jardines de niños. Su acercamiento a la política se da a partir de la influencia de su padre.

En relación con los datos que han arrojado las entrevistas, podemos señalar algunos aspectos en torno a las influencias que han tenido al insertarse en la política y en relación con las posturas políticas que han tomado, la percepción en torno a su propio partido y en relación con las dificultades o facilidades que a consideración de cada entrevistado se han presentado para la construcción de su carrera política y su camino a ocupar un curul en el poder legislativo. De igual manera, se plasma lo relacionado con los proyectos y planes a futuro que cada uno de los entrevistados tienen como políticos.

Antes de iniciar con los hallazgos específicos de los entrevistados, es relevante señalar algunas generalidades de los entrevistados que resultaron de la aplicación del instrumento: Todos los entrevistados manifestaron haber iniciado en el partido por el que militan y todos siguen insertos en la política de mayor o menor medida.

### 3.5.2 Sus inicios antes de ser legisladores

A partir de las entrevistas realizadas, se logró rescatar que las y los jóvenes legisladores iniciaron su participación en la política principalmente a través de actividades con los partidos por los que militan. Dichas actividades se limitaban a repartir volantes o asistir a asambleas de los partidos. Ninguno manifestó haber participado en alguna otra organización no-partidista y ninguna manifestó que sus pininos en la política haya sido en otro ámbito que no sea el partidista.

### 3.5.3 Las influencias de las y los políticos jóvenes para su inserción en la política



Resultado de las entrevistas, se ha podido constatar que la mayor parte de los entrevistados iniciaron en la política debido a la influencia que tuvieron por parte de sus padres, respecto de quienes han referido que habían competido anteriormente por algún puesto de elección popular. Ante la pregunta específica de si cómo se da el acercamiento con la política y si existieron influencias, uno/a de los entrevistados señala que

(...) pues bueno, me gustaba mucho la parte social, la parte de involucrar y poco a poco por temas de una situación personal de mi papá que busca ser síndico municipal de la Sindicatura del Tamarindo, pues ahora sí que, sin mucho esperar de eso, pues me metí a ayudarlo y metimos pues corazón, cuerpo y alma, y ahí empecé a conocer a jóvenes que, pues, fueron los que me dieron mi primer acercamiento al tema del PRI (Entrevistado).

Así mismo, otra entrevistada al momento de abordar las influencias que tuvo para su inserción en la política, señala que:

Mi historia con el acercamiento con la política es peculiar porque yo conozco la política desde los cuatro años. Tengo un papá que está afiliado desde el 86, yo nací en el 84, al PAN, y es una persona muy apasionada, y así conocí al PAN (...) Mi papá tuvo oportunidad de ser regidor, me tocó esa... fue también en una votación, se elegía por votación y me acuerdo que era una gráfica y el más alto era mi papá, y la emoción, todavía recuerdo la emoción que me dio ver a mi papá, que logró obtener la simpatía de los militantes, entonces ese fue mi acercamiento al PAN.

Cabe destacar que 5 de los 6 legisladores entrevistados manifestaron que sus inicios en la política fueron impulsados porque sus padres participaban en la política como candidatos o se desempeñan constantemente en la vida política local.

Sin duda alguna, la influencia de los padres tuvo mucho que ver con la integración de las y los jóvenes legisladores a la política partidista. Esto refleja que las y los jóvenes siguieron la línea de sus padres que en su momento compitieron por

puestos de elección popular por los partidos en los que ahora militan y mediante los cuales llegaron a ser legisladores/as.

#### 3.5.4 El proceso para llegar a ser diputados.

En la aplicación de la entrevista, pudimos recoger las experiencias de las y los diputados en el proceso para llegar a ser legisladores/as. En la mayoría de los casos de los entrevistados, dado que llegaron al poder legislativo por el principio de RP, describen el proceso del mismo. Por ejemplo, L.G.U. señala lo siguiente sobre la experiencia de ser candidata RP:

“ (...) y me invitaron a participar, en particular mi papá me dice: “regístrate, es una oportunidad”, porque justo el que estaba de dirigente era Edgardo Burgos y Edgardo tenía un tema... él era una persona joven que había llegado y él tenía en su idea de también apoyar a los jóvenes, sin estar en nuestros estatutos, él quería que estuviera como la carta joven, ¿no? y tal... y algo que también te voy a ser muy sincera, que también me ayudó, para bien o para mal, es ser mujer, porque al final es... no era solo, o sea, como que quemabas dos cartuchos, ¿no?, o sea, el joven y mujer, porque por el tema de las cuotas tenía que haber un 50-50, entonces decido registrarme, es un registro sencillo que vas al PAN, llevas tus documentos y tal, tú lo dejas y esto es como a la suerte, ¿no?, eso es como...no hay nada, puede ser o no puede ser, pero tienes las mismas oportunidades que cualquiera porque no sabes que van a tomar” (L.G.U., 2022).

Por su parte, M.G.C.G. sobre su experiencia explica, de manera parecida a la experiencia de la diputada L.G.U:

“Pues, mira, yo creo que fue una gran oportunidad, y el ser mujer, ser joven y haber estado muy cercano al partido en todas las actividades sociales que ellos estaban haciendo, fue algo que a mí me sirvió mucho; ya traía, pues, el haber participado en una campaña con mi papá acompañándolo, saber las necesidades de la gente, y pues, yo llegué aquí vía plurinominal, entonces,

el requisito era que era la primera posición y tenía que ser mujer, entonces se me dio la oportunidad, me brindaron, pues, la información, si aceptaba, si quería o no quería, y pues aquí estamos, echándole, pues, todas las ganas, desempeñando lo mejor posible, dando lo mejor para el partido, y pues, por todos los sinaloenses.” (M.G.C.G., 2022)

Las y los diputados/as que alcanzaron una curul, tuvieron la oportunidad de integrarse a las listas de los partidos para ser seleccionados por el principio de RP.

### 3.5.5 Posturas políticas que han presentado las y los entrevistados/as frente a su partido

De las y los jóvenes políticos entrevistados, han presentado una postura crítica frente al partido de oposición, sin embargo, han presentado una postura laxa frente al propio partido. Los entrevistados enaltecieron las cualidades de su partido, mientras que del partido de oposición muestran una postura reprobatoria.

Quienes fueron entrevistados todos manifestaron una fuerte vinculación con su partido, y ninguno manifestó de manera concreta que existan debilidades dentro del partido para impulsar la integración política de los jóvenes. Las y los diputados/as no manifiestan que en sus partidos haya una debilidad para impulsar la participación política de las y los jóvenes.

### 3.5.6 El apoyo del partido hacia ellos como diputados/as y hacia el impulso de la participación juvenil.

En relación con el apoyo que recibieron los jóvenes por parte de sus partidos, ninguno manifestó que hayan existido o existen mecanismos que coadyuven con la tarea de legislar y que no existen mecanismos o herramientas para el impulso y la aprobación de sus iniciativas de ley. Ante la pregunta específica de si contaba el partido con estos mecanismos para el apoyo de las y los jóvenes diputados, algunas expresiones fueron las siguientes:

(...) y yo lo que trataba de hacer era no meterme en iniciativas que...que transgredieran la parte esencial de los partidos o de gobierno, sino buscaba

realmente iniciativas que le interesaban a la sociedad, que ayudara a grupos vulnerables, a grupos grandes, entonces (...) la realidad es que... obviamente todo... primero hacía la ley, bueno, la iniciativa. Primero la hacía. Ya la tenía lista y ya cuando la tenía lista para ir a presentar ya avisaba, ya que la presentaba y entonces la explicaba. Pero siempre buscando ese consenso y obviamente cuidando los procesos y las formas. Entonces, obviamente era buscar cómo...cómo sacar adelante de todos estos procesos, y bueno, creo que lo hicimos de alguna manera eficiente, nos funcionó (A.A.F.Z., 2022)

Por su parte, M.V.S. sobre esta cuestión señalaba:

No, no, no, de plano todas las iniciativas que poníamos en la mesa de parte de Morena simplemente eran ignoradas o eran, pues ahí se quedaban en la congeladora. Teníamos la oportunidad de presentarlas, pues fuera el colmo que no, pero nunca fueron apoyados por el PRI...el PRI en ese momento era la bancada mayoritaria, ¿no? (M.V.S., 2022).

La experiencia de cada uno de los entrevistados es parecida, pero sólo nos remitimos a algunos ejemplos, pues todos señalan la inexistencia de mecanismos que coadyuven con las y los legisladores/as jóvenes en la presentación, discusión y aprobación de iniciativas.

3.5.7 Su percepción en relación con la poca participación de los jóvenes y los pocos diputados/as jóvenes que ha habido en las últimas 5 legislaturas.

A las y los entrevistados se les pidió su percepción y su opinión respecto a la poca presencia de legisladores/as jóvenes en las últimas 5 legislaturas, y partir allí se pudo rescatar lo siguiente:

M.G.C.G. señala:

Mira, considera que a lo largo de los años la política se ha evolucionado mucho, y pues ahorita sí reconozco que los partidos tienen más apertura que años anteriores, ahorita en el Congreso se podría decir que somos 3 las

diputadas más jóvenes, una es diputada del PRI, una es de MORENA, y pues nosotros del PT, eh, yo creo que ahorita sí tenemos esa oportunidad y nos están tomando mucho en cuenta a la juventud, que es lo que en otros años no se hacía, los partidos pues no tenían a lo mejor dirigentes juveniles, que ahorita pues, ya los hay.

El diputado A.A.F.Z. expresó sobre esto:

Yo creo que tienen la percepción de que la juventud significa rebeldía, significa inexperiencia, significa tropiezos, pero también hay que ser claros, hay una carrera política dentro de los partidos. Te voy a poner de ejemplo el PRI por qué... y casi te garantizo que ese 5%, la mayoría son priistas, ¿no?, porque el PRI garantiza hasta los 35 años. bueno, en este caso hasta los 29, pero vas formando una carrera desde mucho antes (...).

L.G.U., por su parte, señaló lo siguiente:

Creo que es un tema de falta de formación, ¿no?, en los partidos políticos que se ha visto al joven, pues nada más para las campañas, para ciertas tareas de no gran relevancia y que se quedaron encasillados, es como...lo escuchaba de un compañero, que decía, es como que se perdió una generación, o sea, los mayores que estaban de ellos, se perpetuaron tanto que los relegaron... esa generación que los debió haber como ellos sucedido, no, ellos se perpetuaron, ¿no? (...)

Un último ejemplo, es lo que señaló la diputada M.V.S.:

(...) Yo creo que ahora... yo pertenezco a una generación...ya no, ya pasada, porque ahorita ya está otra generación que me da mucho gusto de verdad que cada vez haya más jóvenes interesados en participar en el ámbito político. Mi generación no fue así. Mi generación fue una generación apática, una generación que no... siempre asociábamos... la mayoría...hay que reconocer que siempre hay jóvenes siempre inquietos por querer participar, pero en aquel momento yo lo sentí, yo lo vivía, los jóvenes no querían saber de política, los jóvenes asociaban el político con corrupción, con algo

oscuro, con algo malo: no, yo no quiero... era como ofensivo: eres político, eres político, es casi, casi...te decían: eres corrupto, eres... entonces, yo creo que por esa cuestión los jóvenes era como que: no la política de lejitos (...)

A partir de lo expresado por las y los entrevistados, pudimos rescatar que no hay una idea única sobre el porqué ha habido tan poca participación de las y los jóvenes como legisladores, algunas posturas consideran que ya hay más apertura para los jóvenes como lo considera M.G.C.G; otras van en el sentido de la idea de rebeldía que hay entorno a los jóvenes por parte de los partidos, como lo señala A.A.F.Z; otra postura va en el sentido de la falta de formación, como lo considera L.G.U.; y por último, una precisa que la falta de jóvenes legisladores/as es que las y los jóvenes no se interesaban por la política, no querían saber de ella, la consideraban como una actividad corrupta y por ende se tradujo en poca participación y pocos legisladores. Como podemos observar, las ideas son diferentes entre las y los entrevistados/as.

### 3.5.8 Proyectos a futuro de las y los entrevistados/as.

Las y los entrevistador manifestaron que quieren seguir en la política, buscando insertarse en otros espacios de participación política. Algunos de los entrevistados de legislaturas pasadas han ocupado otros espacios políticos después de haber sido legisladores, algunos otros han sido reelectos como diputados, otros siguen de manera activa en el partido, pero no han vuelto a ocupar un puesto político ni tampoco han competido por un puesto de elección popular pero no omiten su intención de volver a participar. La respuesta de las y los entrevistados/as es que quieren seguir participando y lo seguirán haciendo, por lo que esta es una buena señal en relación con el seguimiento de la participación política de las y los políticos jóvenes, pues significa que tienen aspiraciones de seguir desarrollando sus carreras políticas.

Algunos de los entrevistados e incluso han sido reelectos, como es el caso de F.V.S., quien ha sido diputado local en dos ocasiones. L.G.U. y A.A.F.Z. participan de manera activa en la vida política de los respectivos partidos donde militan. En el

caso de M.V.S. y C.V.L., ambas han sido diputadas y ambas han sido presidentas de los comités ejecutivos estatales de sus partidos, por lo que tienen por delante prominentes carreras políticas. La mayoría de las y los legisladores/as jóvenes buscan seguir participando en la política de manera activa.

### 3.5.9 Consejos o recomendaciones que harían a las y los jóvenes que buscan participar en la política

Al ser consultados sobre los consejos que darían a las y los jóvenes que buscan participar en la política y busquen contender por algún puesto de elección popular, las respuestas de las y los entrevistados fueron similares: sugieren a los jóvenes animarse, involucrarse y a capacitarse.

Al respecto, C.V.L. expresa lo siguiente:

(...) que se involucren, que realmente nos interese, que formemos parte de la vida política de nuestro país, del partido que decidan hacerlo, desde asociaciones civiles (...) lo mejor que te deja la política es el conocimiento, las amistades que te deja (...)

Por su parte, M.V.S., expone:

(...) Que participen y que nunca pierdan la capacidad de cuestionar, la capacidad de criticar, que nunca se pierdan esas ganas que todos los jóvenes traemos de que las cosas se hagan bien. A lo mejor es un dicho muy choteado ya ¿no?, pero dicen pues si no hacemos política, otros la hacen, entonces a mí me encanta que los jóvenes participen porque no traen la malicia que a lo mejor los políticos añejos traen.

Las y los legisladores/as ven la necesidad de que más jóvenes se integren en el quehacer político, y le instan a ello, a través no sólo de los partidos políticos, sino también a través de las asociaciones civiles. Además, señalan la necesidad de una constante formación de las y los jóvenes que buscan adentrarse en la política y que buscan ser candidatos a puestos de elección popular.

### 3.6 Posición de las y los diputados/as jóvenes en la escalera de Hart.

Para entender mejor cómo se posiciona a las y los jóvenes legisladores en los escalones, es necesario precisar los criterios de posición propios de esta investigación, añadidos a los señalados por Hart para cada uno de los escalones de la Escalera:

**Tabla 75. Criterios de Hart y Criterios Propios para Asignación de un Escalón a la Participación de las/los Diputados/as Jóvenes.**

	<b>Escalón</b>	<b>Criterios propios añadidos</b>
<b>1</b>	<b>Manipulación</b>	Criterio de Hart: *Al joven se le pide que haga sin conocer las causas y acciones.
		Criterio propio: *Ninguna iniciativa en lo individual. *Postura acrítica de su partido. *Sin antecedentes de una trayectoria política y profesional. *Fuerte influencia externa en su quehacer político.
<b>2</b>	<b>Decoración</b>	Criterio de Hart: *Se usa al joven como decoración de cierto grupo o causa. *Obligado a participar o cooptado. *No le interesa el tema.
		Criterio propio: *De 0 a 2 iniciativas en lo individual. *Ninguna iniciativa trascendental. *Poco tiempo integrado al partido. *Postura acrítica de su partido. *Sin antecedentes de una trayectoria política y profesional. *Fuerte influencia externa en su quehacer político.
<b>3</b>	<b>Tokenismo</b>	Criterio de Hart: *Joven se usa como figura o voz de alguna causa u organización. *Manipulación por parte de los adultos. *No hay entendimiento del impacto o causa de sus acciones como símbolos. *No tiene decir en la toma de decisiones.
		Criterio propio: *De 0 a 2 iniciativas en lo individual. *Ninguna iniciativa trascendental. *Poco tiempo integrado al partido. *Postura acrítica de su partido. *Sin antecedentes de una trayectoria política y profesional. *Fuerte influencia externa en su quehacer político. *Figura en eventos a nombre de su partido. *Maneja discurso en favor de su partido.



		**Sin disposición a ser entrevistados.
4	<b>Asignado pero informado</b>	Criterio de Hart: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Asignación del o la joven a ciertas tareas.</li> <li>*Se le informa de las acciones y del porqué de estas.</li> <li>*No toma parte en la toma de decisiones.</li> </ul>
		Criterio propio: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Mínimo 2 iniciativas en lo individual.</li> <li>*Mínimo 1 iniciativa ordinaria e importante.</li> <li>*Poco tiempo integrado al partido.</li> <li>*Postura acrítica de su partido.</li> <li>*Sin antecedentes de una trayectoria política y profesional.</li> <li>*Señalada influencia familiar en su acercamiento a la política.</li> <li>*Figura en eventos a nombre de su partido.</li> <li>*Maneja discurso en favor de su partido.</li> <li>*Representación de jóvenes en el legislativo, sin generar impacto palpable sobre la comunidad.</li> <li>*Tardada disposición a ser entrevistados.</li> </ul>
5	<b>Consultado e informado</b>	Criterio de Hart: <ul style="list-style-type: none"> <li>*Se consulta al joven sobre las decisiones y acciones tomadas en la organización.</li> <li>*A pesar de que son consultados, no toman parte en la toma de decisiones.</li> </ul>
		Criterio propio: <ul style="list-style-type: none"> <li>*De 2 a 4 iniciativas en lo individual.</li> <li>*Entre 1 a 2 iniciativas ordinarias e importantes.</li> <li>*Más de 3 años integrados al partido.</li> <li>*Postura acrítica de su partido.</li> <li>*Señalados antecedentes en el partido, en organizaciones o en la administración pública.</li> <li>*Señalada influencia familiar en su acercamiento a la política.</li> <li>*Figura en eventos a nombre de su partido.</li> <li>*Maneja discurso en favor de su partido.</li> <li>*Representación de jóvenes en el legislativo, sin generar impacto palpable sobre la comunidad.</li> <li>*Toma posturas más analíticas sobre los errores de su partido.</li> <li>*Dispuestos a ser entrevistados.</li> </ul>
6	<b>Decisiones compartidas con jóvenes</b>	Criterio de Hart: <ul style="list-style-type: none"> <li>*El joven es consultado sobre las decisiones y acciones.</li> <li>*Forma parte en la toma de decisiones de la organización de proyectos iniciados por los adultos.</li> </ul>
		Criterio propio: <ul style="list-style-type: none"> <li>*De 2 a 4 iniciativas en lo individual.</li> <li>*Entre 1 a 2 iniciativas ordinarias e importantes.</li> <li>*Más de 3 años integrados al partido.</li> <li>*Señalados antecedentes en el partido, en organizaciones o en la administración pública.</li> <li>*Señalada influencia familiar en su acercamiento a la política.</li> <li>*Figura en eventos a nombre de su partido.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>*Maneja discurso en favor de su partido.</li> <li>*Toma posturas más críticas sobre los errores de su partido.</li> <li>*Tiene influencia sobre la toma de decisiones de su partido.</li> <li>*Ocupación de espacios y puestos dentro de la estructura del partido.</li> <li>*Dispuestos a ser entrevistados.</li> </ul>
7	<b>Iniciado y dirigido por jóvenes</b>	<p style="text-align: center;">Criterio de Hart:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Hay una planeación, ejecución y dirección de proyectos por parte de los jóvenes dentro de la organización.</li> <li>*Los jóvenes toman las decisiones.</li> </ul>
		<p style="text-align: center;">Criterio propio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*De 2 a 4 iniciativas en lo individual.</li> <li>*Entre 1 a 2 iniciativas ordinarias e importantes.</li> <li>*Más de 3 años integrados al partido.</li> <li>* Señalados antecedentes en el partido, en organizaciones o en la administración pública.</li> <li>*Ha sido reelecto/a en puestos de elección popular.</li> <li>*Señalada influencia familiar en su acercamiento a la política.</li> <li>*Figura en eventos a nombre de su partido y es una imagen importante del mismo.</li> <li>*No maneja un discurso meramente en pro de su partido</li> <li>*Toma posturas más críticas sobre las debilidades de su partido.</li> <li>*Tiene influencia sobre la toma de decisiones de su partido.</li> <li>*Apoyo de la base militante de su partido.</li> <li>*Ocupación de espacios importantes dentro de su partido como Secretarías o Presidencias.</li> <li>*Propone y debate dentro del partido.</li> </ul>
8	<b>Iniciado por jóvenes y decisiones compartidas</b>	<p style="text-align: center;">Criterio de Hart:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Las y los jóvenes inician los proyectos, los diseñan y los ejecutan.</li> <li>*Las y los jóvenes deciden compartir la toma de decisiones con los adultos.</li> </ul> <p style="text-align: center;">Las decisiones se toman de manera participativa.</p>
		<p style="text-align: center;">Criterio propio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 5 o más iniciativas en lo individual.</li> <li>*Mínimo 3 iniciativas trascendentales</li> <li>*Antecedentes importantes en el partido, en organizaciones o en la administración pública.</li> <li>*Ha sido reelecto/a en puestos de elección popular.</li> <li>*Ninguna influencia familiar o partidista comprobable que le impulse a tomar ciertas decisiones.</li> <li>*Figura en eventos a nombre de su partido y es una imagen importante del mismo.</li> <li>*Toma posturas más críticas sobre los errores de su partido.</li> <li>*Toma muchas de las decisiones dentro del partido</li> <li>*Importante apoyo de los militantes de su partido</li> <li>*Ocupación de espacios importantes dentro de su partido como Secretarías o Presidencias.</li> <li>*Dispuestos a ser entrevistados.</li> <li>*Propone y debate dentro del partido.</li> <li>*Tiene la capacidad de tomar el liderazgo del partido.</li> </ul>

Fuente. Elaboración propia.

Después de analizadas las condiciones de las y los jóvenes como candidatos en los procesos electorales del 2010, 2013, 2016, 2018 y 2021, su participación como diputados/as en las Legislaturas LX (2010-2013), LXI (2013-2016), LXII (2016-2018), LXIII (2018-2021 y LXIV (2021-2024), evaluadas las iniciativas presentadas por las y los legisladores jóvenes en sus respectivos periodos con el uso del IMT, y por último, analizadas las entrevistas de las y los exdiputados/as así como las y los que se hallan en función, es pertinente ubicar a cada legislador dentro de alguno de los escalones de la escalera de Hart, para concluir si quienes han sido legisladores/as jóvenes en el Congreso del Estado de Sinaloa se posicionan en los escalones de Hart donde sí existe una participación auténtica.

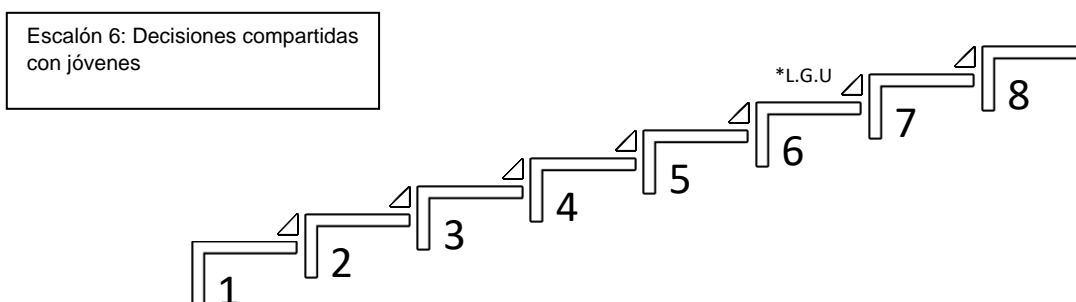
Las y los jóvenes políticos se ubicaron en las escaleras 3, 4, 6 y 7 de la escalera de Hart. Los escalones del 1 al 3 no representan grados de participación política, mientras que los escalones del 4 a 7 configuran grados de crecientes de participación política, siendo el escalón 8 el grado más profundo de participación. Se hará la clasificación individual de cada uno de las y los legisladores que formaron parte del universo de estudio de esta investigación, otorgándoles una posición en la escalera tomando en cuenta los criterios de Hart para ubicar a las y los jóvenes en determinado escalón, así como también con base en los criterios propios contruidos para posicionar a las y los jóvenes diputados/as en alguno de los escalones a partir de los datos del análisis de las trayectorias políticas personales, la evaluación de la trascendencia de las iniciativas que presentaron y la información que proporcionaron a través de la entrevista aplicada.

### 3.6.1 Posición en la escalera de las diputadas pertenecientes a la LXI Legislatura (2013-2016).

La primera diputada que posicionamos en la escalera de Hart, es a L.G.U., quien pertenece a la primera legislatura analizada con presencia de jóvenes legisladores y legisladoras, la LXI (2013-2016). A la diputada la podemos ubicar en el sexto escalón de la escalera, denominado “Decisiones compartidas con Jóvenes”, pues respecto a los criterios propios y los señalados por Hart (Revisar tabla. 75), L.G.U. en su participación como legisladora joven, tomó un papel activo en los proyectos

surgidos desde su partido, donde se le consultaba al respecto sin realmente tomar parte en las decisiones pues como ella señala en la entrevista, se le consideraba que era inexperta por ser joven. En su labor legislativo, 2 iniciativas ordinarias e importantes. Inició su militancia en el PAN desde los 18 años y tenía 29 años cuando logró ser diputada por el principio de RP. Antes de ser diputada, ocupó puestos en la administración pública federal. Su acercamiento a la política tiene gran influencia familiar, específicamente de su padre. L.G.U. maneja un discurso a favor de su partido, sin embargo, es más crítico respecto a las debilidades del mismo. Ha ocupado otros espacios dentro de la estructura partidista y fue fácil contactarle y acordar una entrevista de manera individual. La posición de L.G.U. en la escalera se aprecia en la siguiente ilustración 5:

Ilustración 5. Posición de L.G.U. en la Escalera.



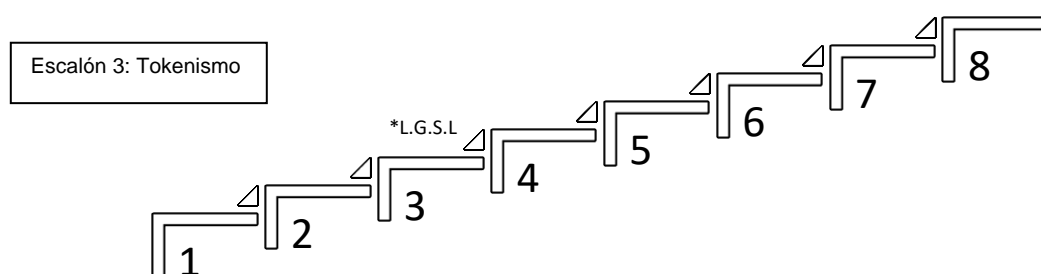
*Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.*

La diputada encaja en este escalón 6. pues forma parte de la toma de decisiones de las y los proyectos del partido, y porque su papel como legisladora fue activo, con 10 iniciativas presentadas, 2 siendo ordinarias e importantes, además de que ha ocupado otros puestos en la administración pública. Es una joven que presenta grados de participación política verdadera, sin embargo, no tiene la capacidad de iniciar proyectos y tomar ella misma las decisiones, sino que se relega a que se le consulte y tenga algún decir en la toma de decisiones de los proyectos iniciados por otros dentro del partido.

La segunda diputada analizada, L.G.S.L., de la LXI legislatura (2013-2016), se ubicó en el escalón 3 denominado "Tokenismo". Considerando los elementos plasmados

en la tabla 75. para este escalón 3, y con base en los datos recopilados en el trabajo legislativo y la información en internet sobre la diputada, podemos señalar que L.G.S.L. sirvió como voz e imagen del partido como una figura joven, pero que no tenía entendimiento de las acciones o causas que abanderaba. No tenía papel en la toma de decisiones finales. En el trabajo legislativo presentó 2 iniciativas en lo individual, ninguna trascendental. No fue posible determinar si contó con trayectoria política y profesional anterior a ser diputada. No fue posible entrevistarla porque dicha legisladora, conocida como la “Chapodiputada”, se encontraba cumpliendo condena en Estados Unidos por su vínculo con el narcotraficante conocido como “El Chapo Guzmán”. La ilustración 6 muestra la posición de L.G.S.L.:

Ilustración 6. Posición de L.G.S.L. en la Escalera.



*Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.*

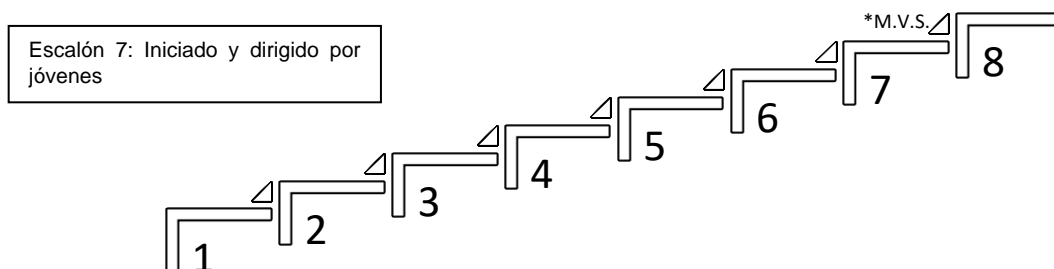
Debido al antecedente de la poca producción legislativa, la falta de trayectoria política y profesional y su vinculación al crimen organizado, podemos señalar que la diputada fue utilizada como una ficha, un “token” al servicio de los intereses de otros actores políticos y fácticos. Sirvió como una voz u imagen del partido, pero nunca formó parte de la toma de decisiones.

### 3.6.2 Posición en la escalera de las diputadas pertenecientes a la LXII Legislatura (2016-2018)

Para la LXII Legislatura, son 4 las y los diputados/as integrantes: La diputada M.V.S. y los 3 diputados 1) A.A.F.Z., 2) F.V.S. y 3) T.R.A.C. La primera persona que posicionamos en la escalera será a la diputada M.V.S. Esta diputada se puede ubicar en el escalón número 7, denominado como “Iniciado y dirigido por jóvenes.”,

esto en razón de que esta diputada en el poco tiempo que ha participado en la política ha logrado ocupar espacios bastante importantes dentro del partido. Inicia su militancia en el 2015 dentro del partido impulsada por la influencia de su madre y un año después es electa como diputada local por el principio de RP. A pesar del poco trabajo legislativo a nivel local con 0 iniciativas aprobadas de 2 iniciativas ordinarias e importantes presentadas, supo posicionarse en la arena política, logrando ser electa como diputada federal en el 2018 por el principio de mayoría relativa (MR) y luego ser reelecta en el 2021. Es la única legisladora que ha ocupado una diputación a nivel federal, por lo que su experiencia legislativa es amplia. De igual manera es una imagen importante dentro del partido, con un apoyo de la base partidista. En la entrevista no manejó un discurso crítico de su partido. En el 2022 es electa por los militantes de Morena como la Presidenta del Comité Ejecutiva Estatal del partido por un periodo de 3 años. La posición que ocupa en la escalera se puede apreciar mejor en la siguiente ilustración 7:

Ilustración 7. Posición de M.V.S. en la Escalera.



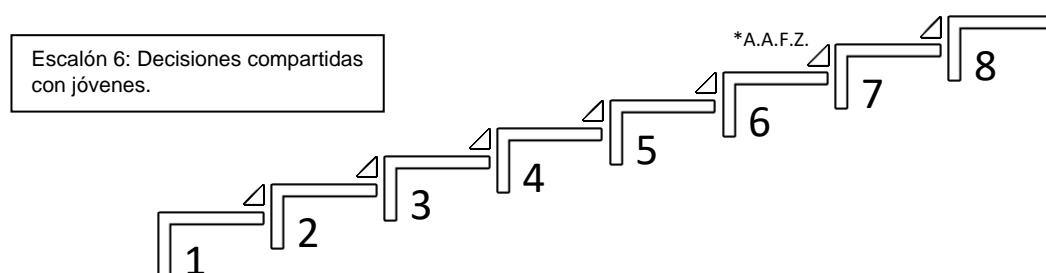
*Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.*

Ubicamos a M.V.S. en el escalón 7 porque tuvo la capacidad de planear, ejecutar y dirigir proyectos dentro de la organización política a la que pertenece, alcanzando espacios de toma de decisiones muy importantes como lo es la presidencia del partido. Ha sido electa para puestos de elección popular en más de una ocasión y ha propuesto y ha abierto el debate dentro de Morena. Su participación es activa y

tiene la capacidad de generar cambios en el partido, así como tomar decisiones en el mismo.

El siguiente diputado posicionado en la escalera es A.A.F.Z., quien se ubica en el escalón 6, denominado “Decisiones compartidas con jóvenes”. El diputado señaló que sus inicios en la política fueron influenciados por su padre. Ha militado en el PRI desde los 18 años y ha ocupado diversos espacios dentro de la estructura del partido. Llegó a la diputación local en el 2016 con 29 años, a través del principio de mayoría relativa, por lo que tuvo la oportunidad de contender y hacer campaña. Respecto al trabajo legislativo, A.A.F.Z. fue el diputado que más iniciativas presentó de todas las legislaturas analizadas en este trabajo, con un total de 13 iniciativas presentadas en lo individual: 12 siendo ordinarias e importantes y 1 trascendental. Asimismo, fue el diputado con más iniciativas aprobadas, alcanzando un total de 4. Dentro del partido, ocupó la Presidencia de la Red de Jóvenes x México, organización juvenil dentro del PRI, presidente del Comité Estatal de la Confederación Nacional de Estudiantes Mexicanos, así como también consejero político estatal. Su posición en la escalera se aprecia en la ilustración 8:

Ilustración 8. Posición de A.A.F.Z. en la Escalera.



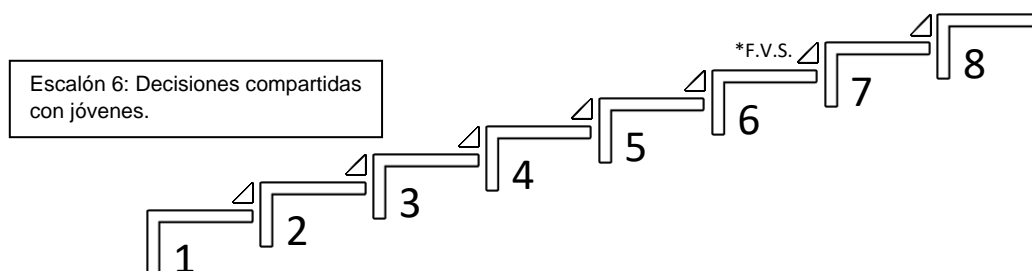
Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.

Al diputado A.A.F.Z. se le posiciona en el escalón 6 porque como hemos podido observar, ha formado parte en diferentes espacios dentro de la estructura del partido, por ende, es consultado sobre las decisiones y acciones que llevan a cabo los líderes del partido y forma parte de la toma de decisiones hasta cierto grado dentro de los proyectos iniciados en la organización. Su participación es activa, sin

embargo, es influenciada aún por los líderes de su partido, por lo que sólo se puede posicionar en el escalón 6.

El diputado F.V.S. es el tercer diputado analizado en de la LXII Legislatura. A él, al igual que el diputado anterior, lo podemos ubicar en el escalón 6. Denominado “Decisiones compartidas con jóvenes”. Fue electo en el 2016 por principio de mayoría relativa como el diputado más joven de esa legislatura. Como legislador, presentó un total de 7 iniciativas en lo individual, 5 de ellas ordinarias y 2 trascendentales. De las tres iniciativas que le fueron aprobadas, 1 fue trascendental. Su figura como político le ha valido ser consultado sobre las decisiones de su partido y los proyectos que se ejecutan. En el 2021 fue reelecto como diputado local por el PRI, renunciando luego a su bancada, siendo crítico de su partido. Su posición en el escalón 6 se puede apreciar en la ilustración 9:

Ilustración 9. Posición de F.V.S. en la Escalera.



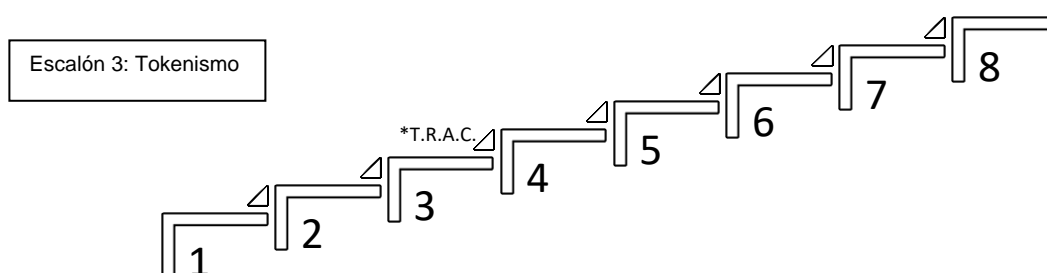
*Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.*

F.V.S. figuró como la voz e imagen joven de su partido, donde se le consultaba sobre algunas decisiones, e incluso formaba parte de la toma de decisiones de la organización. Pese a su postura crítica ante su partido y la renuncia a su bancada, no tuvo la disposición para ser entrevistado por lo que no fue posible recopilar más información sobre su participación política, imposibilitando posicionarlo en escalones superiores, por lo que se optó por ubicarlo en el escalón 6.



El último diputado analizado fue T.R.A.C., a quien se le posicionó en el escalón 3 titulado como “Tokenismo”. Dado que el diputado no estuvo en la disposición de ser entrevistado y no hubo la oportunidad de sustraer información adicional, podemos suponer que su inserción en la política se debe a la influencia de su padre, quien es una figura relevante en la política sinaloense. La militancia de T.R.A.C. en el PRI inicia en el 2010, con alrededor de 23 años. En el 2016 logra la diputación por el principio de mayoría relativa, a la edad de los 29. En su trabajo legislativo presentó 5 iniciativas, todas ellas ordinarias e importantes, con la aprobación de 2. Al igual que sus compañeros varones de legislatura, todos del mismo partido, figuró como una imagen y voz joven del partido, sin embargo, a diferencia de los demás, no ocupó ningún espacio dentro de la estructura del partido ni tuvo experiencia dentro de la administración pública, así como tampoco ha sido reelecto para algún otro puesto de elección popular. Cabe destacar no fue posible entrevistar a este diputado. Existe una fuerte vinculación entre el diputado y su padre, quien es un político priísta señalado de cacicazgo. La siguiente ilustración 10 muestra su posición en la escalera:

*Ilustración 10. Posición de T.R.A.C. en la Escalera.*



*Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.*

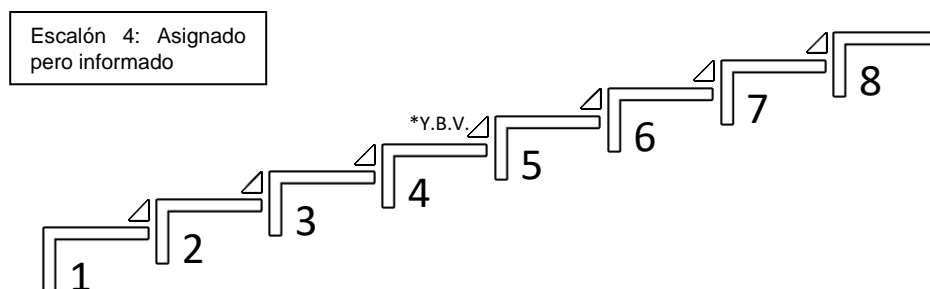
El diputado T.R.A.C no ha seguido en la esfera política después de su papel como legislador, ni ha ocupado espacios dentro de la estructura del partido, así como la existencia de la fuerte influencia de su padre sobre su participación política. El diputado figuró como voz y figura del partido, sin embargo, no forma parte de la

toma de decisiones, por lo que su papel de participación era meramente simbólico, figurando como una ficha del partido.

### 3.6.3 Posición en la escalera de la diputada perteneciente a la LXIII Legislatura (2018-2021)

La única diputada que integró a la LXIII legislatura fue Y.V.B., quien fue ubicada en el escalón número 4 denominado “Asignado pero informado”. La diputada fue electa a través del principio de representación proporcional en las elecciones del 2018. En la entrevista manifestó haber iniciado en la política por influencia de su padre y que llevaba poco tiempo integrada en el partido. Su trabajo legislativo fue bajo, con sólo 3 iniciativas presentadas: 2 ordinarias y 1 de relevancia menor. La única iniciativa aprobada de la diputada fue la de relevancia menor. No ocupó otros espacios de participación política antes de ser legisladora. Tomó la figura de política joven dentro de la bancada de Morena durante su gestión y figuró en diversos eventos dirigidos a la juventud sin generar un real impacto, ocupando la Comisión de Juventud y el Deporte. Durante la entrevista manejó un discurso a favor de su partido y nada crítico del mismo. En la ilustración 11 se aprecia su posición en la escalera:

Ilustración 11. Posición de Y.B.V. en la Escalera.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.

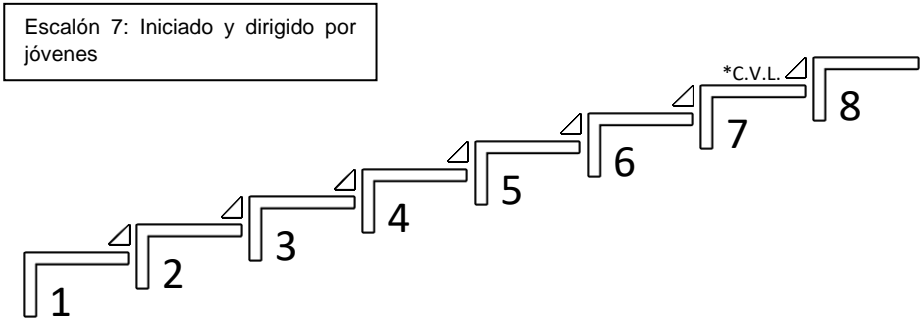
Se posiciona a la diputada en dicho escalón 4 porque no generó proyectos propios, sino más bien le fueron asignados. Fue difícil acordar una entrevista en lo inmediato. Tuvo una noción del porqué de las acciones que ejecutó y del porqué de las mismas, pero su falta de integración en otros espacios en la estructura del partido y en el

legislativo denota una falta de participación en la toma de decisiones dentro de la organización política.

### 3.6.4 Posición en la escalera de las diputadas pertenecientes a la LXIV Legislatura (2021-2024)

La LXIV Legislatura (2021-2024) fue integrada por 3 diputadas: 1) C.V.L., 2) M.G.C.G. y 3) N.R.S.S. La primera diputada que se posiciona en la escalera es la diputada C.V.L., a quien podemos ubicar en el escalón 7 titulado “Iniciado y dirigido por jóvenes”. La diputada ha tenido una trayectoria amplia en la política desde muy joven, mucho antes de ser diputada. En el 2015, con alrededor de 20 años de edad, fue candidata a diputada por la vía plurinominal, y en el 2016 fue regidora suplente en el Ayuntamiento de Culiacán; de igual manera, ha ocupado otros espacios dentro de la administración pública municipal y sirvió como asesora legislativa en la LXI y LXII. Dentro de la estructura del PRI ha sido dirigente estatal del ONMPRI-Culiacán, presidenta de la Red de Jóvenes x México (Organización juvenil del PRI) y ocupó la presidencia del Comité Ejecutivo Estatal. En el 2021 es electa como diputada por el principio de representación proporcional. Como legisladora, es la joven con más iniciativas presentadas en lo individual después de A.A.F.Z. Durante su gestión presentó 9 iniciativas, siendo 7 ordinarias e importantes y 2 trascendentales. Sin embargo, de estas iniciativas sólo 1 fue aprobada. A partir de estos elementos, su posición en la escalera se aprecia en la ilustración 12:

Ilustración 12. Posición de C.V.L. en la Escalera.

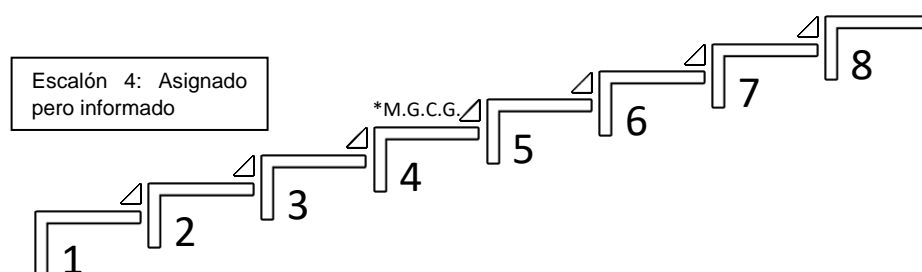


Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.

Se posiciona a C.V.L. en el escalón 7, porque a través de su trayectoria política dentro del partido, en la administración municipal y en el legislativo, ha tenido la capacidad de planear, ejecutar y dirigir proyectos y acciones dentro de la organización. Ha estado inserta en la toma de decisiones de las organizaciones en las que ha formado parte. Lleva tiempo integrada al partido y figura como una imagen y voz importante del partido tomando posicionamientos frecuentes. Tiene un apoyo de la base de su partido, además de proponer y debatir, así como ocupar la presidencia estatal del partido. No se logra posicionar en el último escalón debido a que, a pesar de su trayectoria y participación política, su postura es poco crítica del partido al que pertenece, no señala debilidades del mismo. La participación política de la diputada tiene la capacidad de generar un cambio y de influir en la toma de decisiones, e incluso tomarlas por sí misma.

La segunda diputada de la LXIV legislatura a la que se le otorga una posición en la escalera, es a M.G.C.G. La legisladora se puede ubicar en el escalón 4, denominado “Asignado, pero informado”, una vez analizados los criterios de Hart y los propios. La diputada señala una influencia familiar de su padre que le instó a participar políticamente, lo que le llevó a alcanzar la diputación por la vía de representación proporcional. No cuenta con trayectoria política anterior a su diputación ni manifestó haber participado en otras organizaciones. Su trabajo legislativo fue de 4 iniciativas presentadas en lo individual, todas ordinarias e importantes y ninguna aprobada. Figuró como la voz de los jóvenes, ocupando la presidencia Comisión de Juventud y el Deporte, sin embargo, no generó un impacto palpable con algún proyecto o iniciativa. Su posición en la escalera se aprecia en la ilustración 12:

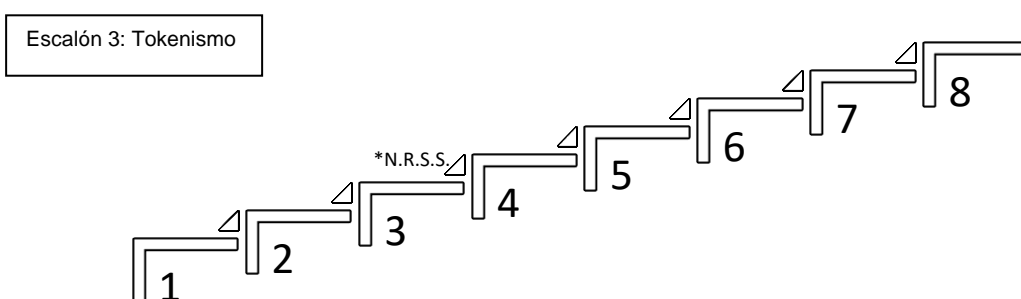
Ilustración 13. Posición de M.G.C.G. en la Escalera.



A la diputada M.G.C.G. se le posiciona en el escalón porque no genera proyectos propios, sino que pareciera que le son asignados. Conoce las acciones ejecutar y tiene nociones de estas, sin embargo, no toma parte en la toma de decisiones de la organización. Sirve como imagen del partido como joven, pero no genera un impacto palpable para los mismos. Hubo una tardada disposición para ser entrevistada. Se concluye que su participación política no es profunda y no tiene la capacidad para generar algún cambio.

La última diputada que nos ocupa de la LXIV Legislatura es la diputada N.R.S.S. A la presente diputada se le ubica en el escalón 3 conocido como “tokenismo”. No hubo disposición de la legisladora para ser entrevistada ni cuenta con alguna trayectoria política identificable antes de ser diputada. Su llegada al Congreso del Estado de Sinaloa es a través de la vía plurinominal. Respecto su trabajo legislativo, es el más bajo de todas y todos los legisladores analizados, dado que no presentó ninguna iniciativa en lo individual hasta el momento del cierre esta investigación. Figura como la voz y figura joven dentro de la bancada morenista dentro del Congreso. Su posición en la escalera se plasma en la ilustración 13:

Ilustración 14. Posición de N.R.S.S. en la Escalera.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos analizados en investigación.

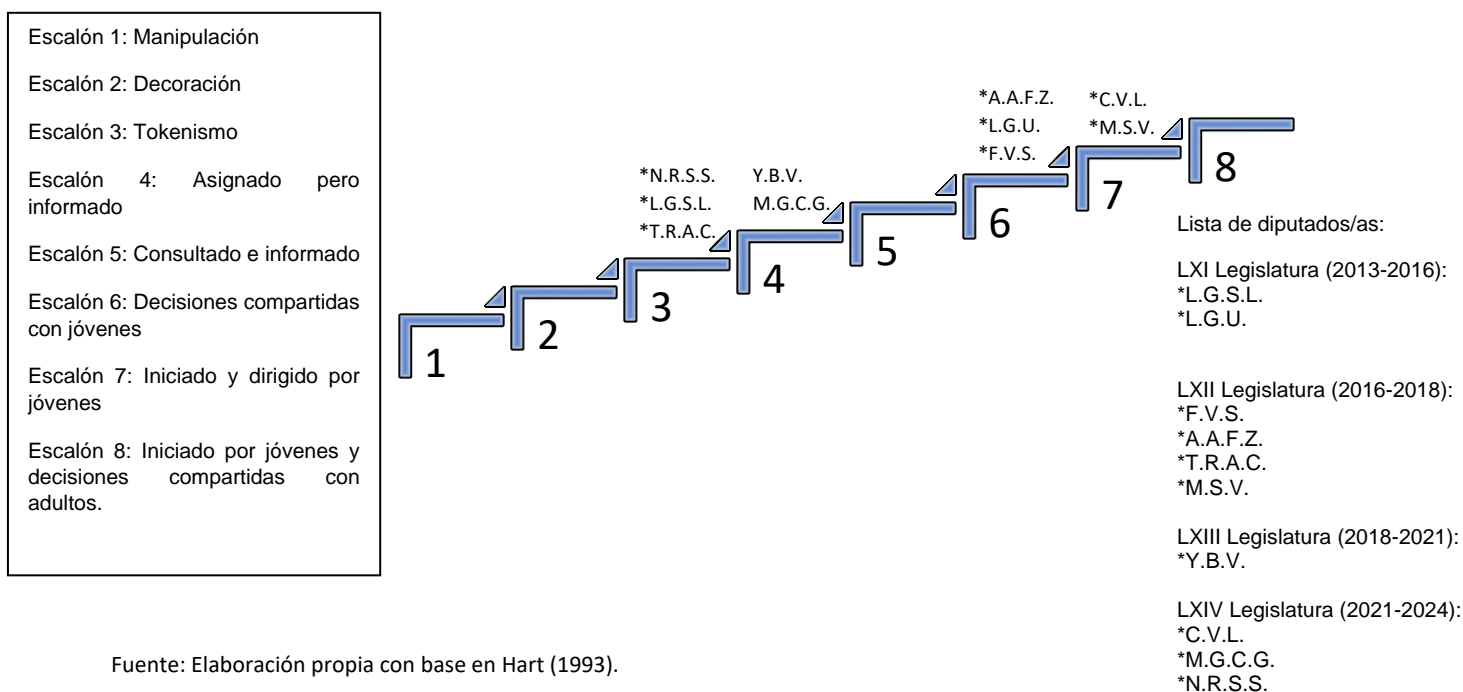
Se ubica a la diputada N.R.S.S. en el escalón 3 “tokenismo”, porque funge como la voz y causas de la organización, sin embargo, su trabajo legislativo se reduce a presentar proyectos en conjunto que son iniciados por otros legisladores de la bancada, sin un trabajo individual, por ello puede ser sujeta a manipulación de lo que digan los dirigentes de la bancada o partido, no entendiendo el impacto de las

acciones que ejecuta. Figura meramente como símbolo e imagen joven de la bancada de su partido, pero no tiene decir en la toma de decisiones. Tampoco tuvo disposición para ser entrevistada. A pesar de ser la legisladora con menos trabajo legislativo, aunado a la falta de trayectoria política identificable, la indisposición a ser entrevistada, no se posicionó en escalones de participación inferior a tokenismo porque sí figura como una imagen y voz del partido y asiste a eventos en nombre del mismo, lo que le vale estar en el escalón 3. Se puede concluir que su tipo de participación no es profunda, sino más bien simbólica y difícilmente tiene la capacidad para generar algún cambio para el sector al que representa.

### 3.7. Integración de todas y todos los legisladores analizados en la Escalera de Hart

Realizado el análisis de todos y cada uno de las y los legisladores, y una vez asignadas sus respectivas posiciones en la escalera de Hart, es pertinente e interesante integrar a los diputados y diputadas en una sola escalera para ayudar con la comprensión de los resultados. Lo anterior permite tener un panorama general de la profundidad de la participación de nuestros sujetos de estudio. La posición de los jóvenes en la escalera se aprecia en la siguiente ilustración 14:

Ilustración 15. Posición de las y los jóvenes diputados/as en la escalera de participación de política de Hart.



Fuente: Elaboración propia con base en Hart (1993).

Hay que recordar que Hart consideraba que en los tres primeros escalones no existía ningún grado de participación auténtico, sino que las y los jóvenes son utilizados por adultos para cumplir con ciertas causas o acciones que las y los jóvenes desconocen. Los primeros 3 escalones son: 1) Manipulación, 2) Decoración y 3) Tokenismo. En el primer escalón titulado “manipulación” no se haya ningún diputado/a dado que las y los diputados jóvenes sí conocen su papel y entienden las causas de las acciones que llevan a cabo. Tampoco ubicamos a ningún legislador/a en el escalón 2 llamado “decoración”, dado que ninguno es cooptado ni obligado y además se interesan por los temas políticos en mayor o menor medida. En el caso del tercer escalón, el de Tokenismo, considero que son 3 las y los diputados/as que encajan en esta categoría: Las diputadas N.R.S.S. y L.G.S.L., así como el diputado T.R.A.C. Estos jóvenes son usados como la imagen del partido, sin embargo, no forman parte de la toma de decisiones, es decir, son la figura y son voz de un partido, pero sin generar un impacto real con sus acciones. En el caso de N.R.S.S., no presentó ninguna iniciativa en lo individual como diputada, la cual debería ser su principal función. En el caso de L.G.S.L. y T.R.A.C., exdiputada y exdiputado, sirvieron como figura concreta del partido durante su periodo, pero no volvieron a participar en la política después de terminadas sus legislaturas.

En el escalón 4 denominado “Asignado pero informado” donde las y los jóvenes son asignados a ciertas tareas, se le informa al respecto y se le hacen saber las razones de las mismas, pero no tienen injerencia en la toma de decisiones, podemos ubicar a las diputadas Y.B.V. y M.G.C.G. Ambas diputadas presentan mayor entendimiento de su papel como legisladoras y su papel dentro del partido, ambas vienen de una familia que ha participado en la política con padres que han sido candidatos a puestos de elección popular. Ambas legisladoras tuvieron y tienen una imagen definida en sus respectivos partidos sin embargo no están inmersas en la toma de decisiones.

A la diputada L.G.U. y los diputados A.A.F.Z. y F.V.S. los podemos ubicar en el sexto escalón titulado “Decisiones compartidas con jóvenes”, donde ya existe una participación más extensa, pues en este nivel el joven ya no sólo es informado de

las acciones, sino que es consultado sobre ellas y forma parte de la toma de decisiones de las mismas. En el caso de L.G.U., por ejemplo, sigue inmersa de manera profunda en el partido y sigue militando de manera muy activa. Durante su gestión en la LXI legislatura L.G.U. fue más productiva legislativamente que su compañera L.G.S.L., generó más discusión en torno a temas de su interés político y encabezó diversos esfuerzos respaldados por su partido. En el caso del diputado A.A.F.Z., fue el legislador que más iniciativas presentó en lo individual de todas las legislaturas, ocupó la presidencia de la Red Jóvenes x México, organización juvenil de su partido y ha formado parte de la toma de decisiones de su partido. El diputado F.V.S. ha sido una figura constante en el escenario político, de tal manera que es el único de las y los legisladores/as jóvenes que ha sido reelecto, formando parte de la LXII Legislatura (2016-2018) y LXIV (2021-2024), ha formado parte de la toma de decisiones por el partido en que ha militado.

Por último, a las dos últimas legisladoras, C.V.L. (LXIV Legislatura) y M.V.S. (LXII Legislatura) podemos posicionarlas en el escalón número 7, titulado “Iniciado y dirigido por jóvenes”, en el cual, según lo señalado por Hart, aquí las y los jóvenes llevan a cabo la planeación, ejecución y dirección de proyectos de la organización, donde hay una gran toma de decisiones por ellas y ellos mismos. Estas dos legisladoras son quizá las jóvenes políticas más importantes de sus partidos en el momento. Como legisladoras, C.V.L. ha sido una legisladora productiva, posicionándose como la tercera legisladora en presentar más iniciativas en lo individual de los 10 analizadas, además de ser una de las imágenes más prominentes del partido en que milita a tal punto de llegar a ser la presidenta del comité estatal ejecutivo de su partido, formando parte de la toma de decisiones de su partido de manera importante. Para el caso de M.V.S, aunque como legisladora no fue muy productiva, sí ha logrado posicionarse como la política joven más importante de su partido y quizá de Sinaloa, ocupando la actual presidencia del comité ejecutivo estatal de su partido, tomando un papel relevante en las decisiones de su partido y siendo figura importante en las estrategias de su partido de cara al proceso electoral del 2024. Por ello, estas son las jóvenes que mejor participación



política han llevado a cabo, sirviendo no sólo como figuras políticas sino como tomadoras de decisiones políticas.

Cabe señalar que ningún/a joven político logró posicionarse en el escalón más importante de la escalera de Hart, el número 8 donde los jóvenes tienen una autonomía de participación política bien desarrollada, pues las y los diputados/as jóvenes analizados presentan posturas poco críticas ante las acciones ineficientes de sus partidos. Podemos señalar, entonces, analizando la escalera de Hart, que las acciones del 30% de las y los legisladores/as jóvenes son de no participación, es decir, no hay una participación generadora de cambio genuina. Otro 20% se ubica en grados de participación bajos, donde generan acciones y conocen el porqué de las mismas, pero no tienen decir en la toma de decisiones. Otro 30% de las y los legisladores/as cuentan con grados de participación altos, pues a estos se les consulta referente a las acciones que se toman y tienen alguna participación en la toma de decisiones de la organización. El último 20% de las y los legisladores jóvenes tienen una participación política muy alta, pues son planificadores y ejecutores de acciones y proyectos y tienen bastante injerencia en la toma de decisiones de los mismos.

### 3.8. Últimas reflexiones y conclusiones sobre la participación de las y los jóvenes legisladores con base en los hallazgos y resultados

A lo largo del análisis de las y los jóvenes legisladores/as que formaron parte de las legislaturas analizadas, podemos llegar a unas últimas conclusiones:

La participación de las y los jóvenes legisladores es bastante pobre, con sólo 10 diputados/as en los últimos 12 años, esto implica solamente una representación del 5% del total de los 200 diputados/as que ha habido en las distintas legislaturas.

De estos 10 legisladores/as que ha habido, 6 han llegado a la curul por medio del principio de RP, es decir, que no compitieron en las elecciones, sino que fueron asignados mediante listas. De igual manera, en las últimas 2 legislaturas, la LXIII (2018-2021) y la LXIV (2021-2021), todas las diputadas han sido por RP. Esto revela una falta de oportunidad para competir y pedir el voto.

Respecto a las iniciativas que presentaron las y los legisladores/as jóvenes a lo largo de las 5 legislaturas, de un total de 55 únicamente 14 fueron aprobadas, es decir, el 25% solamente. De las 55 iniciativas presentadas, sólo 5 se consideraron como trascendentales, es decir, el 9%. De las 14 iniciativas aprobadas, sólo 2 fueron trascendentales, es decir, el 14.2%; 10 fueron ordinarias, es decir, el 71.4%; 2 fueron de relevancia menor, es decir, otro 14.2%.

Con base en la Escalera de Hart, de los 10 diputados/as analizados/as, podemos ubicar al 30% en el escalón 3 donde predomina el tokenismo, es decir, no hay grados de participación. Otro 20% se halla en el escalón 4 denominado “Asignado pero informado”, donde hay niveles bajos de participación sin haber un papel en la toma de decisiones. El otro 30% se ubica en el escalón 6 “Decisiones compartidas con jóvenes”, donde las y los joven son consultados sobre las acciones a tomar y forma parte de la toma de decisiones de las misma. Finalmente, el último 20% de las y los diputados se concentran en el escalón 7 de nombre “Iniciado y dirigido por jóvenes”, donde aquí ya planifican, organizan y ejecutan las acciones y tienen un papel muy importante en la toma de decisiones. Ninguno de las y los diputados/as se ubicó en el grado máximo de participación, el escalón 8, titulado “Iniciado por jóvenes y decisiones compartidas con adultos”, donde las y los jóvenes tienen total control sobre los proyectos, toman todas las decisiones, pero deciden de manera deliberada compartirlas con las y los adultos.

Podemos terminar señalando que todos estos datos permiten reflexionar lo siguiente: la presencia y la participación de las y los legisladores sigue estando demasiado limitada. Se les sigue relegando a formar parte de listas en las elecciones, no se les permite competir y pedir el voto. No existe una representación de jóvenes legisladores/as en el Congreso del Estado, su presencia ha sido sólo el 5% a lo largo de 5 legislaturas. En lo que respecta a la participación y el trabajo legislativo de las y los jóvenes que han llegado a ocupar una curul, sólo se han presentado 55 iniciativas y sólo se aprobado 14 a lo largo de 12 años, donde alrededor del 70% de las aprobadas son iniciativas ordinarias y el 14%

trascendentales (2 trascendentales). Hubo legisladores/as que no presentan ninguna iniciativa y algunos sólo presentaron 2.

Por último, podemos señalar que, si bien hay jóvenes legisladores/as consultados y tomados en cuenta en la toma de decisiones, siguen necesitando la aprobación de sus líderes políticos pues la decisión total no depende ellos para la ejecución de proyectos y acciones.

## Capítulo IV. Conclusiones

### Introducción

En este apartado se presentan las conclusiones a las que se ha podido llegar con el desarrollo de la presente investigación, buscando señalar si he logrado cumplir con los objetivos de la misma. Para lo anterior, el presente apartado se compone de 4 subapartados, que se presentan de la siguiente manera: el primero busca contrastar lo establecido en la hipótesis con los resultados que se han logrado alcanzar; el segundo apartado busca señalar la utilidad del marco teórico en relación con los hallazgos alcanzados; el tercero establece la fiabilidad del marco metodológico para alcanzar los resultados que se han presentado en la investigación; por último, se presentan, a consideración de quien ha desarrollado esta tesis, algunas futuras líneas de investigación que se han escapado del alcance de este trabajo de investigación.

En las conclusiones, entonces, se hace el análisis en torno a la pregunta general de investigación y la respuesta a la que se llegó, la vinculación entre la hipótesis y los resultados, entre la utilidad del marco teórico y metodológico para alcanzar los objetivos de esta investigación, es decir, las facilidades o complicaciones resultado de dichas teorías y métodos, así como las futuras investigaciones que se consideran pueden abordarse en el futuro por no haberse atendido en esta investigación debido a los límites de la misma.

#### 4.1 La concerniente a la pregunta de investigación

Para efectos de este apartado, es pertinente volver a plasmar la pregunta de investigación:

- ¿Cómo es la participación de las y los jóvenes que ocupan o han ocupado espacios como legisladores en el Congreso del Estado de Sinaloa, del 2010 al 2022 (Legislaturas LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV)?

Con base en todo lo que se ha estudiado y los datos recabados, así como de la información arrojada por las entrevistas, la respuesta a la pregunta es que, en Sinaloa, como legisladores, las y los jóvenes representan ser impulsores de cambio muy débiles aún. Llegan muy pocos a ocupar una curul en el Congreso del Estado de Sinaloa, sólo 10 en los últimos 12 años, es decir, que del total de 200 diputados que ha habido en las últimas 5 legislaturas, la proporción de las y los jóvenes ha sido sólo del 5%. Asimismo, de las y los 10 diputados jóvenes, 6 han sido por el principio de RP, mientras que los 4 restantes han sido por mayoría relativa, es decir, que sólo el 60% de las y los diputados/as jóvenes ni siquiera compitieron de manera directa por el espacio en el legislativo, dato del cual se puede hacer la apreciación: no se les da la oportunidad de competir directamente, sino que se les relega a las listas.

De igual manera, con base en la escalera de Hart, podemos ubicar que las acciones del 30% de las y los legisladores/as jóvenes analizados en este trabajo se limitaron a grados de tokenismo y no participación. Otro 20% se limitó a grados bajos de participación donde no tienen decir en la toma de decisiones. Otro 30% sí es consultado para la toma de decisiones y tiene algún papel en ella. Por último, el restante 20% de las y los legisladores jóvenes tienen una participación política muy alta, pues son planificadores y ejecutores de acciones y proyectos y tienen bastante injerencia en la toma de decisiones de los mismos. Ningún legislador/a logró ubicarse en el escalón 8 de la escalera, que encarna el mayor grado de participación política auténtica de las y los jóvenes.

#### 4.2 Contrastación de la hipótesis

La hipótesis que se planteó en este trabajo de investigación se contesta: los jóvenes sí responden a los intereses de quienes les han ayudado a ocupar una curul, pues existe muy poca crítica al partido y reproducen la narrativa del partido por el que militan, faltando de señalar las debilidades de sus partidos políticos que ha propiciado una baja participación y presencia de las y los jóvenes como legisladores/as.

Así mismo, en cuanto a su papel y participación como legisladores, a lo largo de 12 años su trabajo legislativo ha sido bastante pobre con tan sólo 55 iniciativas presentadas en las 5 legislaturas, de las cuales sólo 14 fueron aprobadas, representando el 25.4%. De esas 14, el 71.4% fueron iniciativas ordinarias. La expresada falta de mecanismos por parte de las bancadas de sus partidos para la generación, presentación y aprobación de proyectos e iniciativas de ley denota un desinterés político por desarrollar el trabajo legislativo de las y los jóvenes diputados.

El 50% de las y los legisladores jóvenes entrevistados presentan niveles muy bajos de participación política auténtica reduciéndose a niveles de tokenismo. El otro 50% sí tiene niveles de participación política que van de niveles más bajos a más altos, con un papel en la toma de decisiones en mayor o menor grado, sin embargo, ninguno se ubicó en el escalón 8 de la escalera de Hart que implica una toma de poder por parte de los jóvenes donde ellos mismos toman las decisiones de la organización política.

#### 4.3 Crítica del Marco Teórico

En lo concerniente al marco teórico, sí sirvió para discernir entre una participación que busque generar cambio y una participación condicionada a otros actores políticos. Asimismo, desmenuzar la teoría de la democracia permitió conocer que la participación política es un elemento constitutivo de la misma, así como conocer qué tipo de democracia existe en México. El apartado teórico permitió también conocer el contexto y construir un panorama de la situación de las y los jóvenes en México como población y como una proporción muy importante de votantes, así como también conocer otros estudios de la participación política de las y los jóvenes como el elaborado por Ollín A.C., o los elaborados el INE y el IEES. De igual manera, la construcción del apartado teórico permitió nutrir el estudio con el trabajo de Balardini (2000) que aborda la participación política y social de las y los jóvenes en diferentes regiones del mundo como lo son la Unión Europea y países latinoamericanos como Argentina, Chile y Panamá, o el trabajo de Aguilar López (2012) que analiza la presencia y la participación de las y los jóvenes en el poder

legislativo federal en el proceso electoral de 2021. Conocida la situación de las y los jóvenes en cuanto a su participación social y política, el marco teórico nos llevó a un análisis más profundo del concepto de democracia y de participación política.

El análisis teórico del concepto de democracia nos permitió remitirnos a autores como Bobbio, Matteucci y Pasquino que nos dieron una visión general del concepto de democracia desde tres teorías diferentes: la aristotélica, la medieval y la moderna, donde cada una se construía en torno a dónde residía el poder soberano. A partir de lo anterior, con autores como Morlino integramos otros elementos que hacen de la democracia un concepto más completo e íntegro, como la existencia del Estado de Derecho, la igualdad política, social y económica, así como la más importante a consideración de este estudio: el de la participación social y política de los ciudadanos.

Dado que la participación fue uno de los conceptos rectores de esta investigación, fue necesario conocer la concepción de los autores respecto a la participación política con sus diferentes grados de intensidad y profundidad. Por ejemplo, con la lectura de Bobbio, Matteucci y Pasquino, llegamos a una definición básica en la ciencia política de lo que es participación, que implica una serie de actividades como votar, acudir a mítines, manifestarse, cada uno con diferentes grados de intensidad. Por su parte, Almond y Verba señalan una creciente importancia de la participación política a la luz de una nueva cultura política que pone al centro al individuo y su integración a la arena política. Partiendo luego hacia un análisis más profundo de del concepto, fue necesario distinguir entre una participación convencional y otra no convencional: la primera son las actividades formales, es decir, acudir a una votación, pertenecer a un partido o participar en un referendo, etc., mientras que la segunda se refiere a manifestaciones o protestas que buscan alcanzar un fin.

Una vez que se abordó de manera amplia el concepto de participación política, en el marco teórico se decidió por integrar los esfuerzos de Hart (1993) por ilustrar los grados de participación en los jóvenes a través del diseño simbólico de una escalera, y esto sirvió mucho a esta investigación para poder conocer el grado de integración de las y los legisladores jóvenes, es decir, conocer si las y los jóvenes

legisladores sinaloenses tenían la capacidad de generar un efecto en la toma de decisiones y así encaminar cambios en favor de la comunidad en las que se hallan inmersos y poder ubicarlos en la escalera de Hart, permitiéndonos apreciar si las y los legisladores jóvenes se encontraban en algún escalón donde hubiera participación o si por el contrario, se ubicaban en algún escalón donde sirvieron sólo de imagen y voz pero sin poder de toma de decisiones. A partir de los elementos de Hart sobre lo que era la participación verdadera, pudimos añadir elementos para la construcción de un perfil idóneo de participación propio para esta investigación, tomando en cuenta no sólo la trayectoria política, sino también el trabajo legislativo y sus propias experiencias. Así, añadiendo elementos propios como la reelección de los legisladores jóvenes, la ocupación de otros espacios en la administración pública o en el partido, los años de militancia, la influencia que tuvieron para integrarse a la política, su apertura a ser entrevistados, las posturas que manejaban en relación con su partido sino también con los demás partidos, fue posible construir nuestra propia acepción de una participación política capaz de generar cambio y capaz de influir en la toma de decisiones.

El marco teórico sirvió mucho también para el estudio del concepto de juventud, que permitió conocer la complejidad del mismo, ayudando a comprender que existe una diversidad de jóvenes en el mundo, en México y en Sinaloa; a partir de ello surgió la necesidad de definir lo que para este trabajo fueron las y los jóvenes en un plano etario, con término en la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, la Ley de Juventud del Estado de Sinaloa y la Constitución Política del Estado de Sinaloa: para este estudio, entonces, los jóvenes fueron aquellas personas que tuvieran entre los 21 y 29 años de edad. Además de ello, que al momento de haber tomado protestas como diputado/a tuviesen menos de 30 años.

En general, el marco teórico cumplió la tarea de delimitar y nutrir los conceptos rectores de la investigación: participación política y jóvenes, así como fortalecer el acervo teórico de los trabajos que han estudiado la temática y de quienes nos apoyamos profundamente en este estudio.



#### 4.4. Crítica del Marco Metodológico

Respecto al marco metodológico, este permitió seleccionar de una manera definitiva los sujetos de estudio finales de la investigación y la forma en cómo se recopilaría la misma. Es importante señalar que la ruta para la obtención de los datos de las y los legisladores fue muy enriquecedora, especialmente para la parte de las edades de los legisladores, pues se trataba de un dato privado que no fue posible adquirir de manera directa con el Congreso del Estado de Sinaloa, por lo que considero relevante la descripción de la misma en este apartado:

Dado que el universo se componía de las y los legisladores de las últimas 5 legislaturas LX (2010-2013), LXI (2013-2016), LXII (2016-2018), LXIII (2018-2021) y LXIV (2021-2024), es decir, de los últimos 12 años del Congreso del Estado, se solicitaron listas de los nombres y fechas de nacimiento de cada uno de las y los diputados/as integrantes de las legislaturas mencionadas directamente al poder legislativo. Ante la negativa, la solicitud se volvió a realizar, pero ahora a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI. Ante la solicitud a través de la plataforma, el Congreso proporcionó las listas con los nombres de las y los legisladores/as integrantes, sin embargo, no proporcionó las fechas de nacimientos de los mismos pues argumentó que ese dato estaba protegido como dato personal por el artículo 4 fracción XI, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa. Ante la postura del Congreso del Estado de Sinaloa de no otorgar el dato de la fecha de nacimiento, se tramitó un recurso de revisión en la misma Plataforma Nacional de Transparencia, argumentando que el dato de la fecha de nacimiento era un dato que en otros poderes legislativos de otras entidades federativas se hacía pública en sus currículums y que, además, el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa había publicado durante los periodos de elección. A partir de este argumento, la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública (CEAIP) del Estado de Sinaloa, determinó que el Congreso del Estado de Sinaloa debía entregar las fechas de nacimiento de las y los diputados de la legislatura en funciones y que respecto de las legislaturas pasadas, se debía hacer la solicitud ante el IEES. A partir de la

resolución de la CEAIP, se entregaron bases de datos en Excel por parte de del Congreso del Estado con los nombres y las fechas de nacimiento de las y los legisladores de la LXIV Legislatura, y por parte del IEES, se entregaron las bases de datos de todas y todos los candidatos al poder legislativo de los procesos electorales del 2010, 2013, 2016, 2018 y 2021, a partir de las cuales se recuperaron a los candidatos que sí fueron electos para las legislaturas analizadas. En total, se concluyó que las 5 legislaturas integraron un total de 200 diputados/as.

A partir de la entrega de las bases de datos y la elaboración de un archivo Excel propio, dividido por legislatura y con la lista de cada uno de las y los diputados integrantes, se organizaron por el distrito por el que fueron electos y por su posición como plurinominales, así como también se enlistó la fecha de nacimiento para cada uno de los integrantes. A partir de la fecha de nacimiento de cada legislador/as, se procedió a hacer el cálculo de la edad de cada uno tomando en cuenta la fecha de toma de protesta en el Congreso del Estado de Sinaloa. Así, de 200 legisladores/as, se delimitó a sólo 10 que cumplían con el requisito de haber tenido menos de 30 al momento de tomar el cargo.

Una vez ubicados las y los legisladores/as jóvenes que serían los entrevistados, se procedió a elaborar la herramienta de entrevista y un plan para organizar una entrevista por semana. De los 10 sujetos de estudio, sólo se logró a entrevistar a 6. Lo anterior debido a que 3 no estuvieron en la disposición de ser entrevistados después de repetidos intentos de acordar una reunión. En cuanto a la restante persona, esta se encontraba cumpliendo condena en una prisión de los Estados Unidos, por lo que fue imposible entrevistarla. El seguimiento del plan tuvo muchas dificultades porque quienes accedían a la entrevista, posponían la cita en razón de atender otros asuntos.

En relación con la aplicación de la entrevista a las y los que accedieron a ser entrevistados, creo que en algunos aspectos de la herramienta que se utilizó se pudieron haber agregado elementos sobre su percepción del trabajo y el papel de los otros legisladores y legisladoras jóvenes en sus legislaturas, o en su caso las posteriores o anteriores, esto con el fin de conocer su opinión sobre el trabajo de

otros jóvenes y no sólo el propio. Por todo lo demás, el instrumento fue bastante útil para indagar en la experiencia de las y los jóvenes legisladores en relación con su paso por el poder legislativo local. Otra herramienta que pudo haber sido útil es el focus group, pero la dificultad de reunir a todos los sujetos en un espacio y en un día determinado resulta imposible.

De igual manera, considero que el uso del índice Multidimensional de Trascendencia (IMT) fue bastante relevante para conocer el trabajo legislativo de las y los diputados jóvenes, pues permitió dimensionar qué tipo de iniciativas han presentado en relación con su nivel de trascendencia. Esto facilitó reflexionar sobre la capacidad que han tenido para elaborar proyectos de iniciativas y su capacidad para lograr la aprobación. Permite conocer el trabajo legislativo de manera particular de cada diputado y diputada joven.

Por último, el uso de la Escalera de Hart resulta una herramienta bastante ilustrativa para reflexionar sobre el tipo de participación política que han llevado a cabo las y los legisladores jóvenes, permitiendo ubicarlos en algún escalón y poder determinar si hay o no hay participación y en qué intensidad.

#### 4.5. Autocrítica al final de la investigación

La postura que tenía en un principio sí ha cambiado, pues, aunque considero que la investigación demostró que la capacidad de generar cambio de las y los jóvenes legisladores sigue siendo muy endeble y que su participación política en muchos aspectos se ve condicionada, sí existe la participación de algunos jóvenes en la toma de decisiones como pudimos observar en las entrevistas, en el uso del IMT y en la escalera de Hart. También existe el deseo de las y los legisladores jóvenes de seguir participando y seguir preparándose.

A pesar de que la ocupación de curules por jóvenes sólo ha sido del 5% en los últimos 12 años, las y los jóvenes legisladores tienen presente la importancia de la participación de la juventud en la política. Asimismo, estos jóvenes políticos entrevistados buscan seguir participando y buscan seguir construyendo sus carreras políticas, lo que significa que no están ahí sólo de manera momentánea,

sino que buscan construir toda una trayectoria como políticos. Los jóvenes están interesados en una carrera política.

Considero que esta investigación es útil para quienes buscan estudiar el tema de la participación política de las y los jóvenes políticos.

#### 4.6. Sugerencias para futuras líneas de investigación

Algunas futuras líneas de investigación que se desprendieron de la presente tesis, a consideración de quien ha desarrollado la misma, son las siguientes:

1.- El análisis de la participación de las y los jóvenes que ocupan espacios de participación política dentro de la estructura de los partidos políticos.

2.- La participación política y percepción que tienen los jóvenes de los partidos en los que militan, con el fin de conocer qué postura toman los jóvenes en de la realidad de ser militantes las instituciones políticas.

3.- El desempeño legislativo de los diputados en el Congreso del Estado de Sinaloa, partiendo de un análisis de su trabajo legislativo y de las iniciativas que se han presentado en los últimos 20 años.

4.-El diagnóstico del Congreso del Estado de Sinaloa en relación con la evolución de los espacios de participación para las y los jóvenes.

Considero que todas estas posibles líneas de investigación ayudan a ampliar y fortalecer lo concerniente a la participación política en Sinaloa y en México. La investigación que se desarrolló permitió hacer un diagnóstico del paso de las y los jóvenes por el Congreso del Estado de Sinaloa, permitió conocer su trabajo legislativo, la cantidad de iniciativas que han presentado, su nivel de trascendencia y cuántas han sido aprobadas, así como ubicar su grado de participación política en la escalera de Hart, por lo que considero que ha aportado algo al tema de estudio.

## Anexos

### I. Instrumento de entrevista

#### Anexo 1 Instrumento de entrevista (Actual)

I. Datos generales	
Nombre	
Edad	
2. Trayectoria política	
1	¿Me podrías hacer una breve reseña de tu trayectoria política?
2	¿Cómo fue que te incorporaste al partido en que militas?
3	¿Además del partido en que militas, has estado en algún otro?
4	¿En qué otros espacios y actividades te has desempeñado?
5	¿Cómo lograste llegar a ocupar ese espacio en el poder legislativo, cómo fue el proceso?
6	En relación con la pregunta anterior, ¿qué factores consideras lo favorecieron?
7	¿Consideras que ha sido difícil para ti construir tu carrera política?
8	¿Cómo consideras que es la participación de los jóvenes en tu partido?
9	¿Qué expectativas de participación en la toma de decisiones pueden tener las y los jóvenes en tu partido? <sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Esto se contrastará con la realidad. Es decir, con previo análisis de las condiciones de participación de los jóvenes.

10	¿Desde tu experiencia, desde lo que tú viviste, consideras que los jóvenes tienen posibilidades de desarrollo en la política, o en tu partido o como legisladores o crees que es difícil?
11	¿Cuáles consideras han sido las principales acciones o iniciativas que has emprendido o emprendiste como diputado/a? <sup>33</sup>
12	En relación con la anterior, ¿puedes explicar cómo esas acciones han favorecido la participación política de las y los jóvenes de tu partido o al grupo que representas?
13	¿Cuáles consideras son las fortalezas y áreas de oportunidad con las que cuenta tu partido para incentivar la participación de los jóvenes en la política?
14	¿Cómo consideras que ha sido el desempeño de las figuras políticas prominentes dentro del partido por el que fuiste legislador/a? <sup>34</sup>
15	En tu experiencia como legisladora, ¿existen mecanismos o recursos con los que cuenta tu partido político para respaldar tu actividad como diputado (a)? Podrías describirlos
16	¿Desde tu perspectiva, a qué crees que se deba que sólo ha habido 10 legisladoras y legisladores jóvenes en los últimos 12 años en el Congreso del estado de Sinaloa? <sup>35</sup>
17	¿Qué opinión tienes respecto a que en las últimas 5 legislaturas (LX, LXI, LXII, LXIII y LXIV) las (los) diputadas (os) jóvenes representan una minoría, pues del total de 200 diputados que ha habido los jóvenes sólo han representado el 5%? (LX: 0; LXI: 2 (5%); LXII: 4; (10%); LXIII: 1; (2.5%); LXIV: 3; (7.5)) <sup>36</sup>

<sup>33</sup> Se contrastará con lo investigado previamente sobre iniciativas de cada diputado.

<sup>34</sup> -Previo análisis de las figuras prominentes del partido para contrastar con realidad-

<sup>35</sup> Esto se planteará con relación a la diputada o diputado que esté entrevistando.

<sup>36</sup> Esto se preguntará con base en la legislatura donde se encuentre el diputado (a)

18	¿En este momento, cuáles serían algunos de los cambios o mejoras que realizarías al interior de tu partido para fortalecer la participación de los jóvenes en el partido y como candidatos a puestos de elección popular?
19	A mediano y largo plazo, ¿qué proyectos o actividades te visualizas realizando?
20	Por último, ¿desde tu experiencia como política joven, como legisladora joven, ¿qué le recomendarías a las y los jóvenes que se quieren involucrar en la política?

## Bibliografía

- Agamben, G., Badiou, A., Bensaid, D., Brown, W., Nancy, J.-L., Rancière, J., . . . Žižek, S. (2010). *Democracia, ¿en qué estado?* Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Aguilar López, J. (2013). La participación de los jóvenes como candidatos al Poder Legislativo en el proceso electoral de 2012. *Polis*, 79-111. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S187023332013000200004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S187023332013000200004&lng=es&tlng=es)
- Alcántara, M., Freidenberg, F. (2001). *Los Partidos Políticos en América Latina. América Latina Hoy*, 17-35. Obtenido de: [http://americo.usal.es/OIR/OPAL/pdfs/Manuel\\_alcantara/ALHvol27alcantara\\_freidenberg.pdf](http://americo.usal.es/OIR/OPAL/pdfs/Manuel_alcantara/ALHvol27alcantara_freidenberg.pdf)
- Almond, G. A., y Verba, S. (1970). *La Cultura Cívica: Estudio sobre la Participación Política Democrática en 5 Naciones*. España: La Editorial Católica.
- Arnstein, S.R. (1969): A Ladder of Citizen Participation. *Journal of the American Institute of Planners*, 35:4, 216-224. Obtenido de <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/01944366908977225>
- Bhambhri, C.P., «Political Science», en S.C. Dube (ed.), *Social Sciences and Social Realities: Role of Social Sciences in Contemporary India*, Simla, Institute of Advanced Study, 1976.
- Balardini, S. (2000). *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de las Ciencias Sociales.
- Bárcena Juárez, S. A. (2019). ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 395-425.
- Bobbio, N., Matteucci, N., y Pasquino, G. (1995). *Diccionario de Política*. México: Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, Pierre. (1990). La "juventud" no es más que una palabra. En *Sociología y cultura* (pp. 163-173). México: Grijalbo, Conaculta.
- Caneles Cerón, M. (2006). *Metodologías de Investigación Social*. Santiago: Lom Ediciones.



- Cordera Campos, R., y Victoria Toscano, J. L. (2010). Políticas para los jóvenes. *Economía UNAM*, 86-93. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/eunam/v7n20/v7n20a6.pdf>
- Creswell, J. W. (2007). *Investigación Cualitativa y Diseño Investigativo*.
- Cuna Pérez, E. (2006). Reflexiones sobre el desencanto democrático. El caso de los partidos políticos y los jóvenes en la Ciudad de México. *Sociológica*, 95-133. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305024682005>
- Dahl, R. (1998). *Democracia: una guía para los ciudadanos*. Madrid: Grupo Santillana. Obtenido de <http://esystems.mx/BPC/llyfrgell/0200.pdf>
- Diamond, L., y Morlino, L. (2005). *Assessing the quality of democracy*. Baltimore: Johns Hopkins University Press. Obtenido de <file:///C:/Users/javie/Downloads/Dialnet-LaCalidadDeLaDemocracia-5496035.pdf>
- Duverger, M. (1957). *Los Partidos Políticos*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Figuroa, P. (2019). *Juventud Cósmica en Construcción*. Sinaloa y la obra democrática del nuevo milenio. Culiacán: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- González García, R., y Taguena Belmonte, J. A. (2019). Movimientos juveniles y políticas públicas de juventud en México: una aproximación conceptual. *Universitas. Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 37-57. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/4761/476160274002/html/>
- Hart, R. (1993). *La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica*. UNICEF Innocenti Research Centre, Innocenti Essay.
- Hernández Sampiere, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: McGraw-Hill.
- Margulis, M., y Urresti, M. (1996). La juventud es más que una palabra. En M. Margulis, *La juventud es más que una palabra: ensayos sobre cultura y juventud* (págs. 13-30). Buenos Aires: Mario Margulis.
- Márquez Duarte, F. David (2018). "Participación ciudadana juvenil en Baja California, México y California, Estados Unidos: el caso de los Modelos de Naciones Unidas". Tesis de Maestría en Desarrollo Regional. El Colegio de la Frontera Norte, A.C. México. 194 pp.
- Mendoza Enriquez, H. (2011). Los Estudios Sobre la Juventud en México. *Espiral*, 193-244. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-05652011000300007](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652011000300007)

- Morlino, L. (2012). Observando las diferentes calidades de la democracia. *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 9-48. Obtenido de <https://drive.google.com/file/d/19ZU4deL9Ji0RfrXNC9n02meXCoXv-qLp/view>
- Morlino, L. (2014). *La Calidad de las Democracias en América Latina*. San José, Costa Rica: IDEA Internacional. Obtenido de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/la-calidad-de-las-democracias-en-america-latina.pdf>
- Mouffe, C. (2007). *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Radi, B. (30 de Julio de 2019). *Anfibia*. Obtenido de <https://www.revistaanfibia.com/que-es-tokenismo-cisexista/>
- Sartori, G. (1976). *Partidos y Sistema de Partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Taguena Belmonte, J. A. (2009). El concepto de Juventud. *Revista Mexicana de Sociología*, 159-190. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-25032009000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032009000100005)
- Valdés-Ugalde, F. (2020). El futuro de la política democrática. En F. Valdés-Ugalde, *Las ciencias sociales y el futuro de la política democrática* (págs. 17-34). Ciudad de México: FLACSO.
- Wilbrath W, L. (1981). Political Participation. En *The Handbook of Political Behavior* (págs. 197-240). Oxford. Obtenido de [https://scihub.ru/https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-4684-3878-9\\_4](https://scihub.ru/https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-1-4684-3878-9_4)
- Yup de León, P. D., y Álvarez Arzate, M. D. (2021). El concepto de juventud: una mirada desde la perspectiva generacional. *Revista Científica de FAREM-Estelí*.

## Páginas de instituciones/organismos, documentos/legislación

- Asamblea General de la ONU. (1978). *Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz*. Obtenido de <https://undocs.org/es/A/RES/34/151>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2010). *Proclamación de 2010 como Año Internacional de la Juventud: diálogo y comprensión mutua*. Obtenido de <https://undocs.org/es/A/RES/64/134>

Cámara de Diputados . (11 de noviembre de 2019). *Cámara de Diputados LXV Legislatura*. Obtenido de [www.diputados.gob: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Noviembre/09/2732-Parlamento-Juvenil-Consultivo-2019-un-ejercicio-incluyente-y-plural-diputada-Ascencio-Ortega](http://www.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Boletines/2019/Noviembre/09/2732-Parlamento-Juvenil-Consultivo-2019-un-ejercicio-incluyente-y-plural-diputada-Ascencio-Ortega)

Cámara de Diputados. (19 de noviembre de 2021). *Cámara de Diputados LXV Legislatura*. Obtenido de [www.diputados.gob.mx: http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2020/Diciembre/25/8506-Este-viernes-entra-en-vigor-reforma-constitucional-en-materia-de-juventud](http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2020/Diciembre/25/8506-Este-viernes-entra-en-vigor-reforma-constitucional-en-materia-de-juventud)

Cámara de Diputados del. H. Congreso de la Unión. (05 de febrero de 1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Ciudad de México. Obtenido de [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (04 de diciembre de 2014). *Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf)

Cámara de Diputados del. H. Congreso de la Unión. (06 de enero de 1999). *Ley del Instituto Mexicano de la Juventud*. Ciudad de México. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87\\_020415.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/87_020415.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). *Juventudes: realidades y retos para un desarrollo con igualdad*. Santiago: Daniela Trucco y Heidi Ullmann. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38978/4/S1500718\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/38978/4/S1500718_es.pdf)

Congreso del Estado de Sinaloa. (18 de octubre de 2001). *Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa*. Obtenido de [cedhsinaloa.org.mx: https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/normativa/interna-2/legislacion-sobre-derechos-de-las-mujeres/legislacion-estatal/69-ley-para-la-proteccion-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-del-estado-de-sinaloa/file#:~:text=La%20presente%20ley%20es%](https://www.cedhsinaloa.org.mx/index.php/normativa/interna-2/legislacion-sobre-derechos-de-las-mujeres/legislacion-estatal/69-ley-para-la-proteccion-de-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes-del-estado-de-sinaloa/file#:~:text=La%20presente%20ley%20es%)

Congreso del Estado de Sinaloa. (18 de abril de 2016). *Orden Jurídico*. Obtenido de [ordenjuridico.gob.mx: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Sinaloa/wo120500.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Sinaloa/wo120500.pdf)

- Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes. (06 de octubre de 2021). *Organismo Internacional de Juventud*. Obtenido de OIJ: <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>
- Consejo Iberoamericano de Investigación en Juventud. (2008). *Consejo Iberoamericano de Investigación en Juventud*. Obtenido de ses.unam.mx: <https://www.ses.unam.mx/cijj/acerca.htm>
- Diario Oficial de la Federación. (29 de marzo de 2013). ACUERDO por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Instituto Mexicano de la Juventud y Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, al Sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social. Ciudad de México. Obtenido de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5293981&fecha=29/03/2013](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5293981&fecha=29/03/2013)
- Gobierno del Estado de Sinaloa. (07 de septiembre de 1999). *SEPyC*. Obtenido de SEPyC.GOB.MX: <https://www.sepyc.gob.mx/marcolegal/decretos/DECRETO%20QUE%20CREA%20EL%20INSITUTO%20SINALOA%20DE%20LA%20JUVENTUD%20Y%20EL%20DEPORTE.pdf>
- Instituto Electoral del Estado de Sinaloa. (2021). *Partidos con registro en Sinaloa en el año 2021*. Obtenido de: [https://www.ieesinaloa.mx/?page\\_id=107](https://www.ieesinaloa.mx/?page_id=107)
- Instituto Nacional Electoral. (2021). Lista nominal con corte al 15 de octubre del 2021. Obtenido de: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
- Instituto Nacional Electoral. (2021). Partidos con registro a nivel nacional en el año 2021. Obtenido de: <https://www.ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/>
- Instituto Nacional de Geografía y Estadística. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Mexicano de la Juventud. (03 de septiembre de 2013). *Gobierno de México*. Obtenido de [www.gob.mx](http://www.gob.mx): <https://www.gob.mx/imjuve/prensa/78-imjuve-cumple-14-anos-48420>
- Instituto Mexicano de la Juventud. (09 de marzo de 2018). *Gobierno de México*. Obtenido de [www.gob.mx](http://www.gob.mx): <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/la-convencion-iberoamericana-de-derechos-de-los-jovenes-cumple-10-anos>
- Instituto Mexicano de la Juventud. (22 de octubre de 2015). *Gobierno de México*. Obtenido de [www.gob.mx](http://www.gob.mx): <https://www.gob.mx/imjuve/prensa/fuerza-de-la-juventud-gran-potencial-de-las-naciones-22634>

- Instituto Mexicano de la Juventud. (2021). *Gobierno de México. Programa Nacional de Juventud 2021-2024*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/imjuve/documentos/programa-nacional-de-juventud-2021-2024>
- Ollín, Jóvenes en Movimiento A.C. (2018). *Índice Nacional de Participación Juvenil*. Ciudad de México: Ollín. Obtenido de [https://ollinac.org/wp-content/uploads/2021/01/INPJ\\_2017-2018.pdf](https://ollinac.org/wp-content/uploads/2021/01/INPJ_2017-2018.pdf)
- Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica. (19 de noviembre de 2021). *OIJ*. Obtenido de OIJ.ORG: <https://oij.org/wp-content/uploads/2017/01/Convenci%C3%B3n.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (06 de octubre de 2021). *Naciones Unidas*. Obtenido de ONU: <https://www.un.org/es/global-issues/youth>
- Organización de las Naciones Unidas. (1965). Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos. *Asamblea General - Vigésimo periodo de sesiones*, (págs. 44-45).
- Partido Revolucionario Institucional. (2022). *Documentos básicos: estatutos del partido*. Obtenido de: <https://pri.org.mx/EIPartidoDeMexico/nuestropartido/documentos.aspx>
- Presidencia Municipal de Culiacán. (18 de enero de 2008). *Orden Jurídico*. Obtenido de [Ordenjuridico.gob.mx: http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Sinaloa/Todos%20los%20Municipios/wo69698.pdf](http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Sinaloa/Todos%20los%20Municipios/wo69698.pdf)
- Senado de la República. (2018). Análisis Internacional: Cuotas para jóvenes en los parlamentos: recomendaciones de la UIP y panorama regional. Obtenido de: [https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/AI\\_JovenesParlamentarios\\_071118.pdf](https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/AI_JovenesParlamentarios_071118.pdf)
- Sistema de Información Legislativa. (19 de noviembre de 2021). *sil.gobernación*. Obtenido de [http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun\\_4156256\\_20210318\\_1615238154.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2021/03/asun_4156256_20210318_1615238154.pdf)